



**GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS**

**Nº**  
016403 - MD

**AÑO**  
2011

**FECHA**

Tierra del Fuego, 05 de Octubre de 2011

**INICIADOR**

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**EXTRACTO**

S/EXPROPIACION DE LOS MACIZOS 49, 50, 51, 52, 53 Y 151 SEC. IC. DE RIO GRANDE. -

**EXPEDIENTES AGREGADOS**

Nº DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE FOLIOS
3000	24/10/11	0001

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Signature]*  
Christiane Natalia  
ate Doc  
Asistencia y Control  
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ciudad de Ushuaia

República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS



Nota N° 3006 /2011


Letra: M.O y S.P

Ushuaia, 5 de Octubre de 2011


Mesa General de Entradas y Salidas:

Por disposición superior, solicito la caratulización con el siguiente extracto: " MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S/Expropiación de los Macizos 49, 50, 51, 52,53 y 151 SEC. K de Río Grande.

Cumplido vuelva a este ministerio.

  
Ghigione Natalia  
Jefe Dpto. Auditoria Interna  
M.O.y.SP.-

ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL.

  
Ghigione Natalia  
Jefe Dpto.  
Asistencia y Control  
M.O. Y S.P



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 20 JUN 2011

POR TANTO:

Téngase por Ley N° 847, Comuníquese,  
dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 1542/11



C. R. HERRERA CHRISTIAN J. RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA

MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

COPIA DE COPIA

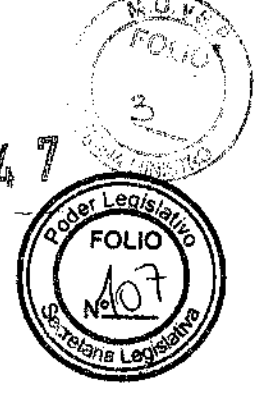
Grigione Natalia  
Jefe Dpto. Auditoria Interna  
M.O.y.SP.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

COPIA DE COPIA

JAIME María Soledad  
Jefe Dpto. Despacho  
M.O. y S.P.

REGISTRADO BAJO EL N° 847



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1º.-** Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles identificados catastralmente como Macizos: 49, 50, 51, 52, 53 y 151, todos de la Sección K del Departamento Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**Artículo 2º.-** Queda excluido de los inmuebles declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación por el artículo anterior, todo lo edificado, plantado, o de cualquier forma adherido al suelo, y demás mejoras contenidas en los mismos.

**Artículo 3º.-** Las indemnizaciones correspondientes a los expropiados en defecto de avenimiento, serán fijadas por el Tribunal de Tasaciones de la Nación. En caso de que los expropiados tuvieran deudas con el Estado provincial, originadas en la propiedad de los inmuebles expropiados, las mismas podrán ser canceladas mediante compensación, en forma previa a la liquidación de la indemnización.

**Artículo 4º.-** Las parcelas expropiadas por la presente ley serán transferidas al Instituto Provincial de Vivienda (IPV) y subdivididas mediante la mensura de fraccionamiento correspondiente de conformidad con lo que prevea la normativa aplicable, tanto provincial como municipal. Deberá respetar, en la medida de lo posible, la subdivisión determinada por las ocupaciones existentes.

**Artículo 5º.-** Las parcelas que surjan de la subdivisión prevista por el artículo anterior serán destinadas a satisfacer las necesidades sociales de acceso a la vivienda. El IPV será el organismo responsable de regularizar el dominio de las mismas mediante transferencia a título oneroso a sus actuales y reales ocupantes.

Se exceptúa del párrafo anterior el sector de la Parcela 1 del Macizo 151 que se halla afectado, por la ocupación, a la explotación agropecuaria. El uso actual con fines productivos será respetado en el marco de la legislación específica que se dicte sobre la materia y sobre el sector.

El precio de las transferencias deberá garantizar el recupero de los fondos invertidos por el Estado en la indemnización de las expropiaciones.

**Artículo 6º.-** Las parcelas resultantes de la mensura prevista en el artículo 4º que no se hallen ocupadas integrarán el banco de tierras e inmuebles del Estado provincial, a fin de ser destinadas a idéntico objeto que el previsto por el primer párrafo del artículo anterior.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA DE COPIA

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

*[Signature]*  
Mónica Natalia  
Jefe Dpto. Auditoría Interna  
M.O. y SP.-

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

**COPIA DE COPIA**

*[Signature]*  
JAIRO María Cecilia  
Jefe Dpto. Despacho  
M.O. y S.P.



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*



**SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1º.-** Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles identificados catastralmente como Macizos: 49, 50, 51, 52, 53 y 151, todos de la Sección K del Departamento Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**Artículo 2º.-** Queda excluido de los inmuebles declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación por el artículo anterior, todo lo edificado, plantado, o de cualquier forma adherido al suelo, y demás mejoras contenidas en los mismos.

**Artículo 3º.-** Las indemnizaciones correspondientes a los expropiados en defecto de avenimiento, serán fijadas por el Tribunal de Tasaciones de la Nación. En caso de que los expropiados tuvieran deudas con el Estado provincial, originadas en la propiedad de los inmuebles expropiados, las mismas podrán ser canceladas mediante compensación, en forma previa a la liquidación de la indemnización.

**Artículo 4º.-** Las parcelas expropiadas por la presente ley serán transferidas al Instituto Provincial de Vivienda (IPV) y subdivididas mediante la mensura de fraccionamiento correspondiente de conformidad con lo que prevea la normativa aplicable, tanto provincial como municipal. Deberá respetar, en la medida de lo posible, la subdivisión determinada por las ocupaciones existentes.

**Artículo 5º.-** Las parcelas que surjan de la subdivisión prevista por el artículo anterior serán destinadas a satisfacer las necesidades sociales de acceso a la vivienda. El IPV será el organismo responsable de regularizar el dominio de las mismas mediante transferencia a título oneroso a sus actuales y reales ocupantes.

Se exceptúa del párrafo anterior el sector de la Parcela 1 del Macizo 151 que se halla afectado, por la ocupación, a la explotación agropecuaria. El uso actual con fines productivos será respetado en el marco de la legislación específica que se dicte sobre la materia y sobre el sector.

El precio de las transferencias deberá garantizar el recupero de los fondos invertidos por el Estado en la indemnización de las expropiaciones.

**Artículo 6º.-** Las parcelas resultantes de la mensura prevista en el artículo 4º que no se hallen ocupadas integrarán el banco de tierras e inmuebles del Estado provincial, a fin de ser destinadas a idéntico objeto que el previsto por el primer párrafo del artículo anterior.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - R.L y T.

Gabriela Natalia  
Dpto. Auditoría Interna  
M.O. y S.P.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

**COPIA DE COPIA**

JAIIME Macha Sriedad  
Jefe Dpto. Despacho  
M.O. y S.P.

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**Artículo 7°.-** Al menos el diez por ciento (10%) de las parcelas contempladas en el artículo anterior serán afectadas a experiencias de producción social de hábitat popular, las cuales podrán ser implementadas mediante políticas de autogestión y cooperativismo.

**Artículo 8°.-** La mensura, subdivisión, fraccionamiento, adjudicación y transferencias contempladas en los artículos precedentes se harán con la intervención del IPV y deberán prever las reservas de tierra necesarias para la adecuada infraestructura comunitaria en salud, educación, cultura, seguridad, esparcimiento y recreación.

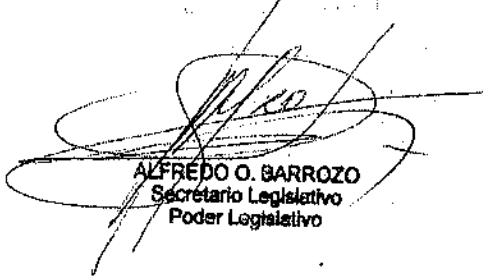
**Artículo 9°.-** Los destinatarios de las parcelas tienen prohibido transferirlas, cederlas o arrendarlas hasta cinco (5) años después de su cancelación.

**Artículo 10.-** En el marco de la presente ley, es sujeto expropiante el Poder Ejecutivo a cuyo cargo estarán todos los gastos, tramitaciones y procedimientos que la misma demande, sin perjuicio de los convenios que pudiere celebrar con la Municipalidad de Río Grande, con el Estado Nacional y/o con las organizaciones de base de los asentamientos barriales involucrados, para el mejor cumplimiento de sus fines.

**Artículo 11.-** Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Economía, afecte a la presente ley los recursos económicos necesarios, provenientes del Fondo Federal Solidario establecido por el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 206/2009.

**Artículo 12.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

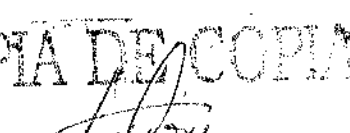
**DADA EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2011.-**

  
ALFREDO O. BARROZO  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo


  
Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro -S.L. y T.

  
Ghiglione Natalia  
Jefe Dpto. Auditoría Interna  
M.O.y.SP.-

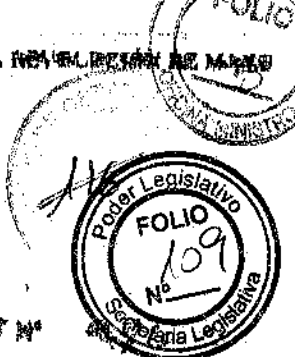
COPIA DE COPIA

  
JAIME María Soledad  
Jefa Dpto. Despacho  
M.O. y S.P.



Ministerio de Planeamiento Federal  
 Ingresos Públicos y Rentas  
 Tribunal de Tasaciones de la Nación

100 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



LIBRO TTN N°

BUENOS AIRES, 13 ABR 21

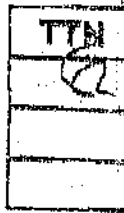
Resolución N° 1819/21 LETRIA, M.O. y S.P. del 13/04/2021  
 E-41.514-99

SEÑOR MINISTRO:

Me dirijo a usted con el fin de comunicarle que la Sala B del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION de conformidad con lo establecido por la Ley N° 21.626 (t.o. 2001) art. 2° a 4° bis, y lo determinado por el Decreto N° 1.487/01 art. 4°, de acuerdo con lo solicitado en la nota de referencia, ha procedido a considerar en la reunión celebrada el día 07-04-2021, a la fecha de la citada reunión, la tasación de los inmuebles identificados como Maeizo 48, Sección B de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur resolviendo fijar su valor, al contado, considerado desocupado y libre de mejoras; en el monto total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 1.657.000), distribuidos según el siguiente detalle:

PARCELA	SUPERFICIE(M2)	VALOR(\$)
1a	4.991,01	\$ 206.000.-
1b	5.000,00	\$ 206.000.-
2	6.786,01	\$ 277.000.-
3	20.316,01	\$ 816.000.-
4	9.987,01	\$ 388.000.-

Saludo a usted atentamente



*[Signature]*  
 ING. RUBEN A. DEBARRIO  
 DIRECTOR SALA B  
 TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION

*[Signature]*  
 ING. GALDINO A. CATTANEO  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Tasaciones de la Nación

COPIA DE COPIA

Ai Señor Ministro  
 MINISTERIO DE OBRAS Y  
 SERVICIOS PÚBLICOS  
 M.M.O. Manuel BENEZUELA

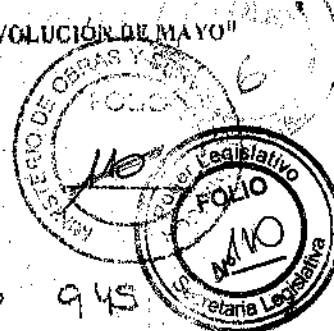
*[Signature]*  
 NAVARRETE, JOSÉ LUIS  
 DIRECTOR DE INMUEBLES  
 M.O. y S.P.

COPIA DE COPIA

*[Signature]*  
 JAIME María Soledad  
 Jefa Dpto. Despacho  
 M.O. y S.P.



Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios  
Tribunal de Tasaciones de la Nación



NOTA TTN Nº 945

BUENOS AIRES, 2 ABR 2011

Ref.: Nota Nº 1819/09 LETRA: M.O. y S.P. del 10-09-2009  
E-41.516-00


SEÑOR MINISTRO:

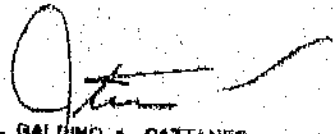
Me dirijo a usted con el fin de comunicarle que la Sala B del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 21.626 (lto. 2001) art. 2º a 4º bis, y lo determinado por el Decreto Nº 1.487/01 art. 4º, de acuerdo con lo solicitado en la nota de referencia, ha procedido a considerar en la reunión celebrada el día 07-04-2010, a la fecha de la citada reunión, la tasación de la Parcela 1 y 2, Macizo 50, Sección K, de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; resolviendo fijar su valor, al contado, considerado desocupado y libre de mejoras; en el monto total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA MIL (\$ 970.000), discriminados de la siguiente manera:

- Parcela 1, con una superficie de 12.783,97m², en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 435.000).
- Parcela 2, con una superficie de 15.742,33m², en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 535.000).

Saludo a usted atentamente

TTN
6

  
 RUBÉN A. BERRAONDUY  
 DIRECTOR SAL. B  
 TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION


  
 Ing. GALINDO A. CATTANEO  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Tasaciones de la Nación

COPIA DE COPIA

Al Señor Ministro  
 MINISTERIO DE OBRAS Y  
 SERVICIOS PÚBLICOS  
 M.M.O. Manuel BENEGAS  
 S. / D.

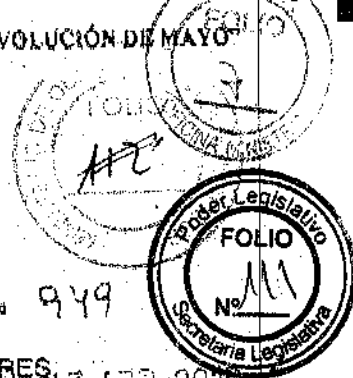
  
 NAVARRETE, JOSÉ LUIS  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
 Y DESPACHO  
 M.O. y S.P.

COPIA DE COPIA

  
 JAIME María Soledad  
 Jefa Depto. Despacho  
 M.O. y S.P.



Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios  
Tribunal de Tasaciones de la Nación



NOTA TTN N° 949

BUENOS AIRES, 3 DE MARZO DE 2010

Ref.: Nota N° 1619/09 LETRA: M.O. y S.P. del 10-09-2009  
E-41.611-00

SEÑOR MINISTRO:

Me dirijo a usted con el fin de comunicarle que la Sala B del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION de conformidad con lo establecido por la Ley N° 21.526 (t.o. 2001) art. 2° a 4° bis, y lo determinado por el Decreto N° 1.487/21 art. 4° de acuerdo con lo solicitado en la nota de referencia, ha procedido a considerar en la reunión celebrada el día 07-04-2010, a la fecha de la citada reunión, la tasación de la Parcela 1, Manzana 51, Sección K, de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con una superficie de 29.943,81m²; resolviendo fijar su valor, al contado, considerado desocupado y libre de rejas; en el monto total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 780.000).

Saludo a usted atentamente

TTN
949

*[Signature]*  
ING. RUBÉN A. BERRACCO  
DIRECTOR SALA B  
TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION

*[Signature]*  
ING. GALDINO A. CATTANEO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Tasaciones de la Nación

~~COPIA DE COPIA~~  
NAVARRINI JOSÉ LUIS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
Y DESPACHO  
M.O. y S.P.

Al Señor Ministro  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
M.M.O. Manuel BENEJAS  
S / D

VALOR DE LA TASACION: In tasación determinada de valor...

~~COPIA DE COPIA~~

*[Signature]*  
JAIME María Soland  
Jefa Dpto. Despacho  
M.O. y S.P.



**Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios  
Tribunal de Tasaciones de la Nación**

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

114



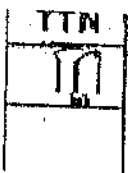
NOTA TT Nº 13 ABR 2010  
BUENOS AIRES,

Ref: Nota Nº 1118/09 LETRA M.O. Y S.P. del 10-09-2009

SEÑOR MINISTRO:

Me dirijo a usted con el fin de comunicarle que la Sala B del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 21.626 (t.o. 2001) art. 2º a 4º bis, y lo determinado por el Decreto Nº 1.487/01 art. 4º, de acuerdo con lo solicitado en la nota de referencia, ha procedido a considerar en la reunión celebrada el día 07-04-2010, a la fecha de la citada reunión, la tasación de la Parcela 1, Macizo 52, Sección K, de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con una superficie de 63.426,98m², resolviendo fijar su valor al contado, considerado desocupado y libre de mejoras; en el monto total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000).

Saludo a usted atentamente



*[Signature]*  
DIRECCIÓN SALA B  
TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION

*[Signature]*  
ING. GALDINO A. CATTANEO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Tasaciones de la Nación

COPIA DE COPIA

Al Señor Ministro  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
M.O. Y S.P.  
S. / D.

NAVARRETE JUAN LUIS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
Y DESPACHO  
M.O. Y S.P.

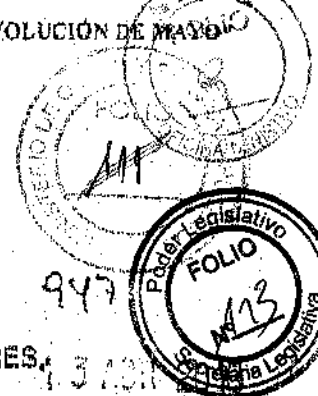
VALORES DE LA TASACION: lo tasación determinará...

COPIA DE COPIA

JAI ME María Soledad  
Jefe Dpto. Despacho  
M.O. y S.P.



Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios  
Tribunal de Tasaciones de la Nación



NOTA TTN N° 947

BUENOS AIRES, 13/09/2009

Ref.: Nota N° 1818708 LETRA: M.O. y S.P. del 10-09-2009  
E-41.512-00

SEÑOR MINISTRO:

Me dirijo a usted con el fin de comunicarle que la Sala B del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION de conformidad con lo establecido por la Ley N° 21.626 (L.O. 2001) art. 2° a 4° bis, y lo determinado por el Decreto N° 1.487/01 art. 4°, de acuerdo con lo solicitado en la nota de referencia, ha procedido a considerar en la reunión celebrada el día 07-04-2010, a la fecha de la citada reunión, la tasación de la Parcela 1, Macizo 53, Sección K, de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con una superficie de 69.671,32m²; resolviendo fijar su valor, al contado, considerado desocupado y libre de mejoras; en el monto total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 1.535.000).

Saludo a usted atentamente

TTN

Ing. ROBERTO A. BERRAÑO  
DIRECTOR SALA B  
TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION

Ing. GALINDO A. CATTANEO  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION

COPIA DE COPIA  
  
NAVARRETE José Luis  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
Y DESPACHO  
M.O. y S.P.

Al Señor Ministro  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
M.M.O. Manuel BENEAS  
S. / D.

VALIDEZ DE LA TASACION: La tasación determina el valor vigente a la fecha consignada en la presente nota. Por aplicación del principio de temporalidad establecida en la Norma TTN I.X, el valor puede sufrir modificaciones en el transcurso del tiempo. Su vigencia se encuentra supeditada a las variaciones que pudiera producirse en el mercado. A otra fecha resulta necesario solicitar una nueva tasación. El valor informado es indivisible.

CC: Jaime A. Berrañoo 1818708 P. R. 13/09/2009

COPIA DE COPIA

JAI ME María Soledad  
Jefa Dpto. Despacho  
M.O. y S.P.



**Inversión Pública y Servicios**  
**Tribunal de Tasaciones de la Nación**

10  
113  
95  
113  
Poder Legislativo  
FOLIO  
Nº 14  
Secretaría Legislativa

NOTA TT Nº  
BUENOS AIRES,

Ref.: Nota 1819/09 LETRA: M.O. Y S.P. del 10-09-2009  
E-40.446-01

SEÑOR MINISTRO:

Me dirijo a usted con el fin de comunicarle que la Sala B del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 21.626 (L.O. 2001) art. 2º a 4º bis, y lo determinado por el Decreto Nº 1.487/01 art. 4º, de acuerdo con lo solicitado en la nota de referencia, ha procedido a considerar en la reunión celebrada el día 07-04-2010, a la fecha de la citada reunión, la tasación del inmueble identificado catastralmente como: Sección K, Macizo 151, Parcela 1, de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; resolviendo fijar el valor al contado, desocupado, libre de mejoras; en el monto total de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 12.500.000).

Saluda a usted atentamente

TTN
5

Ing. GABRIEL BERRAONDO  
DIRECTOR SALA  
TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION

Ing. GALVINO A. CATTANEO  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION

Señor Ministro  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
M.M.O. Manuel BENEGAS  
S D

**COPIA DE COPIA**  
NAVARRETE, JUAN JOSÉ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
Y DESPACHO  
M.O. Y S.P.

VALIDEZ DE LA TASACION: La tasación determina la temporalidad establecido en la Nueva TTN L.O. el valor a las variaciones que puedan producirse en el terreno. El valor informado es indivisible. El valor vigente a la fecha consignada en la presente nota. Por aplicación del principio de su vigencia se encuentra superada. A esta fecha, resulta necesario solicitar una nueva tasación.

**COPIA DE COPIA**

JAIIME María Soledad  
Jefa Dpto. Despacho  
M.O. y S.P.



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA  
20 OCT 2011  
Hora de Entrega:



3403

NOTA TT N°  
BUENOS AIRES, 19



**Ministerio de Planificación Federal**  
**Inversión Pública y Servicios**  
**Tribunal de Tasaciones de la Nación**

Ref.: Nota N° 2472/11 LETRA: M.O. y S.P. del 02/10/11  
E-41.514-01

SEÑOR MINISTRO:

Me dirijo a usted a fin de comunicarle que la Sala B del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION, en la reunión celebrada el día 15-09-2011, ha procedido a considerar la tasación del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Sección K, Macizo 49, Parcela 1A a 4, de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

De acuerdo con lo que establece la Ley N°21.626 (t.o. 2001), art. 13, inc. a) y lo dispuesto en el Decreto N° 2166/02, ese Organismo deberá abonar en concepto de derecho de Tasación la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40); y en calidad de Arancel la suma de PESOS DOS MIL TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.034,50). Es el valor total la suma de PESOS DOS MIL SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.074,50).

El importe debe ser depositado en la cuenta que este Organismo posee en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA - SUCURSAL PLAZA DE MAYO (Cuenta Corriente N° 1648/03 - Tribunal de Tasaciones de la Nación N° 50/612), siendo el número de C.U.I.T. de este Organismo: 34-54667611-2 y el de CBU 01105995-20000001648034.

Dicho pago se documentará ante el Tribunal citado mediante la presentación del respectivo cuerpo de la boleta de depósito bancario, debidamente intervenida con sello y firma del responsable, la cual se presentará en MESA DE ENTRADAS DEL TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION - Avda. Julio A. ROCA N° 651 - Piso 5° - Sector 15 - Capital Federal - TE 4349-3032 para ser agregada al expediente correspondiente.

En la boleta mencionada se anotará el número de la Tasación Especial a la cual corresponde el pago.

Saludo a usted atentamente

TTN

Ing. ALEJANDRO J. PIFFARETTI  
MIEMBRO  
TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION

Ing. GABRIEL R. LAVAREDO  
MIEMBRO  
TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION

Señor Ministro  
**MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS**  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
M.M.O. Manuel BENEGAS  
S / D

Av. Julio A. Roca 651 5° P. S. 15 (CP. 1322) C.A.B.A. Tel: 4349-3032/3050 FAX: 4349-4385 www.ttn.gov.ar

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

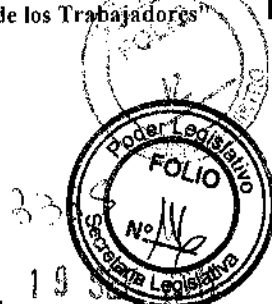
Ghigione Natalia  
Jefe Depto  
Asistencia y Control  
M.O. y S.P.



Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios  
Tribunal de Tasaciones de la Nación

NOTA TT N°

BUENOS AIRES, 19



Ref.: Nota N° 2472/11 LETRA: M.O. y S.P. del 02-08-2011  
E-41.516-01

SEÑOR MINISTRO:

Me dirijo a usted a fin de comunicarle que la Sala B del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION, en la reunión celebrada el día 15-09-2011, ha procedido a considerar la tasación del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Sección K, Macizo 50, Parcela 1 y 2, de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

De acuerdo con lo que establece la Ley N°21.626 (t.o. 2001), art. 13, inc. a) y lo dispuesto en el Decreto N° 2166/02, ese Organismo deberá abonar en concepto de derecho de Tasación la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40); y en calidad de Arancel la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.334,50). Es el valor total la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.374,50).

El importe debe ser depositado en la cuenta que este Organismo posee en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA – SUCURSAL PLAZA DE MAYO (Cuenta Corriente N° 1648/03 - Tribunal de Tasaciones de la Nación N° 50/612), siendo el número de C.U.I.T. de este Organismo: 34-54667611-2 y el de CBU 01105995-20000001648034.

Dicho pago se documentará ante el Tribunal citado mediante la presentación del respectivo cuerpo de la boleta de depósito bancario, debidamente intervenida con sello y firma del responsable, la cual se presentará en MESA DE ENTRADAS DEL TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION - Avda. Julio A. ROCA N° 651 - Piso 5° - Sector 15 - Capital Federal - TE 4349-3032 para ser agregada al expediente correspondiente.

En la boleta mencionada se anotará el número de la Tasación Especial a la cual corresponde el pago.

Saludo a usted atentamente

TTN
57

ING. ALEJANDRO J. PIFFARETTI  
MIEMBRO  
TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION

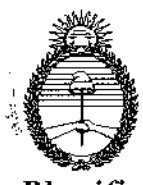
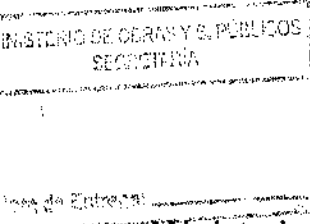
ING. GALDINO A. GAYTANEO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Tasaciones de la Nación

Señor Ministro  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
M.M.O. Manuel BENEGAS  
S / D

Av. Julio A. Roca 651 5° P. S. 15 (CP. 1322) C.A.B.A. Tel: 4349-3032/3050 FAX: 4349-4385 www.ttn.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriela Natalia  
Cete 010  
Asistencia y Control  
M.O. y S.P.



**Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios  
Tribunal de Tasaciones de la Nación**

NOTA TT N°  
BUENOS AIRES, 19 SEP 2011



Ref.: Nota N° 2472/11 LETRA: M.O. y S.P. del 02-08-2011  
**E-41.511-01**

SEÑOR MINISTRO:

Me dirijo a usted a fin de comunicarle que la Sala B del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION, en la reunión celebrada el día 15-09-2011, ha procedido a considerar la tasación del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Sección K, Macizo 51, Parcela 1, de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

De acuerdo con lo que establece la Ley N°21.626 (t.o. 2001), art. 13, inc. a) y lo dispuesto en el Decreto N° 2166/02, ese Organismo deberá abonar en concepto de derecho de Tasación la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40); y en calidad de Arancel la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.186,50). Es el valor total la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.226,50).

El importe debe ser depositado en la cuenta que este Organismo posee en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA – SUCURSAL PLAZA DE MAYO (Cuenta Corriente N° 1648/03 - Tribunal de Tasaciones de la Nación N° 50/612), siendo el número de C.U.I.T. de este Organismo: 34-54667611-2 y el de CBU 01105995-20000001648034.

Dicho pago se documentará ante el Tribunal citado mediante la presentación del respectivo cuerpo de la boleta de depósito bancario, debidamente intervenida con sello y firma del responsable, la cual se presentará en MESA DE ENTRADAS DEL TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION - Avda. Julio A. ROCA N° 651 - Piso 5° - Sector 15 - Capital Federal - TE 4349-3032 para ser agregada al expediente correspondiente.

En la boleta mencionada se anotará el número de la Tasación Especial a la cual corresponde el pago.

Saludo a usted atentamente

TTN

Ing. ALEJANDRO J. PIFFARETTI  
MIEMBRO  
TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION

Ing. SALOMÓ J. CAYETANO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Tasaciones de la Nación

Señor Ministro  
**MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS**  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
M.M.O. Manuel BENEGAS  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL  
  
Ghiglione Natalia  
Dirección de Opre  
Asistencia y Control  
M.O. y S.P.

20 OCT 2011



NOTA TT N° 3401

BUENOS AIRES, 19 SEP 2011

Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios  
Tribunal de Tasaciones de la Nación

Ref.: Nota N° 2472/11 LETRA: M.O. y S.P. del 02-08-2011  
E-41.513-01

SEÑOR MINISTRO:

Me dirijo a usted a fin de comunicarle que la Sala B del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION, en la reunión celebrada el día 15-09-2011, ha procedido a considerar la tasación del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Sección K, Macizo 52, Parcela 1, de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

De acuerdo con lo que establece la Ley N°21.626 (t.o. 2001), art. 13, inc. a) y lo dispuesto en el Decreto N° 2166/02, ese Organismo deberá abonar en concepto de derecho de Tasación la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40); y en calidad de Arancel la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.882,50). Es el valor total la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.922,50).

El importe debe ser depositado en la cuenta que este Organismo posee en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA - SUCURSAL PLAZA DE MAYO (Cuenta Corriente N° 1648/03 - Tribunal de Tasaciones de la Nación N° 50/612), siendo el número de C.U.I.T. de este Organismo: 34-54667611-2 y el de CBU 01105995-20000001648034.

Dicho pago se documentará ante el Tribunal citado mediante la presentación del respectivo cuerpo de la boleta de depósito bancario, debidamente intervenida con sello y firma del responsable, la cual se presentará en MESA DE ENTRADAS DEL TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION - Avda. Julio A. ROCA N° 651 - Piso 5° - Sector 15 - Capital Federal - TE 4349-3032 para ser agregada al expediente correspondiente.

En la boleta mencionada se anotará el número de la Tasación Especial a la cual corresponde el pago.

Saludo a usted atentamente

TTN
5

**ING. ALEJANDRO J. PIFFARETTI**  
 MIEMBRO  
 TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION

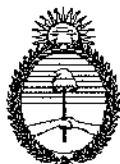
**ING. GALENO S. CATTANEO**  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Tasaciones de la Nación

Señor Ministro  
**MINISTERIO DE OBRAS Y  
 SERVICIOS PÚBLICOS**  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
 Islas del Atlántico Sur  
 M.M.O. Manuel BENEGAS  
 S / D

Av. Julio A. Roca 651 5° P. S. 15 (CP. 1322) C.A.B.A. Tel: 4349-3032/3050 FAX: 4349-4385 www.ttn.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Ghiglione Natalia**  
 de Oficio  
 Asistencia y Control  
 M.O. y S.P.



**Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios  
Tribunal de Tasaciones de la Nación**

NOTA TT N° 3389

BUENOS AIRES, 19 SEP 2011

Ref.: Nota N° 2472/11 LETRA: M.O. y S.P. del 02-08-2011  
E-41.512-01

SEÑOR MINISTRO:

Me dirijo a usted a fin de comunicarle que la Sala B del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION, en la reunión celebrada el día 15-09-2011, ha procedido a considerar la tasación del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Sección K, Macizo 53, Parcela 1, de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

De acuerdo con lo que establece la Ley N°21.626 (t.o. 2001), art. 13, inc. a) y lo dispuesto en el Decreto N° 2166/02, ese Organismo deberá abonar en concepto de derecho de Tasación la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40); y en calidad de Arancel la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.042,50). Es el valor total la suma de PESOS DOS MIL OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.082,50).

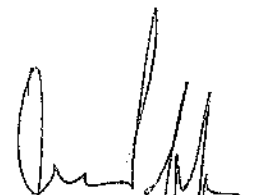
El importe debe ser depositado en la cuenta que este Organismo posee en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA – SUCURSAL PLAZA DE MAYO (Cuenta Corriente N° 1648/03 - Tribunal de Tasaciones de la Nación N° 50/612), siendo el número de C.U.I.T. de este Organismo: 34-54667611-2 y el de CBU 01105995-20000001648034.

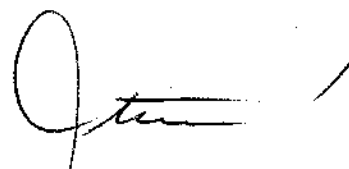
Dicho pago se documentará ante el Tribunal citado mediante la presentación del respectivo cuerpo de la boleta de depósito bancario, debidamente intervenida con sello y firma del responsable, la cual se presentará en MESA DE ENTRADAS DEL TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION - Avda. Julio A. ROCA N° 651 - Piso 5° - Sector 15 - Capital Federal - TE 4349-3032 para ser agregada al expediente correspondiente.

En la boleta mencionada se anotará el número de la Tasación Especial a la cual corresponde el pago.

Saludo a usted atentamente

TTN
5

  
**Ing. ALEJANDRO J. PIFFARETTI**  
 MIEMBRO  
 TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION

  
**Ing. GUILLERMO E. CASTORICO**  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Tasaciones de la Nación

Señor Ministro  
**MINISTERIO DE OBRAS Y  
 SERVICIOS PÚBLICOS**  
**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
 Islas del Atlántico Sur**  
 M.M.O. Manuel BENEGAS  
 S / D

Av. Julio A. Roca 651 5° P. S. 15 (CP. 1322) C.A.B.A. Tel: 4349-3032/3050 FAX: 4349-4385 www.ttn.gov.ar

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

  
**Guigilene Natalia**  
 Jefe Dpto.  
 Asistencia y Control  
 M.O. y S.P.



Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios  
Tribunal de Tasaciones de la Nación

NOTA TT N° 339  
BUENOS AIRES, 19 SEP 2011

Ref.: Nota N° 2472/11 LETRA: M.O. y S.P. del 02-08-2011  
E-40.446-02

SEÑOR MINISTRO:

Me dirijo a usted a fin de comunicarle que la Sala B del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION, en la reunión celebrada el día 15-09-2011, ha procedido a considerar la tasación del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Sección K, Macizo 151, Parcela 1, de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

De acuerdo con lo que establece la Ley N°21.626 (t.o. 2001), art. 13, inc. a) y lo dispuesto en el Decreto N° 2166/02, ese Organismo deberá abonar en concepto de derecho de Tasación la suma de PESOS CUARENTA (\$) 40 y en calidad de Arancel la suma de PESOS CUATRO MIL CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$) 4.042,50). Es el valor total la suma de PESOS CUATRO MIL OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$) 4.082,50).

El importe debe ser depositado en la cuenta que este Organismo posee en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA - SUCURSAL PLAZA DE MAYO (Cuenta Corriente N° 1648/03 - Tribunal de Tasaciones de la Nación N° 50/612), siendo el número de C.U.I.T. de este Organismo: 34-54667611-2 y el de CBU 01105995-20000001648034.

Dicho pago se documentará ante el Tribunal citado mediante la presentación del respectivo cuerpo de la boleta de depósito bancario, debidamente intervenida con sello y firma del responsable, la cual se presentará en MESA DE ENTRADAS DEL TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION - Avda. Julio A. ROCA N° 651 - Piso 5° - Sector 15 - Capital Federal - TE 4349-3032 para ser agregada al expediente correspondiente.

En la boleta mencionada se anotará el número de la Tasación Especial a la cual corresponde el pago.

Saludo a usted atentamente

TTN
5

**ING. ALEJANDRO J. PIFFARETTI**  
 MIEMBRO  
 TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION

**ING. GALDRINO**  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Tasaciones

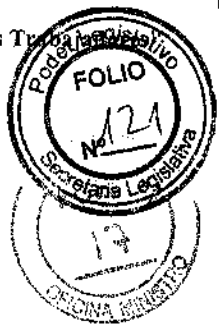
Señor Ministro  
**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 M.M.O. Manuel BENEGAS  
 S / D

Av. Julio A. Roca 651 5° P. S. 15 (CP. 1322) C.A.B.A. Tel: 4349-3032/3050 FAX: 4349-4385 www.ttn.gov.ar

**Ghiglione Natalia**  
 Jefe Dpto  
 Asistencia y Control  
 M.O. y S.P.



**Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios  
Tribunal de Tasaciones de la Nación**



NOTA TT N° 3404  
BUENOS AIRES, 18 SEP 2011

Ref.: Nota N° 2472/11 LETRA: M.O. y S.P. del 02-08-2011  
**E-41.514-01**


SEÑOR MINISTRO:

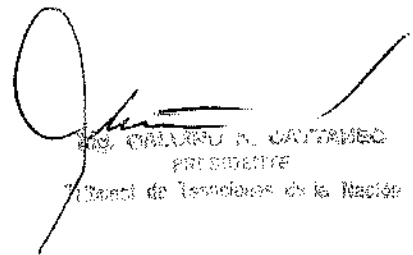
Me dirijo a usted con el fin de comunicarle que la Sala B del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION de conformidad con lo establecido por la Ley N° 21.626 (t.o. 2001) art. 2° a 4° bis, y lo determinado por el Decreto N° 1.487/01 art. 4°, de acuerdo con lo solicitado en la nota de referencia, ha procedido a considerar en la reunión celebrada el día 15-09-2011, a la fecha de la citada reunión, la tasación del inmueble con Nomenclatura Catastral: Sección K, Macizo 49, Parcela 1A a 4, de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, resolviendo fijar su valor, al contado, considerado desocupado y libre de mejoras; en el monto total de **PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 1.990.000)**, discriminado de la siguiente manera:

- Parcela 1a, con una superficie de 4.991.01m<sup>2</sup>, en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 235.000).
- Parcela 1b, con una superficie de 5.000m<sup>2</sup>, en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 235.000).
- Parcela 2, con una superficie de 6.766.01m<sup>2</sup>, en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000).
- Parcela 3, con una superficie de 20.316,01m<sup>2</sup>, en la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA MIL (\$ 770.000).
- Parcela 4, con una superficie de 9.991,01m<sup>2</sup>, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$ 430.000).

Saludo a usted atentamente

TTN
5

  
**ING. ALEJANDRO J. BIFFARETTI**  
 MIEMBRO  
 TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION

  
**ING. EDUARDO N. CALOMERO**  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Tasaciones de la Nación

Señor Ministro  
**MINISTERIO DE OBRAS Y  
 SERVICIOS PÚBLICOS**  
**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
 Islas del Atlántico Sur**  
 M.M.O. Manuel BENEGAS  
 S / D

VALIDEZ DE LA TASACION: la tasación determina el valor vigente a la fecha consignada en la presente nota. Por aplicación del principio de temporalidad establecido en la Norma TTN 1.x, el valor puede sufrir modificaciones en el transcurso del tiempo. Su vigencia se encuentra supeditada a las variaciones que pudieran producirse en el mercado. A otra fecha resulta necesario solicitar una nueva tasación. El valor informado es indivisible.

Av. Julio A. Roca 651 5° P. S. 15 (CP. 1322) C.A.B.A. Tel: 4349-3032/3050 FAX: 4349-4385 www.ttn.gov.ar

  
**Ghiglione Natalia**  
 1ª Dpto  
 Asistencia y Control  
 M.O. y S.P.



Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios  
Tribunal de Tasaciones de la Nación



NOTA TT N° 338

BUENOS AIRES, 19 SEP 2011

Ref.: Nota N° 2472/11 LETRA: M.O. y S.P. del 02-08-2011  
E-41.516-01

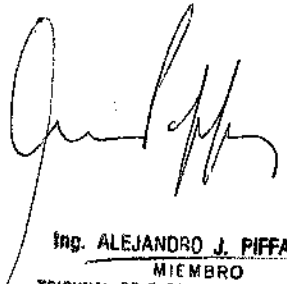
SEÑOR MINISTRO:

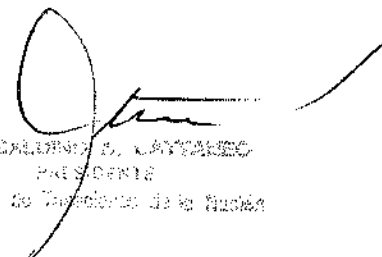
Me dirijo a usted con el fin de comunicarle que la Sala B del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION de conformidad con lo establecido por la Ley N° 21.626 (t.o. 2001) art. 2° a 4° bis, y lo determinado por el Decreto N° 1.487/01 art. 4°, de acuerdo con lo solicitado en la nota de referencia, ha procedido a considerar en la reunión celebrada el día 15-09-2011, a la fecha de la citada reunión, la tasación del inmueble con Nomenclatura Catastral: Sección K, Macizo 50, Parcela 1 y 2, de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, resolviendo fijar su valor, al contado, considerado desocupado y libre de mejoras; en el monto total de **PESOS UN MILLON CIENTO QUINCE MIL (\$ 1.115.000)**, discriminado de la siguiente manera:

- Parcela 1, con una superficie de 12.783,91m<sup>2</sup>, en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000).
- Parcela 2, con una superficie de 15.742,53m<sup>2</sup>, en la suma de PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL (\$ 615.000).

Saludo a usted atentamente

TTN
5

  
**Ing. ALEJANDRO J. PIFFARETTI**  
 MIEMBRO  
 TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION

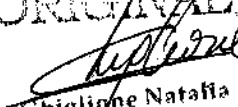
  
**Ing. GABRIEL E. CATTANEO**  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Tasaciones de la Nación

Señor Ministro  
**MINISTERIO DE OBRAS Y  
 SERVICIOS PÚBLICOS**  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
 Islas del Atlántico Sur  
 M.M.O. Manuel BENEGAS  
 S / D

VALIDEZ DE LA TASACION: la tasación determina el valor vigente a la fecha consignada en la presente nota. Por aplicación del principio de temporalidad establecido en la Norma TTN I.x, el valor puede sufrir modificaciones en el transcurso del tiempo. Su vigencia se encuentra supeditada a las variaciones que pudieran producirse en el mercado. A otra fecha resulta necesario solicitar una nueva tasación. El valor informado es indivisible.

Av. Julio A. Roca 651 5° P. S. 15 (CP. 1322) C.A.B.A. Tel: 4349-3032/3050 FAX: 4349-4385 www.ttn.gov.ar

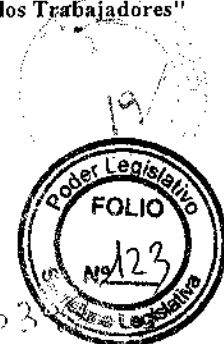
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
**Ghiglione Natalia**  
 jefe Depto.  
 Asistencia y Control  
 M.O. y S.P.





Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios  
Tribunal de Tasaciones de la Nación



NOTA TT N° 33

BUENOS AIRES, 19 SEP 2011

Ref.: Nota N° 2472/11 LETRA: M.O. y S.P. del 02-08-2011  
E-41.511-01

SEÑOR MINISTRO:

Me dirijo a usted con el fin de comunicarle que la Sala B del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION de conformidad con lo establecido por la Ley N° 21.626 (t.o. 2001) art. 2° a 4° bis, y lo determinado por el Decreto N° 1.487/01 art. 4°, de acuerdo con lo solicitado en la nota de referencia, ha procedido a considerar en la reunión celebrada el día 15-09-2011, a la fecha de la citada reunión, la tasación del inmueble con Nomenclatura Catastral: Sección K, Macizo 51, Parcela 1, de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, resolviendo fijar su valor, al contado, considerado desocupado y libre de mejoras; en el monto total de **PESOS NOVECIENTOS TREINTA MIL (\$ 930.000)**.

Saludo a usted atentamente



ING. ALEJANDRO J. PIFFARETTI  
MIEMBRO  
TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION

ING. GABRIEL P. CANTARESCHI  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION

Señor Ministro  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
M.M.O. Manuel BENEGAS  
S / D

VALIDEZ DE LA TASACION: la tasación determina el valor vigente a la fecha consignada en la presente nota. Por aplicación del principio de temporalidad establecido en la Norma TTN I.x, el valor puede sufrir modificaciones en el transcurso del tiempo. Su vigencia se encuentra supeditada a las variaciones que pudieran producirse en el mercado. A otra fecha resulta necesario solicitar una nueva tasación. El valor informado es indivisible.

Av. Julio A. Roca 651 5° P. S. 15 (CP. 1322) C.A.B.A. Tel: 4349-3032/3050 FAX: 4349-4385 www.ttn.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ghiglione Natalia  
Jefe OPD  
Asistencia y Control  
M.I.G. y S.R.



Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios  
Tribunal de Tasaciones de la Nación



NOTA TT N°

3402

BUENOS AIRES, 19 SEP 2011

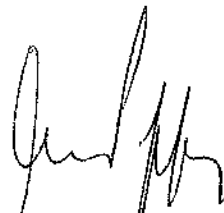
Ref.: Nota N° 2472/11 LETRA: M.O. y S.P. del 02-08-2011  
E-41.513-01

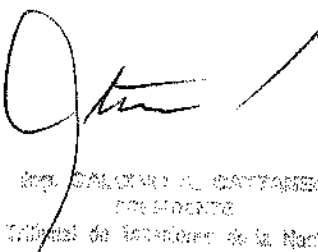
SEÑOR MINISTRO:

Me dirijo a usted con el fin de comunicarle que la Sala B del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION de conformidad con lo establecido por la Ley N° 21.626 (t.o. 2001) art. 2° a 4° bis, y lo determinado por el Decreto N° 1.487/01 art. 4°, de acuerdo con lo solicitado en la nota de referencia, ha procedido a considerar en la reunión celebrada el día 15-09-2011, a la fecha de la citada reunión, la tasación del inmueble con Nomenclatura Catastral: Sección K, Macizo 52, Parcela 1, de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, resolviendo fijar su valor, al contado, considerado desocupado y libre de mejoras; en el monto total de **PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000)**.

Saludo a usted atentamente

TTN
5

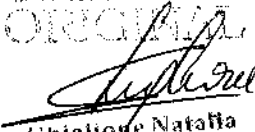
  
**ING. ALEJANDRO J. PIFFARETTI**  
 MIEMBRO  
 TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION

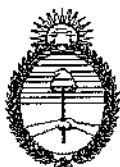
  
 Ing. GABRIEL A. CASTELLANO  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Tasaciones de la Nación

Señor Ministro  
**MINISTERIO DE OBRAS Y  
 SERVICIOS PÚBLICOS**  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
 Islas del Atlántico Sur  
 M.M.O. Manuel BENEGAS  
 S / D

VALIDEZ DE LA TASACION: la tasación determina el valor vigente a la fecha consignada en la presente nota. Por aplicación del principio de temporalidad establecido en la Norma TTN 1.x, el valor puede sufrir modificaciones en el transcurso del tiempo. Su vigencia se encuentra supeditada a las variaciones que pudieran producirse en el mercado. A otra fecha resulta necesario solicitar una nueva tasación. El valor informado es indivisible.

Av. Julio A. Roca 651 5° P. S. 15 (CP. 1322) C.A.B.A. Tel: 4349-3032/3050 FAX: 4349-4385 www.ttn.gov.ar

ES COPIA FIDE DEL ORIGINAL  
  
 Ghiglione Natalia  
 14/9/2011  
 Asistencia y Control  
 M.O. y S.P.



Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios  
Tribunal de Tasaciones de la Nación



NOTA TT N° 3400  
BUENOS AIRES, 19 SEP 2011

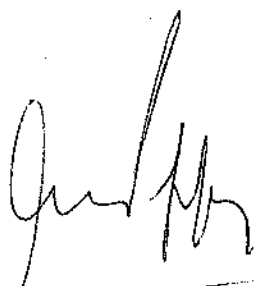
Ref.: Nota N° 2472/11 LETRA: M.O. y S.P. del 02-08-2011  
E-41.512-01

SEÑOR MINISTRO:

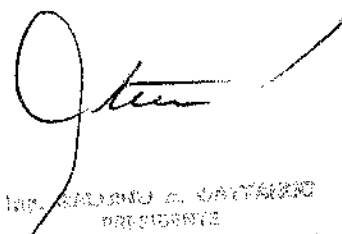
Me dirijo a usted con el fin de comunicarle que la Sala B del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION de conformidad con lo establecido por la Ley N° 21.626 (t.o. 2001) art. 2° a 4° bis, y lo determinado por el Decreto N° 1.487/01 art. 4°, de acuerdo con lo solicitado en la nota de referencia, ha procedido a considerar en la reunión celebrada el día 15-09-2011, a la fecha de la citada reunión, la tasación del inmueble con Nomenclatura Catastral: Sección K, Macizo 53, Parcela 1, de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, resolviendo fijar su valor, al contado, considerado desocupado y libre de mejoras; en el monto total de **PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000)**.

Saludo a usted atentamente

TTN
9



Ing. ALEJANDRO J. PIFFARETTI  
MIEMBRO  
TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION

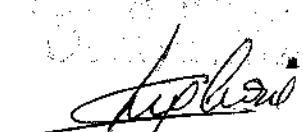


Ing. ALEJANDRO J. PIFFARETTI  
MIEMBRO  
TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION

Señor Ministro  
**MINISTERIO DE OBRAS Y  
 SERVICIOS PÚBLICOS**  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
 Islas del Atlántico Sur  
 M.M.O. Manuel BENEGAS  
 S / D

VALIDEZ DE LA TASACION: la tasación determina el valor vigente a la fecha consignada en la presente nota. Por aplicación del principio de temporalidad establecido en la Norma TTN I.x, el valor puede sufrir modificaciones en el transcurso del tiempo. Su vigencia se encuentra supeditada a las variaciones que pudieran producirse en el mercado. A otra fecha resulta necesario solicitar una nueva tasación. El valor informado es indivisible.

Av. Julio A. Roca 651 5° P. S. 15 (CP. 1322) C.A.B.A. Tel: 4349-3032/3050 FAX: 4349-4385 www.ttn.gov.ar

EG COPIA DEL DEL  
  
 Ghiglione Natalia  
 Abg. Dto.  
 Asistencia y Control  
 M.I.O. Y S.R.



Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios  
Tribunal de Tasaciones de la Nación



NOTA TT N°

3396

BUENOS AIRES, 15 SEP 2011

Ref.: Nota N° 2472/11 LETRA: M.O. y S.P. del 02-08-2011  
E-40.446-02

SEÑOR MINISTRO:

Me dirijo a usted con el fin de comunicarle que la Sala B del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION de conformidad con lo establecido por la Ley N° 21.626 (t.o. 2001) art. 2° a 4° bis, y lo determinado por el Decreto N° 1.487/01 art. 4°, de acuerdo con lo solicitado en la nota de referencia, ha procedido a considerar en la reunión celebrada el día 15-09-2011, a la fecha de la citada reunión, la tasación del inmueble con Nomenclatura Catastral: Sección K, Macizo 151, Parcela 1, de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, resolviendo fijar su valor, al contado, considerado desocupado y libre de mejoras; en el monto total de **PESOS CATORCE MILLONES (\$ 14.000.000)**.

Saludo a usted atentamente

TTN
57

ING. ALEJANDRO J. PIFFARETTI  
MIEMBRO  
TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION

ING. SALVADOR S. CATTANEO  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION

Señor Ministro  
**MINISTERIO DE OBRAS Y  
 SERVICIOS PÚBLICOS**  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
 Islas del Atlántico Sur  
 M.M.O. Manuel BENEGAS  
 S / D

VALIDEZ DE LA TASACION: la tasación determina el valor vigente a la fecha consignada en la presente nota. Por aplicación del principio de temporalidad establecido en la Norma TTN 1.x, el valor puede sufrir modificaciones en el transcurso del tiempo. Su vigencia se encuentra supeditada a las variaciones que pudieran producirse en el mercado. A otra fecha resulta necesario solicitar una nueva tasación. El valor informado es indivisible.

Av. Julio A. Roca 651 5° P. S. 15 (CP. 1322) C.A.B.A. Tel: 4349-3032/3050 FAX: 4349-4385 www.ttn.gov.ar

Thigione Natalia  
 C.E. 4010  
 Asistencia y Control  
 M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE  
DELEGACIÓN RÍO GRANDE  
Moyano 780 – Telefax 02964-431178  
V9420BXP – Río Grande (Tierra del Fuego)

Río Grande, 5 de octubre de 2011

Agr. **Francisco José Buján**  
Jefe División y Agrimensura  
S.S.O. y S.P.  
Río Grande

Me dirijo a Ud. con relación a su nota N° 1576/2011, recepcionada en la fecha bajo N° 121336, de cuyo contenido me he impuesto debidamente.

Por tal motivo acompaño en un total 11 fojas, fotocopias de los folios reales que detallo a continuación de los inmuebles de la Sección K de Río Grande, que resultan de su interés:


<i>Macizo 49</i>	<i>Parcela 1a</i>	<i>Matrícula I-A-5696</i>
<i>Macizo 49</i>	<i>Parcela 1b</i>	<i>Matrícula I-A-5697</i>
<i>Macizo 50</i>	<i>Parcela 1</i>	<i>Matrícula I-A-5553</i>
<i>Macizo 51</i>		<i>Matrícula I-A-5555</i>
<i>Macizo 52</i>		<i>Matrícula I-A-5556</i>
<i>Macizo 53</i>		<i>Matrícula I-A-5557</i>
<i>Macizo 151</i>	<i>Parcela 1</i>	<i>Matrícula I-A-12281</i>

Esperando reciba de conformidad la presente, sin otro motivo, saludo a Ud. con atenta consideración.



ANTONIO EMILIO VIÑAYO  
DELEGACION RIO GRANDE  
Registro de la Propiedad Inmueble

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas”



Gabriela Natalia  
Jefe División  
Asistencia y Control  
M.I.O. y S.P.

1 MATRICULA Nº 24  
FR. I-A-5  
CIRC. Nº



3 CALLE SIN NOMBRE ESQ. SIN NOMBRE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE  
CALLE Y Nº o CALLE Y Nº esquina CALLE Y Nº (Y ENTRE CALLES)

2 NOMENCLATURA CATASTRAL			
RG	K	49	1-a
CIRC.	SECCION	MANZANA	PARCELA

4 MEDIDAS Y LINDEROS

0001 s/mens. sup. 4.991,01 m2. cuyo esq. E. coincide con el esq. E. de su mzo. que mide 45,76 m., en su fte. NE. lindando ca  
 lle sin nombre en medio pte. mzo. 47; 6 m. en su ochava E.; 95,76 m. en su otro fte. SE. lindando calle sin nombre en me  
 dio pte. mzo. 50; 50 m. en su costado SO. lindando parc. 2 y 100 m. en su otro costado NO, lindando parc. 1-b  
 0002 s/plano TF. 2-8-93

ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
 Y ACREDITA LA SITUACIÓN JURÍDICA  
 DEL INMUEBLE.  
 Consta de 2 folios

*Antonio Emilio Viñayo*  
 ANTONIO EMILIO VIÑAYO  
 DELEGACION RIO GRANDE  
 Registro de la Propiedad Inmueble

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

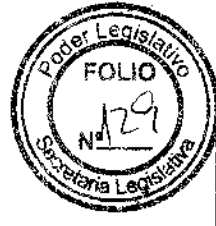
*Jaime Minkin Soledad*  
 JAIME MINKIN SOLEDAD  
 Jefe Dpto. Despacho  
 M.I.O. y S.P.

5 ANTECEDENTE DOMINIAL  
 0003 mat. I-A-5549

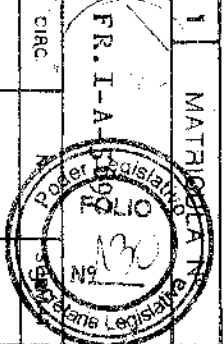
1	6	7	8
CIRC.	SUBMAT. N°	COD.	COD.
MATERICULA N°	TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	GRAVAMENES, RESTRICCIONES E INTERDICCIONES	CANCELACIONES
	<p>Asiento 1 -CONDOMINIO-            1.1- COCCARO, Hugo Omar DNI.11151023 cas. primeras nu            pc.María del Carmen González Hijo de Abel Pedro y Ma            ría Elena Carullo arg.nac.04 may.1954 Vecino de Río            Grande.            *Proporción 1/2            1.2- COCCARO, Abel Antonio DNI.4994865 cas.primera            nup.Beatriz del Valle Uruña Hijo de Abel Pedro y Ma            ría Elena Carullo arg.nac.24 jun.1949 vecino de Río            Grande.            *Proporción 1/2            COMPRAVENTA \$ 35.100 GESTION DE NEGOCIOS para COCCA            RO HERMANOS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA Esc.Weiss            reg.1 cert.1097 escrit.312 12 may.1993 presentación            370 28 may.1993            Asiento 2-CERTIFICACION 626 22 feb.1994-Esc.Weiss re            g.1 TF-ACEPTACION DE COMPRA-Validez 15 días.            Asiento 3-DOMINIO            COCCARO HERMANOS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA Doma            cilio: Laserre n°820 Insc. Reg. Com. de USH. n°2432P            234 año 1987            ACEPTACION DE GESTION DE NEGOCIO, DEL ASIEN TO 1.-s/E            escrit. n°111 *03 mar.1994 Esc. WEISS JURADO Reg. 1 T.            E. s/Cert.626*Presentación 382*29 mar.1994            INSCRIPCION PROVISIONAL por no adjuntar autorización            de la S.N.F.            Asiento 4-INSCRIPCION DEFINITIVA -asiento 3-15 abr.1994 Segunda            presentación.</p>	<p>Asiento 1-Sujeto a dto.2774,82474            y PEN.del 10 oct.1944, 15 ene.1944            y 04 feb.1908.            Asiento 2-No se recaba autorizaci            ón de SNF.para tit.asiento 1.1-            s/res.107/90 art.3 inc.1            Asiento 3-No se recaba autorizaci            ón de SNF.para tit.asiento 1.2-            s/res.107/90 art.3 inc.1            Asiento 4-No se podrá transferir            sin previa autorización de la SNF            Asiento 5-S.N.F. autorizado por E            xp. n°55038*16 dic.1993.-P/tit. A            siento 6-Complementado Asiento 5            Asiento 6-Complementado Asiento 5            por omisión léase:            INSCRIPCION PROVISIONAL por estar            observado el dominio.            Asiento 7-INSCRIPCION DEFINITIVA -asiento            5 y asiento 6. 15 abr.1994.Segunda Prese            ntación.            Asiento 8-EMBARGO PREVENTIVO.            S/resolución 24 ago.2000 Autos"Municipa            lidad de Río Grande c/Coccaro Hermanos            Construcciones S.A. y otros s/daños y per            juicios"Exp.1216/94.Junto c/otras Matro.</p>	<p>Asiento 1 -LEVANTAMIENTO DE            EMBARGO -asiento 8-asientos            S/resolución 15 abr. 2002            tos "Municipalidad de Río            Grande c/Coccaro Hermanos C            nstrucciones SA s/Daños y P            juicios" Juzg. Primera Ins            Competencia Ampliada R. Gde            Sec. única. Presentación 13            * 24 abr. 2002.            INSCRIPCION PROVISIONAL por            no adjuntar minutas y abona            selado-tasa-dcc. 1497/86.            30 ABR 2002            Asiento 2 -INSCRIPCION DEFINI            tiva presentación. 10 8 11            21 MAYO 2002</p>

María Soledad  
 Despacho  
 O. y S. P.

1	MATRICULA N°	6	TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	7	8	CANCELACIONES
	<p>e) 5993/00 Lit. I-A-5696 25-9-00.</p> <p>SERIE CA N° 0071149</p> <p><i>Chamorro</i></p> <p>ANTONIO EMILIO VIÑAYC DISPOS. ADM. 292 DELEGACIÓN FIC GRANDE REGISTRO DE LA PROPIEDAD AMURBLE</p>		<p>ESTADO DE GUATEMALA</p> <p>SECRETARÍA DE JUSTICIA</p> <p>REGISTRO DE LA PROPIEDAD</p> <p>15 de Septiembre de 2000</p> <p>ESTADO DE GUATEMALA</p> <p>SECRETARÍA DE JUSTICIA</p> <p>REGISTRO DE LA PROPIEDAD</p> <p>15 de Septiembre de 2000</p>	<p>Juzg. Inst. de Competencia Ampliada-RioGde.- Sec.o/c.Dr. Ballester Bidau Presentación 5993 *25 ago. 2000. <del>INSCRIPCIÓN PROVISIONAL debe completarse minu- tas. 736</del> <i>JD.</i> <del>736</del> Asiento 9-Inscripción definitiva -asiento 8* 05 oct. 2000 Segunda presentación. <del>736</del> <i>JD.</i></p>		







1 MATRÍCULA 2 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE 3 CALLE Y Nº o CALLE Y Nº esquina CALLE Y Nº (V ENTRE CALLES)

FR. I-A-5549 Calle sin nombre entre calles sin nombre

2 NOMENCLATURA CATASTRAL			
RG	K	49	1-b
CIRC	SECCION	MANZANA	PARCELA

3 COD. 4 MEDIDAS Y LINDEROS

0001 s/mens. sup. 5.000 m2. cuyo esq. E. dista 50 m. del esq. E. de su mzo. que mide 50 m. en su fte. NE. linda calle sin nombre en medio pte. mzo. 47; 50 m. en su c/fte. So. lindando pte. parc. 3; 100 m. en su costado NO. linda parc. 4 y 100 m. en su costado SE. linda parc. 1-a.-  
0002 s/plano TF. 2-8-93

ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL Y ACREDITA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE.  
Consta de 2 fojas

*Antonio Emilio Viñayo*  
ANTONIO EMILIO VIÑAYO  
DELEGACION RIO GRANDE  
Registro de la Propiedad Inmueble

*Antonio Emilio Viñayo*  
Antonio Emilio Viñayo  
Delegación Río Grande

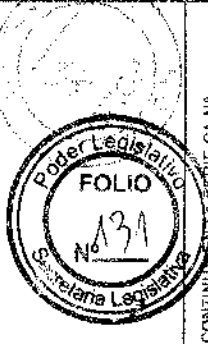
5 ANTECEDENTE DOMINIAL  
0003 mat. I-A-5549

1	MATICULA N°	CIRC.	N°	SUBMAT.	COD.	TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	7	7	COD.	8	COD.
						<p>Asiento 1-DOMINIO LOPEZ, Susana Servanda DNI.6500235 soltera hijda de José María y Nélida Farinas arg.nac.14 ago.1949 Veci na de Río Grande</p> <p>COMPRAVENTA \$ 26.300.- Esc.Weiss reg.1 cert.1098 es crit.243 12 may.1993 presentación 349 19 may.1993</p> <p>Asiento 2-SOLICITUD DE INFORME*EMBARGO JUDICIAL-007600 *12 oct.1995-Solic. Dr. Paños. 785</p>	<p>GRAVAMENES, RESTRICCIONES E INTERDICCIONES</p> <p>Asiento 1-Sujeto a dto.27774,82474 y PEN.10 oct.1944,15 ene.1941 y 04 feb.1908.</p> <p>Asiento 2-No podrá transferirse sin previa conformidad de la SNF.</p> <p>Asiento 3-No se recaba autorización de la SNF 15/sep.107/90 art.3 inc.1</p> <p>Asiento 4-Certificación 2426/27*16 SNT. 1993 Esc.Sanchez Villagrán.Reg.2 R.G. Hipoteca Vigencia 15 días. 785</p> <p>Asientos 5 - HIPOTECA EN PRIMER GRADO A FAVOR DEL; 5.1-BANCO DEL TERRITORIO NAC.DE LA T.F.A. e I.A.SUR. HIPOTECA:\$ 30.000 esc.Sánchez Villagrán reg.2 R.G.s/cert.2426 escrit.213*24 sep.1993.Presentación 784*01 oct.1993</p> <p>Asiento 6-Certificación 2722/23*22 JUN.1994 Esc.Sanchez Villagrán Rg 2 R.G. Cancelación y constitución de hipoteca Vigenc.15 días 786</p> <p>Asiento 7-HIPOTECA EN PRIMER GRADO a favor de: 7.1-BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO HIPOTECA \$ 23.000 Esc.Sanchez V.reg.2 RG s/cert.2722 Escrit.219 28 jun.1994 Presentación 2877 *05 jul.1994</p>	<p>8</p>	<p>CANCELACIONES</p> <p>Asiento 1-CANCELACION HIPOTECA -asiento 5- Esc.Sanchez Villagrán reg.2 R.G. escrit.218 28 jun.1994 Presentación 2876 05 jul.1994</p> <p>Asiento 2- CADUCO -asiento 8-asiento 11* S/Actuación 27 mar. 2002 R.G.1</p> <p>Asiento 3-CADUCO -asiento 9-asiento 10* S/Actuación 27 mar.2002 R.G.1</p>		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAJME María Soledad  
Acta Prop. Despacho  
M.I.O. y SP.

1	MATICULA N°	6	7	8	CANCELACIONES
		TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	GRAVAMENES, RESTRICCIONES E INTERDICCIONES		
			<p>Asiento 8-EMBARGO n° 303/95*  s/ resolución 02 oct. 1995 autos "Banco Provincia de Tierra del Fuego c/ López Susana Servanda s/ ejecutivo" por pesos 24.115.95 Juz. Provincial Primera Inst. Civil y Comercial RG Sec. García Presentación 8599*22 nov. 1995.  <del>INSCRIPCION PROVISIONAL por mal consigna mat. en oficio y minutos.</del></p> <p>Asiento 9-EMBARGO n° 310/95*  s/ resolución 16 ago. 1995 autos "Banco Provincia de Tierra del Fuego c/ López Susana Servanda s/ ejecución hipotecaria" por pesos 28.742,30 Juz. Prov. Primera Inst. Civil y Comercial Río Grande Presentación 8802*29 nov. 1995.  <del>INSCRIPCION PROVISIONAL por presentar carpeta Ley 23412 usada.</del></p> <p>Asiento 10-INSCRIPCION DEFINITIVA -asiento 9*01 dic. 1995 Segunda presentación</p> <p>Asiento 11-INSCRIPCION DEFINITIVA-asiento 8*22 mar. 1996 Tercera presentación</p> <p>Asiento 12-CADUCO -asiento 8* asiento 11* S/ actuación 27 mar. 2002.</p>		



Auto 8899/95  
Mod. I-A-5697  
24.XI.95

*[Signature]*  
CRISTINA MARCEL BRICZ  
Dpto. Reg. C  
C. de Reg. y Catastro

*[Signature]*  
Soc. Anónima Sociedad  
de Dep. Res. C  
C. y S.P.

CONTINUACION

1	6	7	8
MATRICULA N°		TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	GRAVAMENES, RESTRICCIONES E INTERDICCIONES
SERIE CA N° 0060044			<p>78600</p> <p>Asiento 13-CADUCO -asiento 9* asiento 10*. S/actuación 27 mar.2002. 78600</p> <p>Asiento 14-Anulado -asiento 12 por correspon der al rubro 8*</p> <p>Asiento 15-Anulado -asiento 13 por correspon der al rubro 8*</p> <p><del>Asiento 16- EMBARCO*</del></p> <p><del>S/Resolución 29 oct. 2002 autos "BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/LOPEZ, SUSANA SERVANDA S/EJECUCION HIPOTECARIA" por pesos 22.112,30 Juzg. Primera Inst. Civil y Comercial R.Gde. Sec. única. Presentación 10845 *29 a br. 2003 (R.9.1) 82023</del></p> <p>Asiento 17 -CADUCO asiento 16- s/actuación 23 dic.2008 J.24</p>
			<p>CANCELACIONES</p> <p>JAIME Mayra Soledad tel. Dpto. Despacho D.O. y S.P.</p>



1 MATRÍCULA Nº

Calle a ceder formando esquina.

COD. MEDIDAS Y LINDEROS

0001 S/mens. fte. NO. 95,76m, lindando calle a ceder en medio con parc. 1 mcozo. 49; ochava N. de 6m; fte. NE. 124,30m, dindando con parc. 2 del mcozo. 48; ochava E. 6m; costado SE. 96,02m, lindando con parcela rural 480 y cfte. 50. 123,05m linda con parc. 2 de su mismo mcozo. Superficie: 12.783,97m2.  
0002 S/piano F.F. 2-70-90

... DEL ORIGINAL Y ACREDITA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE.

Consta de 2 fojas

*Antonio Emilio Vinayo*  
ANTONIO EMILIO VINAYO  
DELEGACION RIO GRANDE  
Registro de la Propiedad Inmueble

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

JAIMÉ MORA SOUTO  
Jefe Depto. Catastral  
M. G. S. P.

REVISIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE  
CALLE Y Nº O CALLE Y Nº esquina CALLE Y Nº (Y ENTRE CALLES)

2 NOMENCLATURA CATASTRAL

R.G.	*K	*50	*1
CIRC.	SECCION	MANZANA	PARCELA

5 ANTECEDENTE DOMINIAL  
0003 -Mat. I-B- 68

8 Feb 493/92  
Mat. I.A. 5558  
21/1/92

1 MATRICULA N°

CIRC. N°

SUBMAT. N°

COD.

6 TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO

Asiento 1 - DOMINIO -  
 SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE TIERRA DEL FUEGO S.A. \*Dominio  
 Territorio Nacional de la Tierra del Fuego. Insc. R.P.  
 G. 2624 L. 94 T. A. de S.A. del 09 set. 1981\*  
 COMPRAVENTA \$1.238.975.120 junto con mat. I-B-129 de  
 antec. rubro 5\*esc. mayor de gob. de la nación \*s/cert.  
 796 y 798 \*25 ago. 1981 \*s/escrit. 23 set. 1981. Presen  
 tación 742 \*06 nov. 1981.  
 SUBD. PARCELARIA s/escrit. 669 \*06 oct. 1992 \*esc. Weiss  
 Jurado reg. I T.F. \*s/cert. 2988 del 02 oct. 1992. Presen  
 tación 493 \*14 oct. 1992.

Asiento 2 - anotado Tercer Testimonio del Acto con  
 signado en asiento de antec. rubro 5 \*Esc. Gral. del  
 Gob. de la Nación D'Albora del 16 nov. 1995.  
 Presentación 8779\*29 nov. 1995.  
 PROVISIONAL por no haberse presentado el presente del  
 Estado de la Nación el presente del [ ]

Asiento 3 - INSCRIPCIÓN DEFINITIVA asiento 2\* 22 E  
 ne. 1996 Segunda Presentación [ ]

Asiento 4 - CERTIFICACION 39819\*24 oct. 2005 - Esc. GIACCIA  
 NI (ads) reg. I TF-VENTA-Vigencia 15 días [ ]

Asiento 5 - Certificación 41615\*09 dic. 2005 Esc. Gia  
 cciani Reg. I T.F. VENTA Vigencia 15 días.  
 ANOTACION CONDICIONAL S/asiento 4\* [ ]  
 CONDOMINIO  
 VELAZQUEZ, Silvia del Carmen DNI 12198747 CUIL 27-12198447-9 Cas  
 Primeras nup. José Roger Perez Navarro hija de José Erasmo y Carmen Hernandez  
 Ojeda Nac. 05 nov. 1958 Arg. nativa Vecina de Río Grande  
 Proporción: 2/12

7 COD.

GRAVAMENES, RESTRICCIONES E INTERDICCIONES

Asiento 1 - Sujeto a dto. 27774 del  
 10 oct. 1944 y 82474 del 15 ene 19  
 41 y servidumbre del 04 feb. 1908.  
 Asiento 2 - No se podrá transferir  
 sin autorización de la s.n.f.  
 Asiento 3 - No se recaba autoriza  
 ción de la s.n.f. por ser fraccc.  
 parc. para el tit. de As. I.

Asiento 4 - No se recaba Aut. de la DSF s/art. 3º de la  
 Resol. 206/95 para Tit. 6.1 [ R.G. 5 ] [ R.G. 2 ]

Asiento 5 - No se recaba Aut. de la DSF s/art. 3º de la  
 Resol. 206/95 para Tit. 6.2 [ R.G. 5 ] [ R.G. 2 ]

Asiento 6 - No se recaba Aut. de la DSF s/art. 3º de la  
 Resol. 206/95 para Tit. 6.3 [ R.G. 5 ] [ R.G. 2 ]

Asiento 7 - No se recaba Aut. de la DSF s/art. 3º de la  
 Resol. 206/95 para Tit. 6.4 [ R.G. 5 ] [ R.G. 2 ]

Asiento 8 - No se recaba Aut. de la DSF s/art. 3º de la  
 Resol. 206/95 para Tit. 6.5 [ R.G. 5 ] [ R.G. 2 ]

Asiento 9 - No se recaba Aut. de la DSF s/art. 3º de la  
 Resol. 206/95 para Tit. 6.6 [ R.G. 5 ] [ R.G. 2 ]

8 COD.

CANCELACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAIMIE Maria Soledad  
Jefa Dpto. Despacho  
M.O y S.P.

CONTINUACION

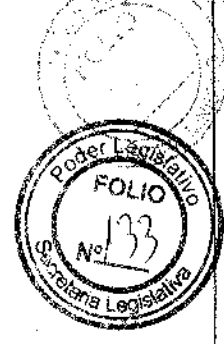
1	MATICULA N°	6	7	8	CANCELACIONES
I-A-5553	62	<p>TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO</p> <p>VELASQUEZ, Luz Mabel DNI 11858086 CUIL 27-11858086-4 Solt. hija de José Erasmo y Carmen Hernandez Ojeda Nac. 04 feb. 1956 Arg. nativa vecina de Río Grande Proporción: 2/12</p> <p>OJEDA, Cecilia Inés DNI 14739495 CUIL 27-14739495-6 Solt. hija de Manuel Ojeda y Carmen Hernandez Ojeda Nac. 15 nov. 1961 Arg. nativa Vecina de Río Grande Proporción: 4/12</p> <p>HARO, Mirtha Isabel DNI 16711152 CUIL 27-16711152-7 Div. Primeras nup. Manuel Arnoldo Ojeda hija de Albino Haro y Enequina Soto Nac. 17 ene. 1964 Arg. nativa Vecina de Río Grande Proporción: 2/12</p> <p>OJEDA, Federico Andrés DNI 31932180 CUIL 20-31932180-3 - menor de edad emancipado - Solt. hijo de Manuel Arnoldo Ojeda y Mirtha Isabel Haro Nac. 08 ene. 1986 Arg. nativo Vecino de Río Grande Proporción: 1/12</p> <p>OJEDA, Angela Anahí DNI 35219795 CUIL 27-35219795-0 - menor de edad - Solt. hija de Manuel Arnoldo Ojeda y Mirtha Isabel Haro Nac. 20 ago. 1990 Arg. nativo Vecino de Río Grande Proporción: 1/12</p> <p>COMPRAVENTA =A= 278.000.000 hoy \$ 27.800 - Con Gestión de Negocios para José Francisco Millao Bustamante DNI 92026795, María Hilda Hernandez DNI 11858041, Manuel Roberto Mansilla Aguila DNI 18783583, José Roger Pérez Navarro DNI 18764097, Apolinario Paco DNI 13083832, Carmen Hernandez Ojeda DNI 18747889 Esc. Giacciani (Adscripto) reg 1 TF s/cert. 41615 s/Escrit. 1089 * 16 dic. 2005 Presentación 42311 * 02 ene. 2006 R.G. 5</p>			

00000660 SERIE CA N°

Ente 42311/05  
Mod. I. A. 5553  
26.01.06

INGEN. María Soledad  
Calle Dr. B. Sancho  
1200

Presenta Isabel Brizzi  
Jefa Delegación Río Grande  
Registro de la Propiedad Inmueble



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

CALLE Y N° O CALLE Y N° SEGUNDA CALLE Y N° (Y ENTRE CALLES)

1 MATRICULA N° Expediente  
I-A-5  
FOLIO  
CIRC. N° SUBMAT.

3 fte. Calles a Ceder y Parcela Rural 48C

2 NOMENCLATURA CATASTRAL			
CIRC.	SECCION	MANZANA	PARCELA
	RG. *K	*51	

0001 s/mans.fte.NO 317,67m.linda calle a ceder en medio mzo.52 de su secc.; óchava N 6m.; fte.NE 98,86m. linda calle a ceder en medio mzo.50de su secc.; óchava E 6m.; cost.SR 324,40m. linda pte.parc.rural 48C; óchava S 6m.; cost.SO 66,47m. linda pte.parc.rural 48C; óchava O 6m. los esquineros N, S, E y O son esquineros N, S, E y O de su propio mzo. - Sup.29.943,91m2.-

0002 s/Plano TP 2-70-90

ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
Y ACREDITA LA SITUACIÓN JURÍDICA  
DEL INMUEBLE.

1 folias

ANTONIO EMILIO VINAYO  
DELEGACION RIO GRANDES  
Registro de la Propiedad Inmueble

Maria Soledad  
Despacho  
S.P.

Nº 16206

1999/92  
5555  
F.A. 10/92

5 ANTECEDENTE DOMINIAL  
0003 Mat. I-B-68



1	MATICULA Nº	6	TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	7	8	CANCELACIONES
CIRC.	Nº	SUBMAT.	COD.	COD.	COD.	
			<p>Asiento 1-DOMINIO            SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE TIERRA DEL FUEGO S.A. #Do            mic. Territorio nacional de la Tierra del Fuego. Insc.            RPC.nº2624 L.94 TA. de S.A. 09 set. 1981            COMPRAVENTA \$ 1.238.975.120 junto con mat. I-B-129 de            antec. rubro 5 esc. mayor de gob. de la nación Allende            *s/cert. 796/8 *s/escrit 23 set. 1981 Presentación 742            *06 nov. 1981            SUBD. PARC. S/escrit n. 669 06 oct. 1992 esc. Weiss Jurado            reg. 1 TF. *s/cert. 2088 del 02 oct. 1992 Presentación            493*14 oct. 1992</p>	<p>Asiento 1-Sujeto a dto. 27.774 del            10 oct. 1944 y 82.474 del 15 ene. 19            41 y servidumbre del 04 feb. 1908            Asiento 2-Asiento 2-No podrapa trans            ferirse sin autorización de la s.            n.f.            Asiento 3- No se recaba autorizaci            ón de la s.n.f. por ser subd. parc.            para tit. de As. 1</p>		
			<p>Asiento 2 - Anotado Tercer Testimonio del Acto con            signado en asiento de antec. rubro 5 *Esc. Gral. del            Gob. de la Nación D'Albora del 16 nov. 1995.            Presentación 8770*29 nov. 1995.            INSCRIPCIÓN PROVISIONAL, por no existir de minutas            que anterior al presente del [722] A [001] la</p>			
			<p>Asiento 3 - INSCRIPCIÓN DEFINITIVA asiento 2* 22 E            ne. 1994 Segunda Presentación [002] A [001] la</p>			

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VI E. M. de la Soledad  
 D. de la Soledad  
 y s.p.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE  
CALLE Y Nº O CALLE Y Nº esquina CALLE Y Nº (Y ENTRE CALLES)



1 MATRICULA Nº  
I-A-55  
CIRC Nº

2 Calle. Calles Sin Nombres

3 COD. MEDIDAS Y LINDEROS

2 NOMENCLATURA CATASTRAL			
RG	*K	*52	
CIRC.	SECCION	MANZANA	PARCELA

0001 - s/mens. Sup. 63,426,96m<sup>2</sup> cuyos esq. N, E, S y O son esq. de su propio mzo., que mide 301,72m. fe. NO lindando calle a ceder en medio mzo. 53; 6m. ochava N; 191,52m. fe. NE lindando calle a ceder en medio mzo. 49; 6m. ochava E; 315,92m. fe. SE lindando calle a ceder en medio mzo. 51; 6m. ochava S; 192,03m. cost. SO lindando Parcela Rural 48C y 6m. ochava O.

0002 - s/Plano TF.2-70-90

ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
CORRESPONDIENTE A LA SITUACIÓN JURÍDICA  
DEL INMUEBLE.

*Antonio Emilio Vinayo*  
**ANTONIO EMILIO VINAYO**  
 DELEGACION RIO GRANDE  
 Registro de la Propiedad Inmueble

*Jaime María Sotomayor*  
**JAI ME María Sotomayor**  
 Jefa Depto. Despliegue  
 M.T.O. v.s.p.

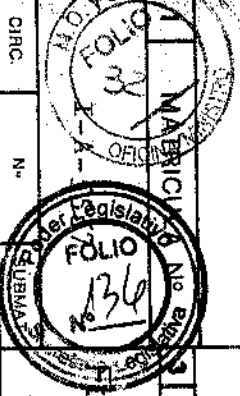
*Revisado por  
 T. A. S. S. 6  
 9/11/92  
 11/11/92*

5 ANTECEDENTE DOMINIAL  
 0003 Mat. I-E-68

1	CIRC.	MATICULA N°	SUBMAT.	6	COD.	TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	7	COD.	GRAVAMENES, RESTRICCIONES E INTERDICCIONES	8	COD.	CANCELACIONES
						<p>Asiento 1-DOMINIO SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE TIERRA DEL FUEGO S.A.*Lo mic.Territorio nacional de la Tierra del Fuego, Insc. PRC.2624 L.94 TA. de SA. 09 set.1981* COMPRAVENTA \$ 1.238.975.120 junto von mat.I-B-129 de antec.rubro 5 esc.mayor de gob.de la nación Allende *s/cert.796/8 *s/escrit del 23 set.1981 Presentación 742*06 nov.1981 SUBD.PARC. S/escrit n.669 06 oct.1992 esc.Weiss Jura do r eg. I TF. *s/cert. del 02 oct.1992 Presenta ción 493*14 oct.1992</p> <p>Asiento 2 - Anotado Tercer Testimonio del Acto con signado en asiento de antec.rubro 3 *ESC.Gral.del Gob.de la Nación D'Albora del 16 nov.1995. Presentación 8778*29 nov.1995. INSCRIPCIÓN PREVISIONAL por el registro de minutas Escrit. que autoriza al presente del</p> <p>Asiento 3 - INSCRIPCIÓN DEFINITIVA asiento 2* 22 E ne.1996 Segunda Presentación</p>			<p>Asiento 1-Sujeto a dto.27.774 del 10 oct.1944 y 82.474 del 15 ene.19 41 y servidumbre del 04 feb.1908 Asiento 2-No podrá transferirse sin autorización de la s.n.f. Asiento 3-No se recaba autorización de la s.n.f. para ser subd.parc.para lit. de As.1</p>			

ES COPIA FIEL DEL

JAIMIE MARIA SANCHEZ  
Jefa Dpto. Despacho  
M.O. y S.P.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE  
CALLE Y Nº o CALLE Y Nº esquina CALLE Y Nº (Y ENTRE CALLES)

Calle. Calles Sin Nombres

COD. 4 MEDIDAS Y LINDEROS

0001 - s/mens. Sup. 69,671,32m<sup>2</sup> cuyos esq. N, E, S y O son esq. de su propio mzo., que mide 299,97m. fte. SE lindando calle a ceder en medio mzo. 52; 6m. ochava S; 189,41m. cost. SO lindando Parcela Rural 48C; 6m. ochava O; 294m. fte. NO lindando calle a ceder en medio mzo. 54; 6m. ochava N; 258,02m. cost. NE lindando Rmte. Parcela Rural 48A. y 6m. ochava E.  
0002 - s/Plano TF-2-70-90

5 ANTECEDENTE DOMINIAL  
0003 Mat. I-B-68

ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
Y ACREDITA LA SITUACIÓN JURÍDICA  
DEL INMUEBLE.  
Consta de 1 folios

*Antonio Emilio Viñayo*  
ANTONIO EMILIO VIÑAYO  
DELEGACION RIO GRANDE  
Registro de la Propiedad Inmueble

JAIHE María Soledad  
Jefe Dpto. Despacho  
I.O. y S.P.

2 NOMENCLATURA CATASTRAL			
RG.	*K	*53	
CIRC.	SECCION	MANZANA	PARCELA

*Handwritten notes:*  
Folios 4, 99, 92  
Folios 1, 8  
21/11/98  
SSA

1	MATICULA N°	TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	7	8	CANCELACIONES
CIRC.	SUBMAT. N°	COD.	COD.	COD.	
<p>1</p> <p>NAME Miria Soledad Jefa Depto. Despacho M.I.O. y S.P.</p>	<p>6</p>	<p>Asiento 1-DOMINIO SOCIEDAD DE PROCEUCIONES DE TIERRA DEL FUEGO S.A. *Dom. Territorio nacional de la Tierra del Fuego, Insc. R.P.C. n° 2624 T.A. de S.A. L. 94 09 set. 1981* COMPRAVENTA \$ 1.238.975*120 junto con mat. I-B-129 de antec. rubro 5 esc. mayor de gob. de la nación Allende *s/cert. 796/8 *s/escrit 23 set. 1981 Presentación 74 2*06 nov. 1981 SUBD. PARC. S/escrit n. 669 06 oct. 1992 esc. Weiss Jura do reg. 1 TF. s/cert. 2088 del 02 oct. 1992 Presentación 493*14 oct. 1992</p> <p>Asiento 2 - Anotado Tercer Testimonio del Acto con signado en -asiento de antec. rubro 5 *Esc. Gral. del Gob. de la Nación D'Albora del 16 nov. 1995. Presentación 8770*29 nov. 1995. INSCRIPCIÓN PROVISIONAL</p> <p>Asiento 3 - INSCRIPCIÓN DEFINITIVA asiento 2* 22 E ne. 1996 Segunda Presentación</p>	<p>GRAVAMENES, RESTRICCIONES E INTERDICCIONES</p> <p>Asiento 1-Sujeto a dto. 27.774 del 10 oct. 1944 y 82.474 del 15 ene. 1941 y servidumbre del 04 feb. 1908</p> <p>Asiento 2-No podrá transferirse sin autorización de la s.n.f.</p> <p>Asiento 3-No se recaba autorizaci ón de la s.n.f. en virtud de ley subd. parc. para tit. de As. 1</p>	<p>8</p>	



1-A-12881

Fte. CALLE SIN NOMBRE, CALLE SIN NOMBRE N° 1530 y CALLE SIN NOMBRE, formando esquinas

2	NOMENCLATURA CATASTRAL			
R.G.	K	151	1	
CIRC.	SECCION	MACIZO	PARCELA	

4 MEDIDAS Y LINDEROS

0001 - Conversión de Folio Real Complementario: S.T.R. 1/85 a Folio Real -Art. 13 Ley 17801 - s/ D.T.R. 01/06  
0002 - S/Plano TF 2-108-99

0004 - S/mens. Sup. 534,702,55m<sup>2</sup> que mide fte. NO 653,42m. linda calle sin nombre en medio pte. mzo. 147; ochava N 7,73m.; fte. NE 614,60m. linda calle sin nombre, en medio calle sin nombre con el mzo. 53, calle sin nombre, con el mzo. 52, calle sin nombre, con el mzo. 51, calle sin nombre y pte. mzo. 68; ochava E de 5,98m., fte. SE 479,27m. linda calle sin nombre en medio mzo. 69, calle sin nombre y pte. mzo. 155; otro lado que en pte. es fte. y en pte. cfte. S de 262,32m. lindando el fte. calle sin nombre en medio pte. mzo. 155 y calle sin nombre y el cfte. linda parc. 2 de su mismo mzo; cfte. SO línea quebrada en tres tramos de 306,93m.; 354,27m. y 173,79m. lindando en su primer tramo con parcs. 6, 7 y 8 de su mismo mzo., en su segundo tramo con parcs. 9, 10, 11, 12 y 13 (Reserva Fiscal) de su mismo mzo. y en su tercer tramo con parc. 14 (Reserva Fiscal) de su mismo mzo.; otro fte. O de 116,05m. lindando calle sin nombre en medio pte. mzo. 148 y otra ochava O de 7,13m. - Los esq. O, N y E de la parcela coincidir con los esq. O, N y E del mismo mzo.-

SERIE A N° 00008129

ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
Y ACREDITA LA SITUACIÓN JURÍDICA  
DEL INMUEBLE.  
Consta de 2 foias

ANTONIO EMILIO VIÑAYO  
DELEGACION RIO GRANDE  
Registro de la Propiedad Inmueble

MARÍA SOLEDAD  
Jefa Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.




Registro de la Propiedad Inmueble  
Cristina M. Frizzi

5 ANTECEDENTE DOMINIAL  
0003 - Mat. 1-A-8386

CONTINUA AL DORSO Y EN  
LA SERIE C.A. N°

1	2	3	4	5	6
<p>MATRÍCULA Nº</p> <p><b>I-A-12281</b></p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Com. de la Tierra y del Dominio</p>	<p>TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO</p> <p>RG1 - <del>Asiento 1 - DOMINIO. SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE TIERRA DEL FUEGO S.A. Cuit. 30-59022189-5</del>  *Dom. Barrio Frigorífico s/Inro. Insc. Reg. Com. n° 2624 L94 TA de Soc. Anónimas del 09 set. 1981</p> <p>1) <del>COMPRAVENTA \$1.238.975.120 -de antec. rubro 5- Esc. Gral Gób. de la Nación - Esc. Allende S/Cert. A00796 25 ago. 1981 S/ Escrit. n. 23 set. 1981. Presentación 000742 * 06 nov. 1981.</del></p> <p>2) <del>SUBDIVISION PARCELARIA S/ Escrit. n. 151 09 mar. 2001 Esc. Weiss Jurado reg. 1 TF S/Cert. 1387. Presentación 1874 *22 mar. 2001. RG1</del></p> <p>RG3  Asiento 2- <del>CERTIFICACION 68481 *17 dic. 2007 -ACEPTACION DE VENTA EN COMISION Y DONACION DE PARTES INDIVISAS -Parc. 1-Mac. 151 -Esc. Sanchez V. reg. 5 TF. VALIDEZ 15 DIAS. RG1</del></p> <p><i>RG4</i>  Asiento 3- <del>CONDominio</del>  3.1- <del>NAVARRO Diego Carlos DNI 13819233 CUIT 20-13819233-5 Cas. primeras nup. Claudia Elsa Nicola Hijo de Diego Navarro Llerens y Carmen Ramón Cerdá Nac. 29 jul. 1959 Arg. nativo Vecino de Río Grande</del>  <b>PROPORCION 26807/10000</b></p> <p>3.2- <del>ELIZACIN María Silvina DNI 25197830 CUIT 20-25197830-7 Cas. primeras nup. Marcelo Fabián Moroni Hija de Héctor Enrique y Marta Rosa Bertho Nac. 26 may. 1976 Arg. nativa Vecina de Río Grande</del>  <b>PROPORCION 1483/10000</b></p> <p>3.3- <del>PROKOPIW Guillermo Daniel DNI 11786837 CUIT 20-11786837-1 Div. primeras nup. Beatriz Alicia Dell'Ordine Hijo de Julián y Emérita Aurora Monrrobel Nac. 25 feb. 1956 Arg. nativo Vecino de Río Grande</del>  <b>PROPORCION 1483/10000</b></p> <p>3.4- <del>CELENTANO Antonio Javier DNI 17129959 CUIT 20-17129959-5 Solt. Hijo de José Antonio Salvador y Elsa Beatriz Berute Nac. 23 jul. 1965 Arg. nativo Vecino de Río Grande</del>  <b>PROPORCION 1483/10000</b></p> <p>3.5- <del>PUEBLA Santiago Vicente DNI 17406682 CUIT 20-17406682-6 Div. Primeras nup. Sandra Edith Didonato Hijo de Vicente Roberto Miguel y Nancy Teresita Osella Nac. 06 ene. 1966 Arg. nativo Vecino de Córdoba</del>  <b>PROPORCION 1187/10000</b></p> <p>3.6- <del>PATAGONICA DE INVERSIONES S.R.L. CUIT 30-67067312-6 Insc. Rgto. Pco. Com. T.Fgo. del 04 jun. 1997 L° Rgto. Soc. Com. N°II N° 1449 P° 96 Año 1997 Domic. Padre Beauvoir 17 Río Grande</del>  <b>PROPORCION 1097/10000</b></p>	<p>GRAVAMENES, RESTRICCIONES E INTERDICCIONES</p> <p>RG1 - <del>Asiento 1-Sujeto a dec. del PEN del 04.feb. 1908, 82474 del 15 ene. 1941, 27774 del 10 oct. 1944 y 32530/48. RG1</del></p> <p>RG1 - <del>Asiento 2- <i>Se deja constancia que la CNZS con fecha 02 abr. 1981-de antec. rubro 5- concedio la respectiva autorización, la que recayó en el expite. 44.332 para tit. -asiento 1* RG1</i></del></p> <p><i>RG4</i>  Asiento 3- <del>No se recaba autorización DSF s/Resolución 206/95 Art. 3° p/Titulares de Asiento 3 R.G.4</del></p> <p>Asiento 4- <del>Existen restricciones al dominio por un PLAZO de 5 años Presentación 66303*30 oct. 2007 R.G.4</del></p> <p>Asiento 5- <del>No se recaba autorización DSF s/Resolución 206/95 Art. 3° p/Titulares de Asiento 4 R.G.4</del></p>	<p>CANCELACIONES</p>	<p>8</p>	<p>CONTINUAR EN LA SERIE C.A.  Nº <i>CA 1144</i></p>

MATRICULA I-A-12281

A TITULARIDAD DE DOMINIO	B GRAVAMENES, RESTRICCIONES E INTERDICCIONES	C CANCELACIONES	D CERTIFICACIONES
<p>3.7-ALL SERVICE S.A. CUIT 30-70779238-4 Insc.Rgto.Pco. Com. T.Fgo. 1º Rgto. Soc. Com. Nº IV Nº 2542 Fº 040 Año 2001 Domic. Padre Beauvoir 17 Río Grande</p> <p><b>PROPORCION 1097/10000</b></p> <p><b>COMPRAVENTA</b> US\$ 750.000,78 - (junto c/otros inmuebles) <b>GESTION DE NEGOCIO</b> de Tít. 3.1 para el Señor Eligio Lovera DNI 18680154 -en proporción de 593/10000- quien oportunamente aceptará la compra Esc. Sanchez Villagrán Reg. 5 TF. s/Cert. 65620/21 Escrit. 717 11 oct. 2007 y Escrit. Rectificatoria nº 891* 07 dic. 2007 Presentación 66303*30 oct. 2007</p> <p><b>ANULADA ANOTACION PREVENTIVA de Asiento-2 R.G.4</b> </p>			
<p><b>Asiento 4-CONDOMINIO</b></p> <p><b>Pte. Indiv. Tít. 3.1 y actualización Tít. 3.1</b></p> <p><b>4.1-LOVERA Mariana Soledad</b> DNI 29568035 CUIL 27-29568035-6 Solt. Hija de Eligio y Ana. María Grao Nac. 24 Ago. 1982 Arg. nativa Vecina de Río Grande</p> <p><b>PROPORCION 593/10000</b></p> <p><b>4.2-NAVARRO Diego Carlos</b> DNI 13819233 CUIT 20-13819233-5 Cas primeras nup. Claudia Elsa Nicola Hijo de Diego Navarro Lorens y Carmen Ramón Cerdá Nac. 29 jul 1959 Arg. nativo Vecino de Río Grande</p> <p><b>PROPORCION 1487/10000</b></p> <p><b>1)DONACION</b> Val. Fiscal \$ 80.001,88.- Esc. Sanchez Villagrán Reg. 5 TF. s/Cert. 68480 Escrit. 947* 24 dic. 2007 Presentación 69172* 14 ene. 2008</p> <p><b>2)TRACTO ABBREVIADO</b> 1) Actual Tit. recibe en donación del Señor Eligio Lovera s/Escrit. precedentemente relacionada 2) Al señor Eligio Lovera por aceptación de compra en Gestión de negocio s/Escrit. 717 11 oct. 2007 y Escrit. Rectificatoria nº 891* 07 dic. 2007 Esc. Sanchez Villagrán Reg. 5 TF. y donación por este mismo acto * Esc. Sanchez Villagrán Reg. 5 TF. s/Cert. 68480 Escrit. 947* 24 dic. 2007 Presentación 69172* 14 ene. 2008</p> <p><b>3)COMPRAVENTA</b> US\$ 750.000,78-(junto c/otros inmuebles) -de Asiento 3- <b>GESTION DE NEGOCIO</b> de Tít. 3.1 para el Señor Eligio Lovera DNI 18680154 quien oportunamente aceptará la compra Esc. Sanchez Villagrán Reg. 5 TF. s/Cert. 65620/21 Escrit. 717 11 oct. 2007 y Escrit. Rectificatoria nº 891* 07 dic. 2007 Presentación 66303*30 oct. 2007</p> <p><b>R.G.4</b> </p>	<p style="text-align: center;">JAIME María Soledad Jefa Depto. Despacho M.D. y S.P.</p> 		







Presidencia de Honor del Consejo Antártico e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS



Informe N° 3228 /11  
Letra: M.O. y S.P

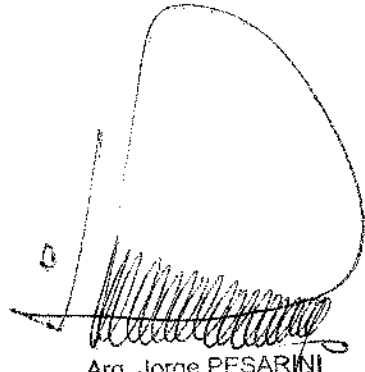
CDE. Expte. N° 16403 MO/2011

Ushuaia, 25 NOV 2011 ,


Sra. Secretaria de Legal y Técnica:

Habiendo concluido con el trámite de las tasaciones de los macizos identificados en el presente Expte., se adjuntan los comprobantes de los mismos ejecutados por el Tribunal de Tasaciones de la Nación y que se relacionan con la expropiación de las tierras, y que en su momento fuera sancionada con fuerza de Ley N° 847/11.

Se gira el presente a los efectos de su intervención

  
Arq. Jorge PESARINI  
Secretario Coord. y Control  
de Gestión  
M.O. y S.P.

ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

  
Dora Soledad  
Dpto. Despacho  
M.O. y S.P.

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERAN ARGENTINAS.

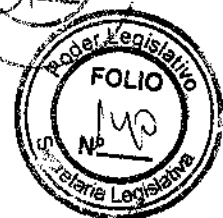


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e

Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS



Informe N° 228 /11  
Letra: M.O. y S.P

CDE. Expte. N° 16403 MO/2011

Ushuaia, ( 25 NOV 2011 )

Sra. Secretaria de Legal y Técnica:

Habiendo concluido con el trámite de las tasaciones de los macizos identificados en el presente Expte., se adjuntan los comprobantes de los mismos ejecutados por el Tribunal de Tasaciones de la Nación y que se relacionan con la expropiación de las tierras, y que en su momento fuera sancionada con fuerza de Ley N° 847/11.

Se gira el presente a los efectos de su intervención

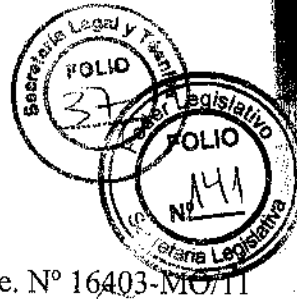
Arq. Jorge PESARINI  
Secretario Coord. y Control  
de Gestión  
M.O. y S.P.

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	1
25 NOV. 2011	
SALIDA:	

  
Ghiglione Natalia  
7ete Dpto  
Asistencia y Control  
M.O. Y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Cde. Expte. N° 16403-MO/11

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 21 DIC. 2011

SR. MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:

Viene a esta Secretaría Legal y Técnica el expediente del corresponde por el cual tramita la implementación y ejecución de la Ley Provincial N° 847 sobre expropiación en la ciudad de Río Grande.-

Así **en primer lugar**, corresponde que la Señora Gobernadora mediante el acto pertinente, indique quién será la persona que lleve adelante las negociaciones y trámites de rigor que esta ley impone.-

**Fecho**, estaremos posicionados en el artículo 14 de la Ley Provincial N° 421, y en dicho contexto corresponde **enviar cédula** a cada uno de los titulares dominiales a fin que tomen vista del expediente y en especial del valor fijado por el Tribunal de Tasaciones en los siguientes términos:

**CÉDULA.-**

Nombre: .....

Domicilio: .....

RÍO GRANDE.-

Me dirijo a Ud. en el marco del Expte. MO N° 16403/11, por el cual tramita la implementación y ejecución de la Ley Provincial N° 847, a fin de indicarle que cuenta con un plazo de cinco (5) días a efectos de tomar vista del mismo, y de tal forma manifestar en un plazo de quince (15) días, si presta conformidad al proceso expropiatorio que se está llevando a cabo y específicamente si consiente el valor fijado por el Tribunal de Tasación de Nación respecto de la/s parcela/s ... del Macizo .... de la Sección K de Río Grande. A tal fin podrá dirigirse a la Oficina ... sita en .... de la ciudad de .... en el horario de ... de lunes a viernes.

Sin más, saluda con distinguida consideración.-

Ushuaia, .... de diciembre de 2011.-

M.O. y S.P.-

Deberá tenerse presente que **TODO AQUELLO QUE SE TRAMITE DEBE CONSTAR Y OBRAR EN ESTE EXPEDIENTE.-**

INFORME S.L. y T N° 2743 /11

v.a.s.

n.b.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Fernando Andrés Vera  
Subsecretario Legal y Técnico

Angélica Natalia  
Dpto. Asistencia y Control  
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS



Informe N° 3459/11

Letra: M.I.O y S.P

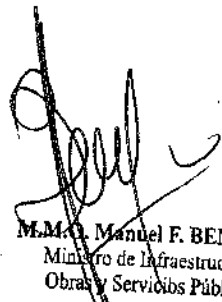
CDE: Expte:16403-MO/11

Ushuaia, 27 DIC 2011


Sra. Gobernadora:

Elevo las presentes actuaciones a los fines que considere lo expresado por la Secretaría Legal y Técnica, mediante Informe S.L.Y.T. N° 2743/11 de fecha 23 de Diciembre del corriente (fs.37), en lo referente a designar, mediante acto administrativo pertinente, a la persona que llevará adelante las negociaciones y trámites de rigor que la Ley Provincial N° 847 sobre expropiación de inmuebles en la ciudad de Río Grande, impone.


Atentamente.

  
M.M. Manuel F. BENEGAS  
Ministro de Infraestructura,  
Obras y Servicios Públicos

*Designar al Sr. Ministro de Infraestructura  
O y SP.*

  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA  
27/12/11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Ghiglione Natalia  
1ere Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.O y S.P



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

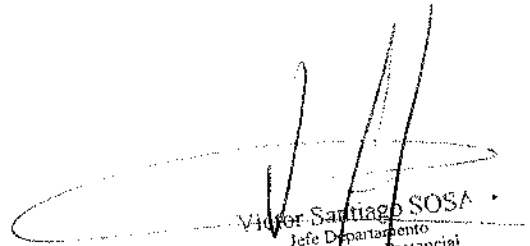


"2012-En Memoria de los Héroes de Malvinas"  
Cde. Expte N° 16403-MO/11  
S/ Expropiación de los Macizos 49, 50,  
51, 52, 53 y 151 Sec. K. de Río Grande.-  
(N.I. N° 10 /12 D.G.A y D.S.G.)

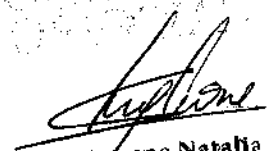
USHUAIA, 03 ENE. 2012

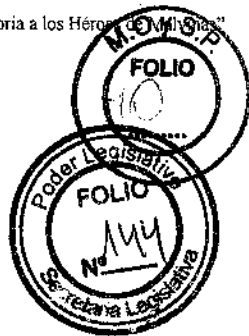
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS::**

Con la intervención de la Sra. Gobernadora a fojas 38, se remiten las presentes a fin de su conocimiento y trámite correspondiente.

  
Víctor Santiago SOSA  
Jefe Departamento  
Poder Ejecutivo Provincial  
Sec. Gral. Gob.

RS GOB. PROV. DEL  
TIERRA DEL FUEGO

  
Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.O. Y S.R.



**PROYECTO DE DECRETO**

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 16403-MO/11 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

de la Que mediante el mismo tramita la expropiación de los macizos N° 49, 50, 51, 52, 53 y 151 <sup>de la ciudad de</sup> ~~Sec. Kx~~ de Río Grande, en el marco de la Ley Provincial N° 847.

Que ha tomado intervención la Secretaría Legal y Técnica mediante Informe S.L. y T. N 2743/11, <sup>obrando a fs. 37</sup> ~~indicando que es necesario designar a una persona~~ <sup>un representante</sup> para llevar adelante los trámites de rigor en el marco de la citada Ley. <sup>que corresponde</sup>

Que habiendo tomado conocimiento <sup>de la suscripta</sup> ~~de la situación~~, considero designar al Sr. Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, <sup>al Sr. Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos</sup> ~~para llevar adelante la tramitación del~~ <sup>al Sr. Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos</sup> ~~avenimiento en el marco del proceso de expropiación en los términos de la Ley Provincial N° 847 y 421 -Artículo 14-~~

Que ante ello resulta necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto, en virtud de lo establecido en el Artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designar <sup>al</sup> ~~en el~~ Sr. Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, <sup>al Sr. Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos</sup> ~~M.M.O. Manuel F. BENEGRAS,~~ la tramitación <sup>de los fines de</sup> ~~del~~ <sup>al Sr. Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos</sup> ~~avenimiento en el marco del proceso de~~ expropiación conforme los términos de la Ley Provincial N° 847 y 421 -Artículo 14- <sup>Ello por</sup>

ARTÍCULO 2°.- Notificar <sup>con</sup> ~~con~~ copia autenticada del presente. Comunicar a quienes <sup>corresponda</sup> ~~corresponda~~. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar. <sup>al Sr. Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos...</sup>

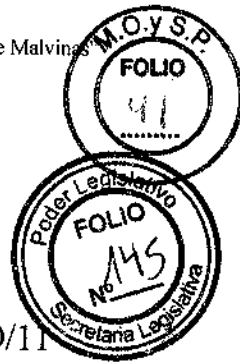
DECRETO N°

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Signature]*  
Natividad Natalia  
Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.O. Y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Cde. Expte. N° 16403-MO/11  
S/Expropiación de los macizos  
49, 50, 51, 52, 53 y 151 sec. K.  
De Río Grande  
Informe N° 16 /12.  
Letra: Subsec. Gest. Adm.  
(M.I.O. y S.P.)

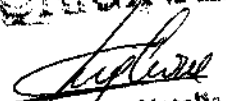
Ushuaia, 09 ENE 2012

Secretaría Legal y Técnica

Remito las presentes actuaciones que tratan el tema de referencia, a fin de tomar intervención en el proyecto de decreto a fs. 40.

JAI ME María Soledad  
Jefa Dpto/ Despacho  
M.I.O. y S.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Ghiglione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



Cde. Expte. N° 16403-MO/11

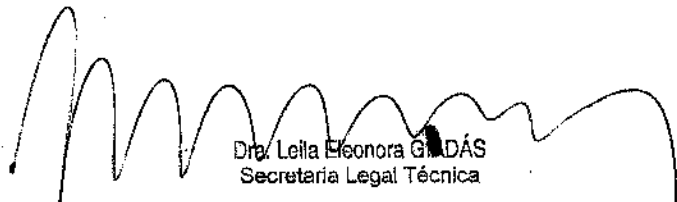
USHUAIA, 13 ENE. 2012

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:

Vuelve a esta Secretaría Legal y Técnica el expediente del corresponde a fin de tomar intervención en el proyecto de decreto obrante a fs. 40 por medio del cual se dispondría designar al Sr. Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos a los fines de llevar adelante la tramitación referente a la Expropiación establecida en la Ley Provincial N° 847, con observaciones efectuadas sobre el modelo.

INFORME S.L. y T. N° 065 /12

v.a.s. *fel*  
n.b.

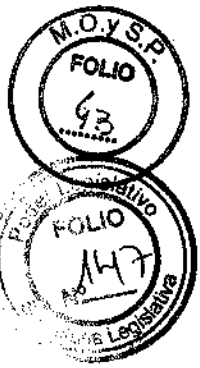
  
Dra. Leila Eleonora G. DÁS  
Secretaría Legal Técnica

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Natália  
Asistente y Control  
M.I.O. y S.P.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

20 ENE 2012

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 16403-MO/11 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la expropiación de los macizos N° 49, 50, 51, 52, 53 y 151 de la Sección K de la ciudad de Río Grande, en el marco de la Ley Provincial N° 847.

Que ha tomado intervención la Secretaría Legal y Técnica mediante Informe S.L. y T. N° 2743/11 obrante a Fs. 37, indicando que es necesario designar a un representante para llevar adelante los trámites de rigor en el marco de la citada Ley.

Que habiendo tomado conocimiento la Sra. Gobernadora, consideró que corresponde designar al Sr. Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, a tal fin.

Que ante ello resulta necesario dictar el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto, en virtud de lo establecido en los Artículos 128° y 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

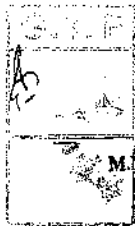
EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, a los fines de la tramitación del proceso de expropiación conforme los términos de la Ley Provincial N° 847, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al Sr. Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos con copia autenticada del presente, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0172/12



M.M.O. Manuel E. BENEGAS  
Ministro de Infraestructura,  
Obras y Servicios Públicos

C.R. Cristian J. RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA

Don Roberto Luis CROCIANELLI  
Vicegobernador

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Maximiliano Valencia  
Dir. Despacho Adm. y Plan.  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

COPIA DE COPIA

Ghiglione Natalia  
Dir. Dpto.  
Asistencia y Control  
M.I.G. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Cde. Expte 16403 no  
s/ Expropiación no  
51, 52, 53 y 151 SAC K D. gte.  
INF. N° 330 /2012

Sr Jefe de  
Gabinete

A FIN DE De acuerdo a lo solicitado  
via telefonica, se eleva el presente  
a su consideración

USHUAIA, 27/04/12

Jorge Alejandro LAGOS  
Director de Compras y Patrimonio  
M. I. O. y S. P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y serán Argentinas"

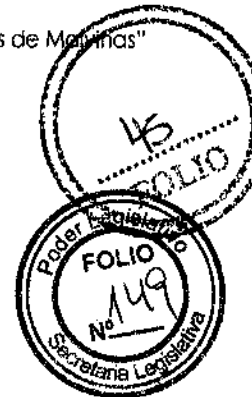
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Grigione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M. I. O. y S. P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Sr. Guillermo PROKOPIW  
Colón N° 1161 - Río Grande

Me dirijo a Ud., en el marco del Expte. N° 16403-MO/11, por el cual tramita la implementación y ejecución de la Ley Provincial N° 847, a fin de indicarle que cuenta con un plazo de cinco (5) días a efectos de tomar vista del mismo, y de tal forma manifestar en un plazo de quince (15) días, si presta conformidad al proceso expropiatorio que se está llevando a cabo y específicamente si consiente el valor fijado por el Tribunal de Tasación de Nación respecto de la Parcela 1 del Macizo 151 de la Sección K de la ciudad de Río Grande. A tal fin podrá dirigirse a la oficina del Sr. Subsecretario de Gestión Administrativa, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, sita en la calle San Martín N° 450 - 2° Piso (Casa de Gobierno), de la ciudad de Ushuaia, en el horario de 10:00 a 15:00 de lunes a viernes.

Sin más, saluda con distinguida consideración.

Río Grande, **01 de Febrero de 2012**

*Recibida*  
  
Guillermo PROKOPIW  
11786832.  
01-01-2012.

M.M.O. Manuel F. BENEGAS  
Ministro de Infraestructura,  
Obras y Servicios Públicos

**COPIA DE COPIA**

JAIMÉ María Soledad  
Jefa Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.

ES COPIA DEL ORIGINAL

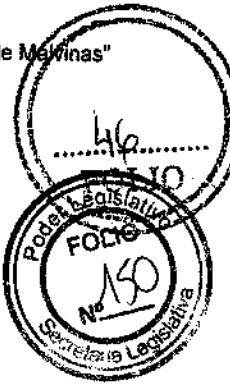
Gabriela Natalia  
Asistente de Control  
M.I.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"2012 - en Memoria de los Héroes de Malvinas"



**CONSTANCIA**

----- Se deja constancia que en el día de la fecha se hace entrega de sesenta (60) copias autenticadas del Expte. N° 16403-MO/2011 al Sr. Diego Navarro, titular del Documento Nacional de Identidad N° 13.819.233, quien se presenta en calidad de titular de la Nomenclatura Catastral RG - K'-151 - 1, adjuntando Boleta de Pago de la Dirección General de Rentas.-----

USHUAIA, 10 FEB. 2012

*Recibido  
Diego Navarro  
Supl. Navarro*

*[Signature]*  
Daniel O. GUAQUIN  
Subs. de Gestión Administrativa  
M.I.O. y S.P.

**COPIA DE COPIA**

JAIMÉ María Soledad  
Jefe Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Griptione Naraña  
Jefe Dpto.  
Asistencia y Control  
M.I.O. y S.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y sándwich del Sur son y serán Argentinas"



48  
FOLIO

Poder Legislativo  
FOLIO  
Nº 152  
Banco de España

CLAUDIO D. RAMOS  
Jefe División  
Atención al Contribuyente  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
PROVINCIA DE  
TIERRA DEL TIROCO  
ANTILLAS FISIOLAS  
DEL ATLANTICO SUR  
10 FEB 2012

**PAGADO**  
TARJETA DE CREDITO

Nº  
COPIA DE COPIA

Jorge Alejandro LAGOS  
Director de Compras y Patrimonio  
M. I. O. y S. P.

**COPIA DE COPIA**

JAIIME Ataró Soledad  
Calle 100, Dos Ríos  
M. I. O. y S. P.

*[Handwritten signature]*  
FOLIO Nº 152  
Banco de España

Rio Grande, 06 de Marzo de 2012



Señor Ministro  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
M.M.O Manuel BENEGAS  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por la presente, **NAVARRO Diego Carlos**, D.N.I. 13.819.233 por sí y en representación de: **María Silvina ELIZAICIN**, D.N.I. 25.197.830, según Poder Especial, otorgado por Escritura N° 260, pasada al Folio 801 del Protocolo del año 2011, del Registro Notarial N° 515 de la Ciudad de Buenos Aires; **Guillermo Daniel PROKOPIW**, D.N.I. 11.786.837, según Poder Especial, otorgado por Escritura N° 1, pasada al Folio 002 del Protocolo del año 2012, del Registro Notarial N° 10 de esta Provincia; **Santiago Vicente PUEBLA**, D.N.I. 17.406.682, según Poder Especial, otorgado por Escritura N° 117, pasada al Folio 218 del Protocolo del año 2008, del Registro Notarial N° 1596 de la Capital Federal; **Antonio Javier CELENTANO**, D.N.I. 17.129.959, según Poder Especial, otorgado por Escritura N° 6, pasada al Folio 10 del Protocolo del año 2012, del Registro Notarial N° 10 de esta Provincia y **Mariana Soledad LOVERA**, D.N.I. 29.568.035, según Poder Especial, otorgado por Escritura N° 974, pasada al Folio 2795 del Protocolo del año 2011, del Registro Notarial N° 12 de esta Provincia, y **Elba Sonia AMPUERO**, D.N.I. 12.636.025 en carácter de apoderada de las empresas **ALL SERVICE S.A.** (CUIT N° 30-70779238-4) según Poder General de Administración, otorgado por Escritura N° 318, pasada al Folio 832 del Protocolo del año 2006, del Registro Notarial N° 5 de esta Provincia y **PATAGONICA DE INVERSIONES S.R.L** (CUIT N° 30-67067312-6) según Poder General de Administración, otorgado

Página 1 de 2

**COPIA DE COPIA**

JAIMIE Mariana Soledad  
Jefa Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.

Ghiglione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.O. y S.P.

por Escritura N° 476, pasada al Folio 1367 del Protocolo del año 2005, del Registro Notarial N° 5 de esta Provincia.

Todos titulares del dominio designado según título como: Departamento Rio Grande, Sección K, Macizo 151, Parcela 1, nos dirigimos a Ud. a fin de manifestarle que hemos tomado vista del Expediente N° 16403-MO/11 mediante el cual tramita la expropiación del inmueble antes relacionado, entre otros, donde mediante Nota TT N° 3396 de fecha 19/09/11, folio 22 del citado expediente, se notifica la tasación del inmueble en cuestión, RESOLVIENDO fijar su valor al contado en el monto total de **PESOS CATORCE MILLONES (\$14.000.000).**-

Por lo expuesto nos presentamos a fin de manifestarle que dicha tasación se realizó el año pasado y se encuentra desactualizada producto de la importante inflación registrada en el período transcurrido hasta el día de la fecha.

No obstante ello y en la voluntad común de resolver este conflicto es que **ACEPTAMOS** expresamente el monto fijado, en tanto el mismo fuera cancelado en forma íntegra en un plazo no mayor de noventa (90) días corridos contados a partir de la presente.-

EL vencimiento del plazo operará automáticamente por el mero transcurso del tiempo, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. Vencido el plazo, la aceptación, se tendrá por NO efectuada, toda vez que la misma se encuentra condicionada a que se cumpla en el plazo relacionado, correspondiendo actualizar la tasación anterior o realizar una nueva.

Sin más lo saludamos muy atentamente.

Página 2 de 2

*Escena*  
7/3/12

*[Signature]*  
M.F. Manuel F. BENEGAS  
Ministro de Infraestructura,  
Obras y Servicios Públicos

*[Signature]*  
AMPUERO ELBA SONIA  
DNI. 12636025/  
BEAUVOIR 15

**COPIA DE COPIA**

*[Signature]*  
AIME Marta Soledad  
Jefa Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.

*[Signature]*  
Gigliante Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.O. y S.P.





PROTÓCOLO NOTARIAL



STELLA SANCHEZ VILLAGRAN  
ESCRIBANA MATR. Nro. 5

A 00154

716 - 11/10/07

Reg. Prop. Inmueble R. Gde.  
66303 36/10/2007 09:33:41

1 N° 717.- VENTA: SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE TIERRA DEL FUEGO S.A. -en  
 2 liquidación- a NAVARRO, Diego Carlos y otros.- ESCRITURA NUMERO SE-  
 3 TECIENTOS DIECISIETE: En la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tie-  
 4 rra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Ar-  
 5 gentina, a once días del mes de Octubre del año dos mil siete, ante  
 6 mi, Stella SANCHEZ VILLAGRAN, Escribana Titular del Registro número  
 7 GINCO de esta Provincia, comparecen las personas que se identifican  
 8 y expresa sus datos como se indica a continuación: don Diego Carlos  
 9 NAVARRO, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.819.-  
 10 233 y CUIT número 20-13819233-5, nacido el 29 de julio de 1959, hijo  
 11 de Diego Navarro Llorens y de Carmen Ramón Cerdá, casado en primeras  
 12 nupcias con Claudia Elsa Nicola, domiciliado en calle Santa Fe 855  
 13 de esta Ciudad; doña Silvia Beatriz PAGANO, titular del Documento  
 14 Nacional de Identidad número 13.129.512, casada, domiciliada en ca-  
 15 lle Beauvoir 17 de esta Ciudad; don Néstor Pedro BIANCHI, titular de  
 16 la Libreta de Enrolamiento número 4.967.915, soltero, domiciliado en  
 17 calle Beauvoir 17 de esta Ciudad; doña María Herminia CELENTANO, ti-  
 18 tular del Documento Nacional de Identidad número 17.380.541, casada,  
 19 domiciliada en calle Mackinlay 540 de esta Ciudad; don Santiago Vi-  
 20 cente PUEBLA, titular del Documento Nacional de Identidad 17.406.682  
 21 y CUIT 20-17406682-6, nacido el 06 de Enero de 1966, hijo de Vicente  
 22 Roberto Miguel Puebla y de Nancy Teresita Osella; divorciado, domi-  
 23 ciliado en calle Obispo Trejo 1149 P.8° Depto. "D", de la ciudad de  
 24 Córdoba, capital de la provincia homónima; todos argentinos, mayores  
 25 de edad, de mi conocidos, doy fé.- **INTERVIENEN:** El último por de-

Instrumento AUTENTICADO Hoja N° JNA/1

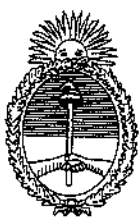
María Alejandra Castellón Arico  
Escribana  
Matr. Nro. 1012

COPIA DE COPIA

JAIIME María Soledad  
Jefa Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Gigliome Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.O. y S.P.



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 285 - RUBRICA



STELLA S. ESCRIB.

A 00154163

recho propio, el primero por su propio derecho y además en su carácter de Apoderado de: a) la SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE TIERRA DEL FUEGO S.A. -en Liquidación-, CUIT. Nº 30-59022189-5, con domicilio en esta jurisdicción y sede en calle sin nombre del Barrio Frigorífico; b) doña María Silvina ELIZAICIN /argentina,/ titular del Documento Nacional de Identidad número 25.197.830, CUIL 27-25197830-7, nacida el 26 de Mayo de 1976, hija de Héctor Enrique Elizaicin y de Marta Rosa Berho, casada en primeras nupcias con Marcelo Fabián Moroni, domiciliada en calle Houssay 667 de esta Ciudad; c) don Guillermo Daniel PROKOPIW, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.786.837, y CUIT 20-11786837-1, nacido el 25 de Febrero de 1956, hijo de Julián Prokopiw y de Emérita Aurora Monrrobel, divorciado, domiciliado en calle Pray Justo Santa María de Oro Nº 1394 de esta Ciudad, y d) don Eligio LOVERA, argentino naturalizado, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.680.154, y CUIT 20-18680154-8, nacido el 02 de Diciembre de 1954, hijo de María Celia Lovera, casado en primeras nupcias con Ana María Grao, domiciliado en calle Ushuaia 51 de esta Ciudad; doña María Herminia CELENTANO, /argentino,/ lo hace como apoderada de don Antonio Javier CELENTANO /titular del Documento Nacional de Identidad número 17.129.959 y CUIT 20-17129959-5, nacido el 23 de Julio de 1965, hijo de José Antonio Salvador Celentano y de Elsa Beatriz Berute, soltero, domiciliado en calle Mackinlay 540 de esta Ciudad; haciéndolo la señora Silvia Beatriz PAGANO, en su carácter de apoderada de la razón social "ALL SERVICE S.A." ó "ALL SERVICE SOCIEDAD ANONIMA", CUIT. Nº 30-

Marta Alejandra E. ESCRIB. Matrícula

COPIA DE COPIA

JAIIME María Soledad Jefe Dpto. Despacho N.C.O. y S.P.

Antonio Javier Celentano ASISTENTE ADMINISTRATIVO N.C.O. y S.P.



PROTÓCOLO NOTARIAL  
LEY 2357 RUBRICA



STELLA SANCHEZ VILLAGRAN  
ESCRIBANA MATR. Nro. 5

A 0015416

716 - 11/10/07

66303 36/10/2007 09:33:41

Reg. Prop. Inmueble R. Gde.

1 N° 717.- VENTA: SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE TIERRA DEL FUEGO S.A. -en  
 2 liquidación- a NAVARRO, Diego Carlos y otros.- ESCRITURA NUMERO SE-  
 3 TECIENTOS DIECISIETE: En la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tie-  
 4 rra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Ar-  
 5 gentina, a once días del mes de Octubre del año dos mil siete, ante  
 6 mi, Stella SANCHEZ VILLAGRAN, Escribana Titular del Registro número  
 7 GINCO de esta Provincia, comparecen las personas que se identifican  
 8 y expresa sus datos como se indica a continuación: don Diego Carlos  
 9 NAVARRO, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.819.-  
 10 233 y CUIT número 20-13819233-5, nacido el 29 de julio de 1959, hijo  
 11 de Diego Navarro Llorens y de Carmen Ramón Cerdá, casado en primeras  
 12 nupcias con Claudia Elsa Nicola, domiciliado en calle Santa Fe 855  
 13 de esta Ciudad; doña Silvia Beatriz PAGANO, titular del Documento  
 14 Nacional de Identidad número 13.129.512, casada, domiciliada en ca-  
 15 lle Beauvoir 17 de esta Ciudad; don Néstor Pedro BIANCHI, titular de  
 16 la Libreta de Enrolamiento número 4.967.915, soltero, domiciliado en  
 17 calle Beauvoir 17 de esta Ciudad; doña María Herminia CELENTANO, ti-  
 18 tular del Documento Nacional de Identidad número 17.380.541, casada,  
 19 domiciliada en calle Mackinlay 540 de esta Ciudad; don Santiago Vi-  
 20 cente PUERLA, titular del Documento Nacional de Identidad 17.406.682  
 21 y CUIT 20-17406682-6, nacido el 06 de Enero de 1966, hijo de Vicente  
 22 Roberto Miguel Puebla y de Nancy Teresita Osella; divorciado, domi-  
 23 ciliado en calle Obispo Trejo 1149 P.8° Depto. "D", de la ciudad de  
 24 Córdoba, capital de la provincia homónima; todos argentinos, mayores  
 25 de edad, de mi conocidos, doy fé.- INTERVIENEN: El último por de-

Instrumento AUTENTICADO Hoja N° JNA/1

Maria Alejandra Castellon Arieta  
Escribana  
Matr. Nro. 1012

COPIA DE COPIA

JAI ME Mark Soledad  
Jefa Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Gilgione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.O. y S.P.



PROTOKOLO NOTARIAL

LEY 285 - RUBRICA



A 00154163

STELLA S/ ESCRIB

recho propio, el primero por su propio derecho y además en su carácter de Apoderado de: a) la **SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE TIERRA DEL FUEGO S.A.** -en Liquidación-, CUIT. Nº 30-59022189-5, con domicilio en esta jurisdicción y sede en calle sin nombre del Barrio Frigorífico; b) doña María Silvina ELIZAICIN/titular del Documento Nacional de Identidad número 25.197.830, CUIL 27-25197830-7, nacida el 26 de Mayo de 1976, hija de Héctor Enrique Elizaicin y de Marta Rosa Berho, casada en primeras nupcias con Marcelo Fabián Moroni, domiciliada en calle Houssay 667 de esta Ciudad; c) don Guillermo Daniel PROKOPIW, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.786.837, y CUIT 20-11786837-1, nacido el 25 de Febrero de 1956, hijo de Julián Prokopiw y de Emérita Aurora Monrrobel, divorciado, domiciliado en calle Fray Justo Santa María de Oro Nº 1394 de esta Ciudad, y d) don Eligio LOVERA, argentino naturalizado, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.680.154, y CUIT 20-18680154-8, nacido el 02 de Diciembre de 1954, hijo de María Celia Lovera, casado en primeras nupcias con Ana María Grao, domiciliado en calle Ushuaia 51 de esta Ciudad; doña María Herminia CELENTANO, /argentino,/ lo hace como apoderada de don Antonio Javier CELENTANO/titular del Documento Nacional de Identidad número 17.129.959 y CUIT 20-17129959-5, nacido el 23 de Julio de 1965, hijo de José Antonio Salvador Celentano y de Elsa Beatriz Berute, soltero, domiciliado en calle Mackinlay 540 de esta Ciudad; haciéndolo la señora Silvia Beatriz PAGANO, en su carácter de apoderada de la razón social "ALL SERVICE S.A." ó "ALL SERVICE SOCIEDAD ANONIMA", CUIT. Nº 30-

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

Marta Alejandra L  
ESCRIBE  
Matricula

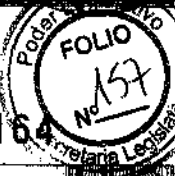
COPIA DE COPIA

JAIME María Soledad  
Jefa Dpto. Despacho  
M.L.O. y S.P.

*[Firma]*  
Gustavo Maratín  
M.L.O. y S.P.



PROTOCOLO NOTARIAL  
LEY 285 - RUBRICA



ANCHEZ VILLAGRAN  
ANA MATR. Nro. 5

A 00154164

Ante el Sr. Notario  
12

1 70779238-4, con domicilio legal calle Beauvoir Nº 17 de esta Ciudad  
 2 /Pedro/  
 3 y el señor Néstor/BIANCHI en su carácter de socio gerente de la ra-  
 4 zón social PATAGONICA DE INVERSIONES S.R.L. / con domicilio en calle  
 5 Padre Beauvoir número 17 de esta Ciudad; lo que acreditan con la do-  
 6 cumentación habilitante que más adelante relacionaré.- Y según con-  
 7 curren DICEN: 1) Que la SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE TIERRA DEL FUEGO  
 8 S.A. -en liquidación- es propietaria de los inmuebles designados se-  
 9 gún título y plano como Parcela 14b del Macizo CIENTO CUARENTA Y  
 10 SIETE, Parcela 1 del Macizo CIENTO CUARENTA Y OCHO y Parcela 1 del  
 11 Macizo CIENTO CINCUENTA Y UNO, de la Sección K de esta Ciudad de Río  
 12 Grande, a saber: Parcela 14b del Macizo 147: (según título), sita  
 13 con frente a calles sin nombre y El Alambrador, compuesta de una su-  
 14 perficie de TRES CIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRES CIENTOS OCHENTA Y  
 15 TRES METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (357.383,50 m2.), cuyos  
 16 esquinas Sud-Oeste, Nord-Oeste y Norte coinciden con los esqui-  
 17 ñeros Sud-Oeste, Nord-Oeste y Norte, de su Macizo, la que mide y  
 18 linda: trescientos quince metros diecisiete centímetros (315,17 m.),  
 19 en su frente al Sud, lindando con calle sin nombre en medio con par-  
 20 te del Macizo 148; cinco metros setenta centímetros (5,70 m.), en su  
 21 ochava al Sud-Oeste; quinientos noventa y siete metros trece cen-  
 22 tímicos (597,13 m.), en su frente al Oeste, lindando con calle sin  
 23 nombre en medio con parte del Macizo 148; siete metros dos centíme-  
 24 tros (7,02 m.), en su ochava Nord-Oeste; su frente al Norte en una  
 25 línea quebrada en dos tramos de cuatrocientos catorce metros ochenta  
 y seis centímetros (414,86 m.) y trescientos treinta y un metros

Instrumento  
AUTENTICADO  
Hoja Nº 25(2)

Maria Alejandra Casella Arieta  
ESCRIBANA  
Matr. N.º 1224

COPIA DE COPIA

JAIIE/Maria Soledad  
Jefa Dpto. Despecho  
M.I.O. y S.P.

AN COPIA DEL  
Original  
Natalia  
Control  
S.R.



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 285 - RUBRICA



STELLA SANCH  
ESCRIBANA

A 00154164

treinta y seis centímetros (131,36 m.), lindando ambos con calle El  
 Alambrador en medio con parte de la Parcela 47BR del Macizo 2000 de  
 la Sección Y; siete metros cuarenta centímetros (7,40 m.) en su  
 ochava al Norte; ciento cincuenta y dos metros cincuenta y seis cen-  
 tímeters (152,56 m.), en su otro frente al Nord-Este, lindando con  
 calle El Alambrador en medio con parte del Macizo 186 parte del ma-  
 cizo 58; cuatrocientos sesenta y siete metros cuarenta y nueve cen-  
 tímeters (467,49 m.) en su costado al Este, lindando con el Macizo  
 56; terrenos de calle El Esquilador y parte del Macizo 144; doscien-  
 tos cuarenta y ocho metros ochenta centímetros (248,80 m.) en su  
 costado al Sud, lindando con parte del Macizo 144 y 173; trece me-  
 tros en su otro costado al Este, lindando con el Macizo 144.- NOMEN-  
CLATURA CATASTRAL: Departamento Río Grande; Sección K; Macizo 147;  
 Parcela 1b.- Partida: --- PLANO: T.F. 2-28-02.- Y según plano TF 2-  
 108-99, confeccionado por el Agrimensor Diego Alberto PIAGGIO,  
 aprobado por la Dirección General de Catastro el 30 de Noviembre de  
 1999, la Parcela 1. del Macizo 148: sita con frente a calles sin  
 nombre N° 1151, compuesta de una superficie de TRESCIENTOS OCHENTA Y  
 CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS VEINTINUEVE DECIMETROS  
 CUADRADOS (384.636,29 m2.), que mide y linda: un frente al Nord-Este  
 en línea quebrada en dos tramos de quinientos noventa y tres metros  
 treinta y seis centímetros (593,36 m.) y doscientos treinta y seis  
 metros con treinta y cuatro centímetros (236,34 m.), lindando en su  
 primer tramo con calle sin nombre en medio con el Macizo 147 y en su  
 segundo tramo con calle sin nombre y parte del Macizo 151; cinco

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

27 *Stella Sanch*  
ESCRIBANA  
28 *Macizos*

COPIA DE COPIA

JAIMÉ María Soledad  
Jefa Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.

*Stella Sanch*  
Ghigliano, Natalia  
M.I.O. y S.P.



PROTOCOLO NOTARIAL



*[Signature]*  
VILLAGRAN  
M.A.P. Nro. 5

A 00154

1 metros veintinueve centímetros (5,29m) en su ochava al Sud-Este;  
 2 otro frente al Sur de novecientos cincuenta y dos metros con catorce  
 3 centímetros (952,14m), lindando calle a ceder en medio con parte del  
 4 Macizo 149; siete metros treinta y dos centímetros (7,32m) en su  
 5 ochava al Sud-Oeste; un frente al Sud-Oeste de setenta y siete me-  
 6 tros ochenta y cuatro centímetros (77,84m), lindando calle sin nom-  
 7 bre, en medio con parte del Macizo 149; un contrafrente en línea  
 8 quebrada en tres tramos de ochenta y cinco metros sesenta y dos cen-  
 9 tímicos (85,62m), cuatrocientos tres metros veinte centímetros  
 10 (403,20m) y cuatrocientos cuarenta metros ocho centímetros (440,-  
 11 08m), lindando con parte de ~~un~~ ~~elemento~~ de la Parcela 47, hoy con la  
 12 parcela 47 del Macizo 2000. NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento  
 13 Río Grande; Sección N.º Macizo 148; Parcela 1.- PARTIDA: 016203.-  
 14 PLANO: T.F. 2-108-99.- Y según el relacionado Plano T.F. 2-108-99,  
 15 la Parcela 1 del Macizo 148, sita con frente a calle sin nombre,  
 16 calle sin nombre N.º 1530 y calles sin nombre, formando esquinas,  
 17 compuesta de una superficie de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SE-  
 18 TECIENTOS DOS METROS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (554.-  
 19 702,55m<sup>2</sup>), que mide y linda: un frente al Nord-Oeste de seiscientos  
 20 cincuenta y tres metros cuarenta y dos centímetros (653,42m) linden-  
 21 do calle sin nombre en medio con parte del Macizo 147; una ochava al  
 22 Norte de siete metros setenta y tres centímetros (7,73m); otro fren-  
 te al Nord-Este de seiscientos catorce metros sesenta centímetros  
 (614,60m), lindando calle sin nombre, en medio con calle sin nombre,  
 con el Macizo 53, calle sin nombre, con el Macizo 52, calle sin

Instrumento  
AUTENTICADO  
Hoja N.º 153 (3)

Marta Alejandra Castellon Arriola  
ESCRIBANA  
M.A.P. N.º 1242

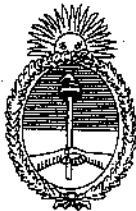
**COPIA DE COPIA**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Ghiglione Natalia  
P.º D.º  
Asistencia y Control  
M.I.G. y S.R.

JAIMIE Y CIA S.A.  
Jefa Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.R.





PROCOLO NOTARIAL

LEY 285 - RUBRICA



STELLA SANCHI  
ESCRIBANA

A 00154165

nombre, con el Macizo 51, calle sin nombre y con parte del Macizo 26  
 68; una ochava al Este de cinco metros noventa y ocho centímetros 27  
 (5,98m); otro frente al Sud-Este de cuatrocientos setenta y nueve 28  
 metros veintisiete centímetros (479,27m), lindando con calle sin 29  
 nombre en medio con el macizo 69, calle sin nombre y parte del Maci- 30  
 zo 155; otro lado que en parte es frente y en parte contrafrente al 31  
 Sur de doscientos sesenta y dos metros treinta y dos centímetros 32  
 (262,32m), lindando el frente con calle sin nombre en medio, con 33  
 parte del Macizo 155 y calle sin nombre, y el contrafrente linda con 34  
 la parcela 2 de su mismo macizo; un contrafrente al Sud-Oeste en lí- 35  
 nea quebrada en tres tramos de trescientos seis metros noventa y 36  
 tres centímetros (306,93m), trescientos cincuenta y cuatro metros 37  
 veintisiete centímetros (354,27m) y ciento setenta y tres metros se- 38  
 tenta y nueve (173,79m), lindando en su primer tramo con las Parce- 39  
 las 6, 7 y 8 de su mismo Macizo, en su segundo tramo con las Parce- 40  
 las 9, 10, 11, 12 y 13 (Reserva Fiscal) de su mismo macizo, y en su 41  
 tercer tramo con la Parcela 14 (Reserva Fiscal) de su mismo macizo; 42  
 otro frente al Oeste de ciento dieciseis metros cinco centímetros 43  
 (116,05m), lindando calle sin nombre en medio con parte del Macizo 44  
 148; y otra ochava al Oeste de siete metros trece centímetros 45  
 (7,13m). Los esquineros Oeste, Norte y Este de la Parcela coinciden 46  
 con los esquineros Oeste, Norte y Este de su mismo macizo.- NOMEN- 47  
CLATURA CATASTRAL: Departamento Río Grande; Sección K; Macizo 151; 48  
 Parcela 1.- PARTIDA: 016251; PLANO: T.F.2-108-99.- Del certificado 49  
 expedido por la Dirección de Catastro surge: "NOTA: Mediante el 50

Nota Alejandra C.  
ESCRIBANA  
Natafona

COPIA DE COPIA

LAI ME María Soledad  
Jefa Dpto. Despacho  
M.I.G. y S.P.

COPIA DEL ORIGINAL

Ghiglione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.G. y S.P.



*[Handwritten signature]*  
MAGNAN  
Nro. 5



PROTOKOLO NOTARIAL  
LEY 285 - RUBRICA



A 00154166

1 Decreto Municipal N° 1062/98 se asigna al Macizo 151, entre otros,  
 2 el carácter de uso SUB-RURAL o SUB-URBANO, por lo que se pospone el  
 3 cumplimiento del Decreto Territorial N° 348/86 mientras persista el  
 4 carácter del suelo asignado".- II) Los exponentes continúan diciendo  
 5 que la Sociedad de Productores de Tierra del Fuego S.A. -en liquida-  
 6 ción- ~~A TITULO DE VENTA, TRANSFIERE~~ a los señores Diego Carlos NA-  
 7 VARRO, María Silvana ELIZACIN, ~~Eligio LOVERA~~, Guillermo Daniel PRO-  
 8 KOPIW, Antonio Javier CEBERDANO, Santiago Vicente FUEBLA y a las ra-  
 9 zones sociales PATAGONICA DE INVERSIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD  
 10 LIMITADA y ALL SERVICE S.A. ~~quienes adquieren~~ en condominio y en las  
 11 siguientes proporciones 14,87%, 14,83%, 5,93%, 14,83%, 14,83% 11,87%  
 12 11,87% y 10,97%, respectivamente para cada uno de los inmuebles  
 13 arriba descriptos. III) Que la presente venta se realiza por el  
 14 PREGIO total convenido de ~~DOLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS CIN-~~  
 15 ~~CUENTA MIL CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (US\$ 750.000,78)~~, equivalen-  
 16 tes según la cotización del dólar vendedor del Banco de la Nación  
 17 Argentina al cierre del día diez de Octubre de dos mil siete a PESOS  
 18 DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOS CON CUARENTA Y SEIS  
 19 CENTAVOS (\$ 2.367.002,46), a razón de \$ 3,1560 por cada dólar. La  
 20 vendedora declara que la totalidad del precio fue abonado en su  
 21 equivalente en pesos, según el tipo de cambio vendedor del Banco Na-  
 22 ción al día anterior de los pagos parciales a cuenta del precio, me-  
 23 diante depósitos y transferencias interbancarias en la cuenta co-  
 24 rriente número 03210008-0, del Banco Provincia de Tierra del Fuego  
 25 de su titularidad, realizadas los días 20, 21 y 26 de Setiembre de

*[Handwritten]*  
Anexo

Instrumento  
AUTENTICADO  
Hoja N° *WJSTED(4)*

*[Handwritten signature]*  
María Alejandra Castellón Arrieta  
Escribana  
Matrícula 10912

**COPIA DE COPIA**

*[Handwritten signature]*  
JAIME María Soledad  
Jefa Opto. Despacho  
M.I.O. y S.P.

*[Handwritten signature]*  
Ghiglione Natalia  
Jefe Opto  
Asistencia y Control  
M.I.O. Y S.P.



PROTOCOLO NOTARIAL  
LEY 285 - RUBRICA



STELLA SANCH  
ESCRIBANA

A 00154166

2007, lo que acredita con el resumen de movimiento de la respectiva  
 cuenta corriente, sirviendo el presente de suficiente recibo en le-  
 gal forma y carta de pago.- En consecuencia la vendedora les trans-  
 mite a los adquirentes, en la proporción enajenada, todos los dere-  
 chos de propiedad, dominio y posesión que sobre los bienes descripto  
 había y tenía dejando expresa constancia que la venta de la totali-  
 dad de la parcela 1b del Macizo 147 de la Sección K, se realiza bajo  
 la condición resolutoria que los adquirentes, asuman la obligación  
 de suscribir el plano de fraccionamiento respectivo y la escritura  
 de dominio a la firma CABANA PATAGONIA S.A., de una fracción de te-  
 rreno ubicada con frente a calle el Alambrador esquina calle sin  
 nombre, con una superficie aproximada de cien mil metros cuadrados o  
 lo que en más o en menos resulte del plano de fraccionamiento de la  
 Parcela 1b del Macizo 147, cuya venta se acordó por instrumento pri-  
 vado de fecha 19 de Julio de 2004, siendo todos los gastos emergen-  
 tes soportados por la Sociedad de Productores S.A -en Liquidación y  
 Cabaña Patagónica S.A., conforme a las condiciones pactadas en el  
 boleto respectivo, que en fotocopia autenticada agrego a la presen-  
 te.- Los adquirentes aceptan la transferencia; formal y expresamente  
 asumen la obligación de suscribir la escritura traslativa de dominio  
 a favor de CABANA PATAGONIA S.A y manifiestan que se encuentran en  
 posesión material de lo adquirido, por tradición realizada con ante-  
 rioridad a este acto sin intervención notarial.- La parte vendedora  
 responde por evicción y vicios redhibitorios y se obliga a sanea-  
 miento conforme a derecho.- IV) RESTRICCIONES AL DOMINIO: 1) Los

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

Monte Alexandra  
ESCRIBANA  
Manfred

COPIA DE COPIA

JAIMEN María Soledad  
Jefe Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.

Ghiglione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.O. y S.P.



PROTOCOLO NOTARIAL  
LEY 285 - RUBRICA



A 0015416

VILLAGRAN  
ATR. Nro. 5

Non Arrieta

12

1 adquirentes quedan obligados a las disposiciones del Decreto 27.774  
 2 de fecha 10 de Octubre de 1944, que establece la obligación de los  
 3 adquirentes de tierras, sus sucesores en el dominio y arrendatarios,  
 4 de permitir la apertura de caminos o calles en sus terrenos.- Las  
 5 construcciones que se destruyan deberán ser indemnizadas.- 2) así  
 6 como a las servidumbres sobre nacimientos y corrientes de agua esta-  
 7 blecidas por decreto de fecha cuatro de febrero del año mil nove-  
 8 cientos ocho.- 3) Se hace constar como establece el Decreto número  
 9 82.474 del 15 de Enero de 1941, que: "El Estado podrá efectuar traba-  
 10 jos de exploración en busca de petróleo y demás hidrocarburos flui-  
 11 dos dentro de la tierra de que se trata y explotarlos.- El Estado  
 12 deberá en cualquier caso indemnizar al superficiario por los daños y  
 13 perjuicios reales que le acarree la exploración y explotación.- En  
 14 ningún caso de tasación del inmueble podrá considerarse en el valor  
 15 del mismo, el mayor valor que importe la existencia de petróleo en  
 16 el mismo inmueble".- 4) Los adquirentes o sus sucesores en el domi-  
 17 nio por cualquier título no podrán transferir este inmueble sin la  
 18 previa autorización de la Dirección de Seguridad de Fronteras.- V)  
 19 COMPROMISO OBLIGACIONAL: En este estado los adquirentes acuerdan  
 20 mantener la indivisibilidad del condominio por el plazo de cinco  
 21 años. Las decisiones respecto de los bienes en condominio se tomará  
 22 por mayoría que represente el 51 % de los copropietarios.- Esta  
 23 obligación deberá transmitirse a los sucesores en el dominio de los  
 condóminos por cualquier título que sea.- YO, LA ESCRIBANA AUTORI-

Instrumento  
AUTENTICADO  
Hoja N° 005

Marta Alejandra Carballal Arrieta  
ESCRIBANA  
Matricada N° 709, 25

ZANTE, hago constar con la documentación acompañada por los compa-

COPIA DE COPIA

JAI ME Marta Soledad  
Jefa Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.

Ghiglione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.O. y S.P.

DEL ORIGINAL



PROCOLO NOTARIAL

LEY 285 - RUBRICA



STELLA SANCHEZ  
ESCRIBANA N

A 00154167

recientes y la por mí solicitada que: I) Tengo el Título de propiedad y Plano citado a la vista.- II) LE CORRESPONDE a la vendedora el inmueble descrito, por compra que hiciera en mayor extensión, a la CORPORACIÓN ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES -En Liquidación- según escritura número 279 de fecha 23 de Septiembre de 1981, pasada al folio 1041, por ante el escribano Jorge María ALLENDE, a cargo del Registro Notarial del Estado Nacional Argentino, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula Registral I-B-129, (tercer testimonio). Y por posteriores fraccionamientos parcelarios surgen las parcelas 1 del macizo 147, parcela 1 del macizo 148 y parcela 1 del macizo 151, inscriptas en folio real complementario en la MATRICULA I-A-8886, y por fraccionamiento de la parcela 1 del macizo 147, según escritura número 462 de fecha 21 de abril de 2007, pasada al folio 1120 del Registro número 1 de Tierra del Fuego a cargo de la Escribana Rosa Delia WEISS JURADO, según Plano T.F. 2-28-02, surge la parcela 1b del macizo 147 que por este acto se vende, inscripta en la MATRICULA: I-A-11873.- III) PERSONERIA: A) El señor Carlos Diego NAVARRO acredita la existencia de la sociedad vendedora y su capacidad para este acto con: a) el Poder Especial Irrevocable otorgado por la Sociedad de Productores de Tierra del Fuego S.A. -en liquidación- por escritura número 692 de fecha 4 de Octubre de 2007, pasada al folio 2219, ante mí en este mismo Registro a mi cargo, al que me remito, del que surge: 1) Estatutos sociales elevados a Escritura Pública el 26 de Enero de 1981, pasada al folio 173, bajo el número 99, ante el Escribano don Hernán LOPEZ

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

Maria Alejandra C  
ESCRIBANA  
Matriculada

COPIA DE COPIA

JAINIE MARIA SANCHEZ  
Jefa Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.

Ghiglione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.O. y S.P.

*[Signature]*  
VILLAGRAN  
N.º 5



PROTOCOLO NOTARIAL  
LEY 2897 RUBRICA



*[Signature]*  
Secretaria Legales  
A 00154168

Los Anotados  
2

1 FONTANA, adscripto del Registro Notarial número Uno de esta ciudad,  
 2 de jurisdicción nacional. 2) Modificación de Estatutos efectuada por  
 3 escritura número 168 de fecha 21 de Agosto de 1981, pasada al folio  
 4 430 por ante el Escribano Osias Davidovich, titular del Registro nú-  
 5 mero 850 de la Capital Federal, las que en testimonio fueron inscrip-  
 6 tas conjuntamente en el Registro Público de Comercio el 9 de Sep-  
 7 tiembre de 1981, bajo el número 2624 del Libro 94 Tomo A de Socieda-  
 8 des Anónimas.- b) el Poder Especial ~~titulado~~ otorgado por la se-  
 9 ñora María Silvina ELIZAICIN, por escritura número 189 de fecha 18  
 10 de Setiembre de 2007, pasada al folio 704, ante la Escribana Veróni-  
 11 ca Estela STORTI, adscripta al Registro N° 4 de la ciudad de Lobe-  
 12 ría, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, cuyo  
 13 primer testimonio legalizado tengo a la vista y en fotocopia agrego a  
 14 la presente; c) el Poder Especial que Guillermo Daniel PROKOPIW le  
 15 otorgara por escritura número 708 de fecha 9 de Octubre de 2007, pa-  
 16 sada al folio 2266, ante mí en este mismo Registro a mi cargo, al  
 17 que me remito, d) el Poder Especial otorgado por Eligio LOVERA, por  
 18 escritura número 709 de fecha 9 de Octubre de 2007, pasada al folio  
 19 2268, ante mí en este mismo Registro a mi cargo, al que me remito.-  
 20 B) La señora Silvia Beatriz PAGANO, acredita la existencia de la so-  
 21 ciedad y su capacidad para este acto con el Poder General de Repre-  
 22 sentación otorgado por escritura número 477 de fecha 29 de Julio de  
 23 2005, pasada al folio 1370, ante mí en este mismo Registro a mi car-  
 24 go, al que me remito, del que surge que la sociedad fue constituida  
 25 por escritura número 262 de fecha 24 de Mayo de 2001, pasada al

Instrumento  
AUTENTICADO  
Hoja N° 225 (6)

*[Signature]*  
María Alejandra Castellón Sotolongo  
ESCRIBANA  
Matriculada N° 12

COPIA DE COPIA

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Ghiglione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.O. y S.P.

JAI ME María Soledad  
Jefe Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.



PROTOKOLO NOTARIAL

LEY 285 - RUBRICA



STELLA SANC  
ESCRIBANA

A 00154168

folio 1084, por ante mí, en este mismo Registro a mi cargo, inscrip-  
 ta en el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego, en el Li-  
 bro Registro de Sociedades Comerciales Nº IV, bajo el Nº 2542, Folio  
 040, Año 2001, del que surge que tiene facultades suficientes para  
 este acto, al que me remito.- C) El señor Néstor Pedro BIANCHI,  
 acredita la existencia legal de la sociedad que representa y su ca-  
 pacidad para este acto, con: a) El respectivo contrato constitutivo,  
 otorgado por instrumento privado de fecha 13 de Mayo de 1997, ins-  
 crito en el Registro Público de Comercio, en Ushuaia, el 04 de ju-  
 nio de 1997, en el Libro Registro de Sociedades Comerciales Nº II,  
 bajo el Nº 1449, Folio 96, Año 1997, por Disposición D.P.J. Nº 132/-  
 97; b) Contrato de Cesión de cuotas sociales y modificación de con-  
 trato, otorgado por instrumento privado de fecha 12 de marzo de  
 1998, inscripto en el Registro Público de Comercio, en Ushuaia, el  
 12 de noviembre de 1998, en el Libro Registro de Sociedades Comer-  
 ciales Nº II, bajo el Nº 1831, Folio 223, Año 1998, por Disposición  
 I.G.J.Nº 673/98; c) Convenio de Cesión de Cuotas Sociales y Modifi-  
 cación de Contrato, otorgado por instrumento privado de fecha 01 de  
 noviembre de 1999, inscripto en el Registro Público de Comercio, en  
 Ushuaia, el 26 de enero de 2000, en el Libro Registro de Sociedades  
 Comerciales Nº II, bajo el Nº 2102, Folio 020, Año 2000, por Dispo-  
 sición I.G.J.Nº 018/00; d) Modificación de Contrato de Sociedad,  
 otorgado por instrumento privado de fecha 20 de noviembre de 2000,  
 inscripto en el Registro Público de Comercio, en Ushuaia, el 24 de  
 noviembre de 2000, en el Libro Registro de Sociedades Comerciales Nº

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

Maria Alejandra  
ESCR  
Marrero

COPIA DE COPIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

Ghiglione Natalia  
Jefe Opto  
Asistencia y Control  
M.I.C. y S.P.

MARIE María Soledad  
Jefa Opto. Despacho  
M.I.C. y S.P.



PROTÓCOLO NOTARIAL  
LEY 2355 - RUBRICA



VILLAGRAN  
Nro. 5

A 00154169  
FOLIO  
Nº 162  
Secretaría

Actos Anotados  
12

1 III, bajo el N° 2359, Folio 149, Año 2000, por Disposición I.G.J.N°  
2 974/00. Tengo a la vista la documentación relacionada, y la primera  
3 en fotocopia autenticada corre agregada a la escritura número 727 de  
4 fecha 30 de diciembre de 1997, y las mencionadas en los puntos b),  
5 c) y d) en fotocopias autenticadas obran agregadas a la escritura  
6 número 803 de fecha 6 de Diciembre de 2005; D) La señora María Her-  
7 minia CELENTANO, acredita la representación invocada con el Poder  
8 General Amplio otorgado por escritura número 212 de fecha 4 de Mayo  
9 de 1998, pasado al folio 651 del Registro Notarial número Uno de es-  
10 ta Provincia por ante su Adscripto Escribano Javier Adolfo GIACCIA-  
11 NI, que en su primer testimonio tengo a la vista y en fotocopia au-  
12 tenticada agrego a la presente escritura. De los documentos relacio-  
13 nados, surge que los comparecientes tienen facultades suficiente pa-  
14 ra este acto, y manifiestan los apoderados y representantes, que la  
15 representación que invocan se encuentra vigente en todas sus par-  
16 tes.- ~~IV) CERRUCADOS:~~ a) Catastro: de los expedidos con fechas 26  
17 de Abril, 14 de Septiembre y 10 de Septiembre de 2007, resulta: 1)  
18 Designación según Catastro: Departamento Río Grande; Sección K; Ma-  
19 cizo 147; Parcela 1b.- Designación según Título: Departamento Río  
20 Grande; Enaceción I (Pte.).- Informe del Padrón Inmobiliario: Parti-  
21 da: ... Caract.: Baldío.- Superficie: 357.383,50 m2; Valuación Tie-  
22 rra \$ 80.001,88; Valuación Mejora: --- Valuación Total \$ 80.001,-  
23 88.- 2) Designación según Catastro: Departamento Río Grande; Sección  
24 K; Macizo 148; Parcela 1.- Corresponde s/Título: Departamento Río  
25 Grande.- Informe del Padrón Inmobiliario: Partida: 016203.-Caract.:

Instrumento  
AUTENTICADO  
Hoja N° 5 etc (7)

Maria Alejandra Castellón  
ESCRIBANA  
Matriculada N° 12

COPIA DE COPIA

JAI ME María Soledad  
Jefa Opto. Despacho  
M.I.O. y S.P.

Ghiglione Natalia  
Jefe Opto  
Asistencia y Control  
M.I.O. y S.P.





PROTOCOLO NOTARIAL  
LEY 285 - RUBRICA



STELLA SA  
ESCRIBANA

A 00154169

Baldío.- Superficie: 384.636,29 m2; Valuación Tierra \$ 86.192,52; 26

Valuación Mejora: --- Valuación Total \$ 86.102,52.- 3) Designación 27

según Catastro: Departamento Río Grande; Sección K; Macizo 151; Par- 28

cela 1.- Corresponde s/Título: Departamento Río Grande.- Informe del 29

Padrón Inmobiliario: Partida: 016251.- Caract.: Baldío.- Superficie: 30

554.702,55 m2; Valuación Tierra \$ 124.172,60; Valuación Mejora: --- 31

Valuación Total \$ 124.172,60.- b) Registro de la Propiedad Inmueble: 32

de los expedidos con fecha 10 de Octubre de 2007, que llevan los nú- 33

meros 65621 y 65620 por Dominio y 65622 por Inhibición resulta, que 34

el dominio consta en la forma indicada, que se encuentra afectado al 35

cumplimiento de las obligaciones previstas por el Decreto Nº 32.- 36

530/48 -"Zona de seguridad", como así también que los inmuebles no 37

reconocen hipotecas, embargos, ni más restricciones que las que 38

constan en el título, y que por la sociedad expresada en la solici- 39

tud no constan inhibiciones.- c) Municipalidad de Río Grande: de los 40

expedidos el 10 de Octubre de 2007, resulta que no se registran deu- 41

das en concepto de Impuesto Inmobiliario, ni tasas por Servicios Mu- 42

nicipales, ni por Obras y Servicios Sanitarios.- En prueba de lo 43

cual quedan agregados a la presente escritura matriz.- Se deja cons- 44

tancia que los certificados números 64668 y 64669, expedidos a mi 45

solicitud por el Registro de la Propiedad Inmueble, quedaron sin 46

efecto por haber caducado.- V) IMPUESTOS: a) Sellos: conforme el ar- 47

tículo 34 de la ley 440/99 se retiene en este acto en concepto de 48

impuesto de sellos, la suma de PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SE- 49

TENTA (\$ 23.670,00), la que será ingresada con la declaración jurada 50

Stella Alejandra Casco  
ESCRIBANA  
Matriculo 78

COPIA DE COPIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

*Stella*  
Stella Natella  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.G. Y S.R.

JAI ME María Soledad  
Jefe Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.





PROTOCOLO NOTARIAL  
LEY 283 - RUBRICA



FOLIO 163  
FOLIO 4170

EZ VILLAGRAN  
MATR. NRO. 5

Ante

1 del mes en curso.- b) Ganancias y Transferencia de Inmuebles: Esta  
 2 venta se encuentra exenta del pago de los impuestos a las Ganancias  
 3 y a las Transferencias sobre inmuebles, por aplicación de lo dis-  
 4 puesto en la Ley 19.640.- c) Resolución 3580 D.G.I.: No resulta pro-  
 5 cedente la presentación del "Certificado de Bienes Registrables",  
 6 porque la adquisición del dominio se produjo con anterioridad al 1º  
 7 de Enero de 1998. En este estado la Autorizante asesora e indica a  
 8 los adquirentes que deberán tramitar el referido certificado ante la  
 9 Delegación local de la Dirección General Impositiva en el plazo de  
 10 treinta días hábiles a contar del día de la fecha.- d) Decreto 1108-  
 11 /98 E.E.N.: La Transmitedora presenta comprobante de CUIT. Nº 30-  
 12 59022189-5, que en fotocopia autenticada corre agregada a la escri-  
 13 tura número 525 de fecha 19 de agosto de 2005; pasada al folio 1550  
 14 de este mismo Registro y los adquirentes CUIT. Nº 20-13819233-5,  
 15 CUIL. Nº 27-25197830-7, CUIT. Nº 20-18680154-8, CUIT. Nº 20-11786837-  
 16 -1, CUIT. Nº 20-17129959-5, CUIT. Nº 20-17406682-6, CUIT. Nº 30-  
 17 67067312-6, y CUIT. Nº 30-70779238-4, respectivamente, que en foto-  
 18 copia autenticada agrego a la presente escritura matriz.- e) Res.  
 19 10/2004: La vendedora y su representante han presentado las corres-  
 20 pondientes declaraciones juradas de datos personales que corren  
 21 agregados a la escritura número 930 de fecha 4 de Diciembre de 2006,  
 22 pasada al folio 2897, por ante mi en este mismo Registro y la de los  
 23 Adquirentes se agregan a la presente escritura matriz.-VI) SUPERIN-  
 24 TENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS: Se deja constancia que no se recaba  
 25 autorización para esta venta en mérito a lo dispuesto en el artículo

Instrumento  
AUTENTICADO  
Hoja Nº OCT 10/08

Marta Alejandra Castellón  
ESCR. BANA  
Matrícula 99

COPIA DE COPIA

JAI ME María Soledad  
Jefa Dpto. Despacho  
M.O. y S.P.

Gniglione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.O. y S.P.



PROCOLO NOTARIAL  
LEY 285 - RUBRICA



STELLA SAN  
ESCRIBAN

A 00154170

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

Maria Alejandra  
ESCRIBAN  
Matriculada

tercero de la Resolución número 206/95 S.N.F., por ser los adquiren-  
tes argentinos nativos, según consta en sus documento de identidad,  
y personas jurídicas argentina y tener su domicilio en esta Provin-  
cia.-ESTADO CIVIL: a) El señor PUEBLA acredita su estado civil con  
el testimonio de la sentencia definitiva de divorcio número 440,  
dictada el 25 de Junio de 2004, en autos caratulados: " PUEBLA SAN-  
TIAGO VICENTE Y SANDRA EDITH DIDONATO -DIVORCIO VINCULAR", que tra-  
mitara por ante la Cámara de Familia de Primera Nominación de la  
Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la doctora Pamela Ossola de  
Ambroggio, expedida el 26 de Julio de 2004, que en su original tengo  
a la vista y en fotocopia autenticada agrego a la presente.- b) El  
señor PROKOPIW acredita su estado civil con el testimonio de la sen-  
tencia definitiva de divorcio dictada el 12 de Diciembre de 2005, en  
autos caratulados: "DELL'ORDINE Beatriz Alicia y PROKOPIW, Guillermo  
Daniel, S/Divorcio Vincular", Expte. Nº 13.209/05, que tramitara por  
/Secretaría Unica,/ ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia y Minoridad/del Dis-  
trito Judicial Norte, que he tenido a la vista y en fotocopia auten-  
ticada corre agregada a la escritura número 399 de fecha 02 de Junio  
de 2006, pasada al folio 1059 de este mismo registro a mi cargo.-LEO  
esta escritura a los otorgantes, quienes manifiestan su conformidad  
y la firman ante mi, doy fe.- Sobrescrito: Nancy, vale.- Entre líneas  
argentinas, argentino; Pedro; CUIT 30-67067312-6, vale.-  
Testado: Irrevocable, no vale.- Sobrescrito: fotocopia, vale.- En  
tre líneas, Secretaría Unica, vale.-

COPIA DE COPIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

Ghiglione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.G.Y.S.P.

JAIME María Soledad  
Jefe Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.



PROTÓCOLO NOTARIAL

LEY 2857 RUBRICA



HEZ VILLAGRAN  
MATR. Nro. 5

A 001547 FOLIO



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25

// que en las firmas...

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

STELLA SANCHEZ VILLAGRAN  
ESCRIBANA MATR. Nro. 5

Instrumento  
AUTENTICADO  
Hoja N° NUEVE (9)

Marta Alejandra Castellón  
ESCP E.A.N.S.  
Matrícula N°

COPIA DE COPIA

JAIMEN María Soledad  
Jefe Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.

Ghiglione Natalia  
Jefe Dpto.  
Asistencia y Control  
M.I.O. y S.P.

**EZ VILLAGRAN**  
MATR. Nro. 5



**ACTUACION NOTARIAL**



1 // CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 2283

2 protocolo del año 2007 del Registro Notarial N° CINCO

3 de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e

4 Islas del Atlántico Sur, autorizada por: la Escribana Stella SANCHEZ

5 VILLAGRAN PARA Santiago Vicente PUEBLA

6

7 en mi carácter de Titular de dicho Registro expido

8 este PRIMER testimonio, en Nueve (9)

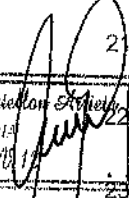
9 fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Río Grande, T. del F.

10 el 11 de Octubre de 2007

*Stella Sanchez*

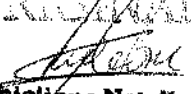
  
**STELLA SANCHEZ VILLAGRAN**  
 ESCRIBANA MATR. Nro. 5

Instrumento  
AUTENTICADO  
Hoja N° Diez (10)

  
**Marta Alejandra Castellon**  
 ESCRIBANA  
 Matrícula N° 11

**COPIA DE COPIA**

  
**JAIIME Maria Soledad**  
 Jefe Dpto. Despacho  
 M.I.O. y S.P.

ES COPIA DEL ORIGINAL  
  
**Ghiglione Natalia**  
 Jefe Dpto  
 Asistencia y Control  
 M.I.O. Y S.P.

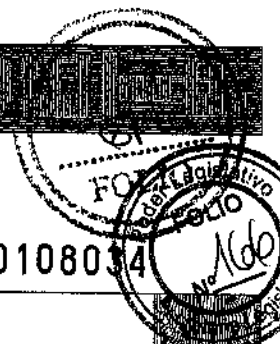


ACTUACION NOTARIAL  
LEY 285



STELLA SANCHEZ-VILLAGRAN  
ESCRIBANA MATR. Nro. 5

B 00108034



How Amicta

1 Fº 2854.- **PRIMER TESTIMONIO.- RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA:** SOCIEDAD  
 2 DE PRODUCTORES DE TIERRA DEL FUEGO S.A. -en liquidación- y NAVARRO,  
 3 Diego Carlos y otros.- **ESCRITURA NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO:**  
 4 En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 5 e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a siete días del mes  
 6 de Diciembre año dos mil siete, ante mi, Stella SANCHEZ VILLAGRAN,  
 7 Escribana Titular del Registro Notarial número CINCO de esta Provin-  
 8 cia, comparece la persona que se identifica y expresa sus datos como  
 9 se indica a continuación: don Diego Carlos NAVARRO, titular del Do-  
 10 cumento Nacional de Identidad número 13.819.233 y CUIT. número 20-  
 11 13819233-5, casado, domiciliado en calle Santa Fe 855, y los conyu-  
 12 ges en primeras nupcias don Eligio LOVERA, argentino naturalizado,  
 13 titular del Documento Nacional de Identidad número 18.680.154, CUIL  
 14 Nº 20-18680154-8, y doña Ana María GRAC, argentina, titular del Do-  
 15 cumento Nacional de Identidad número 13.392.505, domiciliados en ca-  
 16 lle Ushuaia 51; todos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, de mi  
 17 conocidos, doy fe.- **INTERVIENEN:** Los dos últimos por derecho propio,  
 18 el primero por su propio derecho y además en su carácter de Apodera-  
 19 do de: a) la **SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE TIERRA DEL FUEGO S.A.** -en  
 20 Liquidación-, CUIT. Nº 30-59022189-5, con domicilio en esta jurisdicción  
 21 y sede en calle sin nombre del Barrio Frigorífico.- Y según  
 22 concurren **DICEN: PRIMERO:** Que por escritura número 717, de fecha 11  
 23 de Octubre de 2007, pasada al folio 2283 por ante mi en este mismo  
 24 registro a mi cargo, don Diego Carlos NAVARRO, como apoderado de  
 25 Eligio LOVERA adquirió, para éste último, en condominio con otras

Instrumento  
AUTENTICADO  
Hoja Nº 0WCE(1)

Maria Alejandra Escobedo Arriola  
E.C. 124  
Matr. Nro. 12

**COPIA DE COPIA**

JAIN E. María Soledad  
Jefa Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.

ES COPIA DEL DEL  
ORIGINAL

Ghiglione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.O. Y S.P.



STELLI  
ESCI

B 00108034

personas a la SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE TIERRA DEL FUEGO S.A., la  
 proporción de 593/10000 avas partes de los siguientes inmuebles de-  
 signados según título y plano como Parcela 1-b del Macizo CIENTO  
CUARENTA Y SIETE, Parcela 1 del Macizo CIENTO CUARENTA Y OCHO y Par-  
cela 1 del Macizo CIENTO CINCUENTA Y UNO, de la Sección K de esta  
 Ciudad de Río Grande, a saber: Parcela 1-b, del Macizo 147: (según  
 título), sita con frente a calles sin nombre y El Alambrador, com-  
 puesta de una superficie de TRESIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRES-  
 CIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS  
 (357.383,50 m<sup>2</sup>).- NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento Río Grande;  
 Sección K; Macizo 147; Parcela 1b.- Partida: --- PLANO: T.F.  
 2-28-02.- Y según plano TF 2-108-99, confeccionado por el Agrimensor  
 Diego Alberto PIAGGIO, aprobado por la Dirección General de Catastro  
 el 30 de Noviembre de 1999; la Parcela 1, del Macizo 148: sita con  
 frente a calles sin nombre N° 1151, compuesta de una superficie de  
 TRESIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS  
 VEINTINUEVE DECIMETROS CUADRADOS (384.636,29 m<sup>2</sup>).- NOMENCLATURA CA-  
TASTRAL: Departamento Río Grande; Sección K; Macizo 148; Parcela 1.-  
PARTIDA: 016203.- PLANO: T.F.2-108-99.- Y según el relacionado Plano  
 T.F. 2-108-99, la Parcela 1, del Macizo 151: sita con frente a calle  
 sin nombre, calle sin nombre N° 1530 y calles sin nombre, formando  
 esquinas, compuesta de una superficie de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUA-  
 TRO MIL SETECIENTOS DOS METROS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRA-  
 DOS (554.702,55m<sup>2</sup>).- NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento Río Gran-  
 de; Sección K; Macizo 151; Parcela 1.- PARTIDA: 016251: PLANO:

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

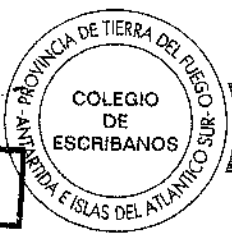
Marta Alejandra  
ESC  
Marte

COPIA DE COPIA

JAIMÉ María Soledad  
Jefe Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.

ORIGINAL  
Gbiglione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.O. y S.P.

*[Signature]*  
VILLAGRAN  
MATR. Nro. 5



ACTUACION NOTARIAL  
LEY 285



FOLIO  
Nº 107  
B 108835

*[Stamp]*  
Villanovieta  
12

1 T.F.2-108-99; con las medidas, límites, linderos y demás detalles  
2 que los individualizan que constan en la referida escritura.- **SEGUN-**  
3 **DO:** Que habiéndose cometido un error al mencionar que compraba el  
4 señor Eligio LOVERA, cuando en realidad la compra EN LA PROPORCIÓN  
5 593/10000, la efectuaba el señor Diego Carlos NAVARRO EN COMISIÓN,  
6 con dinero y para don Eligio LOVERA, quién aceptará la compra una  
7 vez obtenida la previa conformidad de la Comisión de Seguridad de  
8 Fronteras.- **TERCERO:** En consecuencia vienen por este acto a rectifi-  
9 car dicha escritura en su punto II) el que quedará redactada de la  
10 siguiente manera: "II) Los exponentes continúan diciendo que la So-  
11 ciedad de Productores de Tierra del Fuego S.A. -en liquidación- A  
12 TITULO DE VENTA, TRANSFIERE a los señores Diego Carlos NAVARRO, Ma-  
13 ria Silvina ELIZAICIN, Guillermo Daniel PROKOPIW, Antonio Javier  
14 CELENTANO, Santiago Vicente PUEBLA y a las razones sociales  
15 PATAGONICA DE INVERSIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y ALL  
16 SERVICE S.A. quienes adquieren en condominio y en las siguientes  
17 proporciones: Diego Carlos NAVARRO, 20,80% (2080/10000), de los cua-  
18 les la proporción de 5,93% (593/10000) adquiere en comisión para  
19 Eligio LOVERA y la proporción de 14,87% (1487/10000) adquiere para  
20 sí; María Silvina ELIZAICIN 14,83% (1483/10000), Guillermo Daniel  
21 PROKOPIW 14,83% (1483/10000), Antonio Javier CELENTANO, 14,83%  
22 (1483/10000); Santiago Vicente PUEBLA 11,87% (1187/10000);  
23 PATAGONICA DE INVERSIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
24 11,87% (1187/10000) y ALL SERVICE S.A. 10,97% (1097/10000), respec-  
25 tivamente para cada uno de los inmuebles arriba descriptos.-"

Instrumento  
AUTENTICADO  
Hoja Nº *108* (12)

*[Stamp]*  
Monte Alejandra Las Montañas  
FSC 8711  
Matricada 10/12

**COPIA DE COPIA**

JAINÉ María Soledad  
Jefa Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.

*[Signature]*  
Ghiglione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.O. y S.P.



STELLA SAN...  
ESCRIBANA

B 00108035

CUARTO: Doña Ana Maria GRAC, manifiesta que presta el asentimiento prescripto por el artículo 1277 del Código Civil para con la presente escritura en razón que le consta la veracidad de lo manifestado por su cónyuge.- QUINTO: Queda así rectificadas y aclaradas la escritura número 717 de fecha 11 de Octubre de 2007, antes relacionada, y a efectos de su toma de razón en el Registro de la Propiedad Inmueble, los comparecientes solicitan de mí la autorizante expida testimonio de la presente.- Y YO, LA ESCRIBANA AUTORIZANTE, con la documentación acompañada por las partes y la por mí solicitada hago constar: I) Que tengo a la vista la escritura relacionada que por este acto se complementa.- II) PERSONERIA: A) El señor Carlos Diego NAVARRO acredita la existencia de la sociedad vendedora y su capacidad para este acto con: a) el Poder Especial Irrevocable otorgado por la Sociedad de Productores de Tierra del Fuego S.A. -en liquidación- por escritura número 692 de fecha 4 de Octubre de 2007, pasada al folio 2219, ante mí en este mismo Registro a mi cargo, al que me remito, del que surge: 1) Estatutos sociales elevados a Escritura Pública el 26 de Enero de 1981, pasada al folio 173, bajo el número 99, ante el Escribano don Hernán LOPEZ FONTANA, adscripto del Registro Notarial número Uno de esta ciudad, de jurisdicción nacional. 2) Modificación de Estatutos efectuada por escritura número 168 de fecha 21 de Agosto de 1981, pasada al folio 430 por ante el Escribano Osias Davidovich, titular del Registro número 850 de la Capital Federal, las que en testimonio fueron inscriptas conjuntamente en el Registro Público de Comercio el 9 de Septiembre de 1981, bajo el

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

Maria Alejandra  
ESCR  
Mardou

COPIA DE COPIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

FAIME María Sociedad  
Jefe Depto. Despacho  
M.D. y S.P.

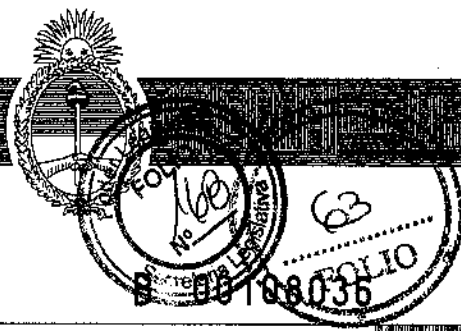
Ghiglione Natalia  
Jefe Depto  
Asistencia y Control  
M.I.Q. Y S.P.





Z VILLAGRAN  
ATR. Nro. 5

ACTUACION NOTARIAL



1 número 2624 del Libro 94 Tomo A de Sociedades Anónimas.- LEO esta  
 2 escritura a los comparecientes, quienes manifiestan su conformidad y  
 3 la firman como acostumbra ante mi, doy fe.- DIEGO CARLOS NAVARRO.-  
 4 ELIGIO LOVERA.- ANA MARIA GRAO.- Ante mi STELLA SANCHEZ VILLAGRAN,  
 5 está mi sello. CONCUERDA con su escritura matriz que pasó al Folio  
 6 2854 del Protocolo del año 2007, del Registro Notarial número CINCO,  
 7 de Tierra del Fuego, a mi cargo.- Para SANTIAGO VICENTE PUEBLA, ex-  
 8 pido este PRIMER TESTIMONIO en tres sellos de actuación notarial  
 9 Nros. B 00108034, B 00108035 y el presente que sello y firmo en el  
 10 lugar y fecha de su otorgamiento.-

Non Anista  
3

STELLA SANCHEZ VILLAGRAN  
ESCRIBANA MATR. Nro. 5

Instrumento  
AUTENTICADO  
Hoja N° 13/21

Marta Alejandra Restollos Anista  
E.S. 23  
Matr. Nro. 12

COPIA DE COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ghiglione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.G. y S.R.

JAI ME María Soledad  
Jefa Dpto. Despachó  
M.I.O. y S.P.

*[Handwritten signature]*



ACTUACION NOTARIAL  
LEY 285



FOLIO  
67

E 0007895



En mi carácter de Escribano TITULAR del REGISTRO N°10 de Tierra del Fuego,  
CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en 13 (TRECE) foja/s, que se  
y rubrico, es/son COPIA/S FIEL de su original, que tuve a la vista, doy fe.  
Río Grande, 07 de Febrero de 2012.-

Maria Alejandra Castellon  
ESCRIBANA  
Matricula N° 10

*[Handwritten signature]*

GRANCA LITINA S.R.L.

ES COPIA DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
Ghislaine Natalia  
Jefe U.O.I.  
Asistencia y Control  
M.I.O. y S.P.

COPIA DE COPIA

*[Handwritten signature]*  
JAIIME María Soledad  
Jefa Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.



ACTUACION NOTARIAL



JUAN JOSE LEZICA  
ESCRIBANO

Mat. 4980



1 FOLIO 801.- PRIMERA COPIA.- PODER ESPECIAL: ELIZAICIN, María  
 2 Silvina y otro a favor de Diego C. NAVARRO y otro.- ESCRITURA  
 3 NUMERO DOSCIENTOS SESENTA.- En la ciudad de Buenos Aires,  
 4 Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de  
 5 agosto del año dos mil once, ante mí, Escribano autorizante,  
 6 comparecen las personas que se identifican de conformidad a los  
 7 documentos que me exhiben y expresan sus datos personales como se  
 8 indica a continuación: los cónyuges en segundas y primeras nupcias  
 9 respectivamente don Marcelo Fabián MORONI, argentino, nacido el 5  
 10 de febrero de 1960, titular del Documento Nacional de Identidad  
 11 número 13.802.046 y del CUIT 20-13802046-1; y doña María Silvina  
 12 ELIZAICIN, argentina, nacida el 26 de mayo de 1976, titular del  
 13 Documento Nacional de Identidad número 25.197.830 y del CUIL 27-  
 14 25197830-7, domiciliados en la calle Juncal número 1636, sexto piso,  
 15 departamento "B", vecinos de esta ciudad; personas de mi  
 16 conocimiento, doy fe; y doña María Silvina Elizaicin dice: Que confiere  
 17 PODER ESPECIAL a favor de don Diego Carlos NAVARRO, titular del  
 18 Documento Nacional de Identidad número 13.819.233; y don Guillermo  
 19 Daniel VOLPI, titular del Documento Nacional de Identidad número  
 20 17.113.363, para que en su nombre y representación, y de manera  
 21 indistinta cualesquiera de ellos, y con relación a la Parcela 1 del Macizo  
 22 151 de la Sección K de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del  
 23 Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, puedan transferir el dominio  
 24 del referido inmueble a favor del Gobierno de la citada Provincia de  
 25 Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o a favor de quien

Instrumento  
AUTENTICADO  
Hoja Nº JND(1)

Marta Alejandra Castellon  
ESCRIBANA  
Matriculo 9812

COPIA DE COPIA

JAIIME Maria  
Jefe Dpto. Desp.  
M.I.O. & S.P.

Ghiglione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.O. Y S.P.



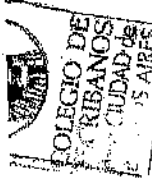
LEGALIZACION



L 0103

Esc. Arrieta  
171

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **JUAN JOSE LEZICA** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **110829460067/A**. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, ~~lunes 29 de Agosto de 2011~~

ESC. VICTOR MANUEL DI CAPUA  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
CONSEJERO

Instrumento  
AUTENTICADO  
Hoja N° **DOS (2)**

Maria Alejandra Castellon Arrieta  
ESCRIBANA  
Matrícula N° 12

ES COPIA DEL ORIGINAL

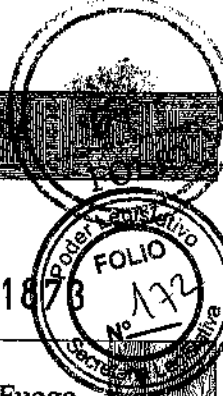
*Ghiglione Natalia*  
Ghiglione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.G. Y S.P.

COPIA DE COPIA

JAIME María Soledad  
Jefe Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.



ACTUACION NOTARIAL



E 00081873

*Marta Alejandra*  
No 12

En mi carácter de Escribano **TITULAR del REGISTRO N°10 de Tierra del Fuego.**

CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en **2 (DOS)** foja/s, que sello y rubrico, es/son **COPIA/S FIEL** de su original, que tuve a la vista, doy fe.

Río Grande, 06 de Marzo de 2012.-

*Marta Alejandra Castellon Arrieta*  
ESCRIBANA  
Matriculada No 12

**COPIA DE COPIA**

*Natalia Ghiglione*  
**Ghiglione Natalia**  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.Q. y S.R.

*Jaimie María Soledad*  
**JAIMIE María Soledad**  
Jefa Dpto. Despacho  
M.I.Q. y S.R.



ACTUACION NOTARIAL  
LEY 285



Maria Alejandra Castellon Arrieta  
ESCRIBANA  
Matrícula N° 2



B 00160

**FOLIO: 002.- PRIMIER TESTIMONIO.- PODER ESPECIAL:**

**Guillermo Daniel PROKOPIW á Diego Carlos NAVARRO y otro.-**

**ESCRITURA NUMERO UNO.-** En la ciudad de Río Grande Provincia

de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día tres de

febrero del año dos mil doce, ante mí: **MARÍA ALEJANDRA**

**CASTELLON ARRIETA**, Escribana Autorizante, Titular del Registro

Notarial N° 10 de la Provincia de Tierra del Fuego, comparece:

**Guillermo Daniel PROKOPIW**, argentino, Documento Nacional de

Identidad 11.786.837, domiciliado en calle Cristóbal Colon N°1161,

de la ciudad de Río Grande, a quien conozco e identifico en los

términos del inciso a) del Artículo 1002 del Código Civil, y Dice: Que

confiere **PODER ESPECIAL** a favor de los señores: **Diego Carlos**

**NAVARRO**, Documento Nacional de Identidad 13.819.233 y

**Guillermo Daniel VOLPI**, Documento Nacional de Identidad

17.113.363, para que en su nombre y representación,

*indistintamente cualquiera de ellos*, y con relación a la **Parcela 1 del**

**Macizo 151 de la Sección K** de la ciudad de Río Grande, Tierra del

Fuego, pueda transferir el dominio del inmueble a favor del Gobierno

de la Provincia de Tierra del Fuego, o a favor de quien corresponda,

todo ello en concordancia de lo dispuesto en la ley 847 de la

Provincia de Tierra del Fuego, promulgada por decreto 1542/11. A

tal fin queda facultado para vender, permutar y transferir por

expropiación, a favor de quien resulte adquirente; firmar boletos de

compraventa, cesiones de derechos, poderes, escrituras de

fraccionamiento, traslativas y adquisitivas de dominio con las

Instrumento  
AUTENTICADO  
Hoja N° UNA (1)

Maria Alejandra Castellon Arrieta  
ESCRIBANA  
Matrícula N° 2

Ghiglione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.G. Y S.P.

COPIA DE COPIA

JAIM E. María Soledad  
Jefe Dpto. Despacho  
M.I.G. y S.P.



Maria Alejandra  
ESCRIBANA  
Matr. N° 12

B 00160160

cláusulas y requisitos propios de su naturaleza y los especiales que  
 convenga y los instrumentos públicos y privados que sean  
 necesarios; cobrar, percibir y dar recibos y cartas de pago; obligarla  
 por evicción con arreglo a derecho; abonar impuestos, tasas  
 contribuciones y gastos de escrituración; transferir y adquirir el  
 dominio, hacer tradición del inmueble, dar o confirmar o tomar  
 posesión; suscribir acuerdos, declaraciones simples y juradas,  
 formularios, planillas; formular reclamos; demandar desalojos;  
 otorgar escrituras rectificatorias, complementarias, ratificadorias o  
 aclaratorias; realizar trámites administrativos ante los organismos  
 públicos y privados de la jurisdicción que sea y realizar cuantos más  
 actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño  
 del presente mandato, siendo la enumeración de facultades  
 meramente ejemplificativa y no limitativa.- PREVIA lectura y  
 corroborado su contenido, firman ante mi, doy fe.-  
**FIRMADO: GUILLERMO DANIEL PROKOPIW.- ESTA MI SELLO.-**  
**ANTE MI: MARIA ALEJANDRA CASTELLON ARRIETA.-**  
**CONCUERDA** con su matriz que pasó al folio 002 del Protocolo corriente, ante  
 mí, TITULAR del Registro Notarial N°10 de Tierra del Fuego.- **PARA LOS**  
**APODERADOS** expido **PRIMER TESTIMONIO** en Actuación Notarial  
 B00160160, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Maria Alejandra Castellon Arrieta  
ESCRIBANA  
Matr. N° 12

El presente instrumento que consta de UNA (1)... Hoja/s  
 es autenticado en el sello de actuación notarial  
 N° 000160160 b. Rio Grande. 08/01/2012

Maria Alejandra Castellon Arrieta  
ESCRIBANA  
Matr. N° 12

ES COPIA FIEL EX ORIGINAL. COPIA DE COPIA

Ghiglione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.G. Y S.P.

JAIME Maria Soledad  
Jefa Dpto. Desacho  
M.I.G. Y S.P.

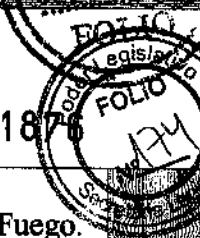
*Maria Alejandra Castillon Anieta*  
1972



**ACTUACION NOTARIAL**  
LEY 285



E 00081876



En mi carácter de Escribano **TITULAR** del REGISTRO N°10 de Tierra del Fuego.  
CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en **1 (UNA)** foja/s, que sello  
y rubrico, es/son COPIA/S FIEL de su original, que tuve a la vista, doy fe.  
Río Grande, 06 de Marzo de 2012.-

*Maria Alejandra Castillon Anieta*  
ESCRIBANA  
Matrícula N° 12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Natalia Ghiglione*  
**Ghiglione Natalia**  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.Q. Y S.P.

COPIA DE COPIA

*Jaime*  
**JAIQUE** Sotomayor  
Jefe Dpto. Despacho  
M.I.O. Y S.P.





ACTUACION NOTARIAL



ANDRES J. BELLO  
ESCRIBANO  
MAT. 4675 REG. 1598

FOLIO  
Nº 135  
Legislativa

N 009016

1 **SEGUNDA COPIA. PODER ESPECIAL: Santiago Vicente PUEBLA a favor de**  
 2 **Diego Carlos NAVARRO.** ESCRITURA NUMERO CIENTO DIECISIETE. En la Ciudad  
 3 de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de enero de dos mil  
 4 ocho, ante mí, escribano autorizante, comparece la persona que se identifica y  
 5 expresa sus datos personales como se consigna a continuación: don **Santiago**  
 6 **Vicente PUEBLA,** argentino, divorciado de sus primeras nupcias con Sandra  
 7 Didonato, nacido el 6 de enero de 1966, titular del Documento Nacional de  
 8 Identidad número 17.406.682, y de la C.U.I.L. nº 20-17406682-6, domiciliado en la  
 9 calle Obispo Trejo nº 1149, Piso 8º Departamento "D" de la Ciudad de Cordoba, de  
 10 la Provincia de Cordoba; y DICE: Que confiere **Poder Especial** a favor del señor  
 11 **Diego Carlos NAVARRO,** titular del Documento Nacional de Identidad  
 12 número **13.819.233,** para que en su nombre y representación **VENDA y**  
 13 **TRANSFIERA** a las personas físicas y/o jurídicas que estime conveniente (y/o  
 14 inclusive a favor del mismo apoderado) la totalidad de las partes indivisas que el  
 15 poderdante tiene y le corresponden sobre cualquiera de los siguientes inmuebles:  
 16 1º) Parcela 1-b del Macizo CIENTO CUARENTA Y SIETE; 2º) Parcela 1 del Macizo  
 17 CIENTO CUARENTA Y OCHO, y 3º) Parcela 1 del Macizo CIENTO CINCUENTA Y  
 18 UNO; de la seccion K de la Ciudad de Rio Grande de la Provincia de Tierra del  
 19 Fuego; cuyas medidas, superficies, linderos y demás circunstancias individualizantes  
 20 surgen de sus respectivos títulos de propiedad y planos pertinentes a los cuales el  
 21 poderdante se remite a los efectos que pudieren corresponder. Al efecto lo faculta  
 22 para que venda y enajene lo antedicho en forma conjunta o separada a las  
 23 personas que estime convenientes y/o inclusive a él mismo, firmando a tal efecto  
 24 las correspondientes escrituras traslativas de dominio y/o boletos de compraventa  
 25 por los montos, precios, formas de pago y bajo las condiciones que considere

CECBA - LEY 404 GCBA  
LEGALIZACION  
080313 124764



13/03/2008 \$20.00 14:28:41

Instrumento  
AUTENTICADO  
Hoja Nº JND(1)

Marta Alejandra Castellon Arico  
ESCRIBANA  
Matrícula Nº 12

COPIA DE COPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ghiglione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.O. y S.P.

LALME María Soledad  
Jefe Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.



*Luisa Alejandra*  
Escribana  
*Mónica*

N 009016058

convenientes; y para cobrar y percibir los precios pactados y dar recibos y cartas de 26  
 pago; para obligarlo por evicción y saneamiento y dar la posesión de lo vendido, 27  
 para firmar declaraciones juradas en caso de corresponder, y/o cualquier otro tipo 28  
 de declaración que fuere necesaria, para tramitar ante la AFIP cualquier tipo de 29  
 certificado que fuere necesario para enajenar inmuebles; para abonar tasas, 30  
 impuestos, sellados y demás gastos y honorarios que pudiere demandar la venta y 31  
 escrituración de lo antedicho; agregando además que él no tiene su residencia ni 32  
 domicilio en dichos inmuebles y que por haber adquirido los mismos siendo de 33  
 estado civil divorciado no será necesario el asentimiento conyugal prescripto por el 34  
 artículo 1277 del Código Civil para enajenar dichos bienes. Asimismo agrega que lo 35  
 faculta especialmente también para que intervenga en toda clase de trámites, 36  
 gestiones y/o juicios en los que estén involucrados cualquiera de los referidos 37  
 inmuebles, pudiendo a tales fines presentarse ante el Gobierno de la Provincia de 38  
 Tierra del Fuego y cualquiera de sus dependencias y/o municipalidades o 39  
 departamentos y/o ante empresas de servicios y/o ante cualquier autoridad judicial 40  
 o administrativa y/o empresas y/o particulares en general, con facultades para 41  
 realizar cualquier tipo de trámite y gestión relacionada con dichos inmuebles, 42  
 firmando a tales fines toda clase de contratos, escritos, solicitudes, declaraciones 43  
 juradas, reclamos, planillas, formularios, acogimientos y planos de cualquier tipo, 44  
 pudiendo acogerse a moratorias o planes de facilidades, solicitar libre deudas, pagar 45  
 deudas, tasas y sellados y solicitar los pertinentes recibos; iniciar y proseguir hasta 46  
 su total terminación todo tipo de expedientes y/o realizar cualquier otro tipo de 47  
 trámite que considere conveniente, y acogerse a moratorias o planes de facilidades, 48  
 y solicitar posteriores copias de esta escritura, y de la escritura en virtud de la cual el 49  
 poderdante adquirió dichos inmuebles (pudiendo presentar e inscribir la misma ante 50

**COPIA DE COPIA**

ES COPIA DEL ORIGINAL

JAI ME María Soledad  
Jefa Dpto. Despecho  
M.I.O. y S.J.

*Natalia Ghiglione*  
**Ghiglione Natalia**  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.O. y S.P.

Colección Anónima  
BA  
10/2



ACTUACION NOTARIAL



N 009016058



1 los registros que pudieren corresponder), firmando a tales fines cuantos  
 2 documentos públicos y privados se requieran para el mejor desempeño del presente  
 3 mandato, el que podrá sustituir total o parcialmente. Yo, Escribano Autorizante,  
 4 dejo constancia: Que el compareciente justifica ante mí su identidad en los términos  
 5 del artículo 1002 inciso c) del Código Civil, mediante la exhibición que realiza en  
 6 este acto de su referido documento de identidad (cuyo número y tipo ha sido  
 7 consignado precedentemente), y respecto del cual agrego a la presente  
 8 reproducción certificada de sus partes pertinentes. LEIDA que le fue por mí, el  
 9 compareciente ratifica su contenido y firma como acostumbra, ante mí, doy fe.  
 10 Firmado: SANTIAGO VICENTE PUEBLA. Hay un sello. Ante mí. ANDRES J. BELLO.  
 11 CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, al folio 218 del Registro 1596 de la  
 12 Capital Federal, de mi adscripción. PARA EL PODERDANTE expido SEGUNDA COPIA  
 13 en el sello de actuación notarial número N 009016058 y el presente, los que firmo y  
 14 sello en BUENOS AIRES a diecinueve de febrero del año dos mil ocho.-

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23

*[Handwritten signature]*

ANDRES J. BELLO  
ESCRIBANO  
MAT. 4875 REG. 1596

Instrumento  
AUTENTICADO  
Ho. N° 205 (22)

Maria Alejandra Castello  
ESCRIBANA  
Matriculada N° 12

**COPIA DE COPIA**

JAIMÉ María Soledad  
Jefa Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.R.

ES COPIA FIDEL DEL

*[Handwritten signature]*  
Ghiglione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.O. Y S.R.

Castellon Arieta  
IBA  
la



LEGALIZACION



L 008114884



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ANDRES JAVIER BELLO obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 080313124764/B La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Jueves 13 de Marzo de 2008

ESTACION E AZUL  
MATERIA DE DOCUMENTOS

Instrumento  
AUTENTICADO  
Hoja N° TRES (3)

Maria Alejandra Castellon Arieta  
ESCRIBANA  
Matricula N° 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA DE COPIA

Ghiglione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.G. Y S.P.

MARIA Soledad  
Jefe Dpto. Despacho  
M.I.G. Y S.P.

*Marta Alejandra Casellas Arriaga*



**ACTUACION NOTARIAL**  
LEY 285



E 0008187



En mi carácter de Escribano **TITULAR del REGISTRO N°10 de Tierra del Fuego.**  
CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en **3 (TRES)** foja/s, que sello  
y rubrico, es/son **COPIA/S FIEL** de su original, que tuve a la vista, doy fe.  
**Río Grande, 06 de Marzo de 2012.-**

*Marta Alejandra Casellas Arriaga*  
Escribana  
Matrícula 11342

IMPRESO EN TIERRA DEL FUEGO

*Obra...*

*Natasha Ghiglione*

**Ghiglione Natasha**  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M. G. Y S. P.

**COPIA DE COPIA**

*Faime María Soledad*  
Jefe Dpto. Despacho  
M. G. Y S. P.



Maria Alejandra Castellon Arrieta  
ESCRIBANA  
Matricula N° 12

B 00160



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

**FOLIO: 10.- PRIMER TESTIMONIO.- PODER ESPECIAL: Antonio Javier CELENTANO á Diego Carlos NAVARRO y otro.**

**ESCRITURA NUMERO SEIS.-** En la ciudad de Río Grande Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día dos de marzo del año dos mil doce, ante mí: **MARÍA ALEJANDRA CASTELLON ARRIETA**, Escribana Autorizante, Titular del Registro Notarial N° 10 de la Provincia de Tierra del Fuego, comparece: **Antonio Javier CELENTANO**, argentino, Documento Nacional de Identidad 17.129.959; soltero, nacido el 23 de Julio de 1965, hijo de José Antonio Salvador Celentano y de Elsa Beatriz Berute, domiciliado en calle Mackinlay N°540, de la ciudad de Río Grande, a quien conozco e identifico en los términos del inciso a) del Artículo 1002 del Código Civil, y Dice: Que confiere **PODER ESPECIAL** a favor de los señores: **Diego Carlos NAVARRO**, Documento Nacional de Identidad 13.819.233 y **Guillermo Daniel VOLPI**, Documento Nacional de Identidad 17.113.363, para que en su nombre y representación, *indistintamente cualquiera de ellos*, y con relación a la **Parcela 1 del Macizo 151 de la Sección K** de la ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego, pueda transferir el dominio del inmueble a favor del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, o a favor de quien corresponda, todo ello en concordancia de lo dispuesto en la ley 847 de la Provincia de Tierra del Fuego, promulgada por decreto 1542/11. A tal fin queda facultado para vender, permutar y transferir por expropiación, a favor de quien resulte adquirente; firmar boletos de compraventa, cesiones de derechos, poderes,

Instrumento AUTENTICADO Hoja N° 01A(1)

Maria Alejandra Castellon Arrieta  
ESCRIBANA  
Matricula N° 12

ES COPIA FIDEL DEL  
Ghiglione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.G. Y S.R.

COPIA DE COPIA  
ALME María Soledad  
Jefa Dpto. Despacho  
M.L.O. v.S.P.



Maria Alejandra  
ESC  
Matrícula

B 00160173

escrituras de fraccionamiento, traslativas y adquisitivas de dominio  
 con las cláusulas y requisitos propios de su naturaleza y los  
 especiales que convenga y los instrumentos públicos y privados que  
 sean necesarios; cobrar, percibir y dar recibos y cartas de pago;  
 obligarla por evicción con arreglo a derecho; abonar impuestos, tasas  
 contribuciones y gastos de escrituración; transferir y adquirir el  
 dominio, hacer tradición del inmueble, dar o confirmar o tomar  
 posesión; suscribir acuerdos, declaraciones simples y juradas,  
 formularios, planillas; formular reclamos; demandar desalojos;  
 otorgar escrituras rectificatorias, complementarias, ratificatorias o  
 aclaratorias; realizar trámites administrativos ante los organismos  
 públicos y privados de la jurisdicción que sea y realizar cuantos más  
 actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño  
 del presente mandato, siendo la enumeración de facultades  
 meramente ejemplificativa y no limitativa.- PREVIA lectura y  
 corroborado su contenido, firman ante mi, doy fe.- **FIRMADO:**  
**ANTONIO JAVIER CELENTANO.- ESTA MI SELLO.- ANTE MI:**  
**MARIA ALEJANDRA CASTELLON ARRIETA.- CONCUERDA** con su  
 matriz que pasó al folio 10 del Protocolo corriente, ante mí, **TITULAR** del  
 Registro Notarial N°10 de Tierra del Fuego.- **PARA LOS APODERADOS**  
 expido **PRIMER TESTIMONIO** en Actuación Notarial B00160172, que sello y  
 firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

Maria Alejandra Castellon Arrieta  
Escribana  
Matrícula N° 12

El presente instrumento que consta de 02 Foja/s  
es autenticado en el sello de actuación notarial  
N° 10 de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
en el 10 de Junio de 2012 en el Distrito de Rio Grande.

Maria Alejandra Castellon Arrieta  
ESCRIBANA  
Matrícula N° 12

**COPIA DE COPIA**

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

Ghiglione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.O. y S.P.

JAMIE Maria Soledad  
Jefa Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.

*Marta Alejandra Castellon Arriola*  
Mantenta N° 12



AGUACION NOTARIAL  
LEY 285



E 00081078

En mi carácter de Escribano **TITULAR del REGISTRO N°10 de Tierra del Fuego.**  
CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en **1 (UNA)** foja/s, que sello  
y rubrico, es/son **COPIA/S FIEL** de su original, que tuve a la vista, doy fe.  
**Río Grande, 06 de Marzo de 2012.-**

*Marta Alejandra Castellon Arriola*  
ESCRIBANA  
Mantenta N° 12

GRANICA LYNNA SRL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Netalia Ghiglione*  
**Ghiglione Netalia**  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.G. Y S.R.

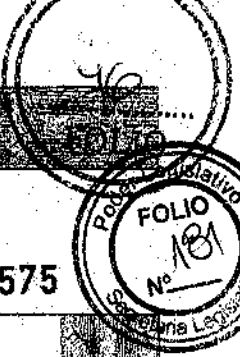
**COPIA DE COPIA**

*Jaime María Soledad*  
**JAIMIE María Soledad**  
Jefe Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.





PROTOKOLO NOTARIAL  
LEY 285 RUBRICA



Dos mil setecientos noventa y cinco  
2795

A 00226575

JAVIER A. GIACCIANI  
ESCRIBANO  
MATR. N° 7

JAVIER A. GIACCIANI  
ESCRIBANO  
MATR. N° 7

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

PODER ESPECIAL. LOVERA Mariana Soledad a Diego Carlos NAVARRO y Guillermo Daniel VOLPI.-----

**ESCRITURA NUMERO NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.-** En

la ciudad de Río Grande Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e

Islas del Atlántico Sur, el siete de diciembre dos mil once, ante mi

Javier Adolfo GIACCIANI, Escribano autorizante, titular del Registro

N° 12 de esta Provincia, comparece el señor **Eligio LOVERA**, nacido

el 2 de diciembre de 1954, Documento Nacional de Identidad

18.680.154, casado con Ana María GRAO, domiciliado en Ushuaia

51 de esta ciudad, de mi conocido doy fe. CONCURRE: como

apoderado de su hija señorita **Mariana Soledad LOVERA**,

Documento Nacional de Identidad 29.568.035, soltera, mayor de

edad, vecina de esta ciudad, según poder especial dado por

escritura 948 del 24 de diciembre de 2007 del Registro cuyo

testimonio en copia fiel agrego a la presente. Y el compareciente

dice que su poderdante confiere PODER ESPECIAL a favor de los

señores **Diego Carlos NAVARRO**, Documento Nacional de Identidad

13.819.233 y **Guillermo Daniel VOLPI**, Documento Nacional de

Identidad 17.113.363, para que en su nombre y representación,

*indistintamente cualquiera de ellos, y con relación a la Parcela 1 del*

**Macizo 151 de la Sección K** de la ciudad de Río Grande, Tierra del

Fuego, pueda transferir el dominio del inmueble a favor del

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, o a favor de quien

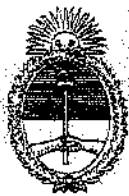
corresponda, todo ello en concordancia de lo dispuesto en la ley 847

de la Provincia de Tierra del Fuego, promulgada por decreto

COPIA DE COPIA

Mariana Soledad  
Despacho  
C.V.S.H.

Ghiglione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.G. Y B.R.



**PROTOCOLO NOTARIAL**

LEY 285 - RUBRICA



A 00226575

1542/11. A tal fin queda facultado para vender, permutar y transferir por expropiación, a favor de quien resulte adquirente; firmar boletos de compraventa, cesiones de derechos, poderes, escrituras de fraccionamiento, traslativas y adquisitivas de dominio con las cláusulas y requisitos propios de su naturaleza y los especiales que convenga y los instrumentos públicos y privados que sean necesarios; cobrar, percibir y dar recibos y cartas de pago; obligarla por evicción con arreglo a derecho; abonar impuestos, tasas contribuciones y gastos de escrituración; transferir y adquirir el dominio, hacer tradición del inmueble, dar o confirmar o tomar posesión; suscribir acuerdos, declaraciones simples y juradas, formularios, planillas; formular reclamos; demandar desalojos; otorgar escrituras rectificatorias, complementarias, ratificadorias o aclaratorias; realizar trámites administrativos ante los organismos públicos y privados de la jurisdicción que sea y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato, siendo la enumeración de facultades meramente ejemplificativa y no limitativa. PREVIA lectura y corroborado su contenido, firma ante mí, doy fe.-

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

*[Handwritten signature]*  
JAVIER /  
ESC  
MA

*[Handwritten signature]*  
JAVIER /  
ESC  
MA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

JAVIER A. GIACCIANI  
ESCRIBANO  
MATR. Nº 7

*[Handwritten signature]*

ES COPIA DEL ORIGINAL

**COPIA DE COPIA**

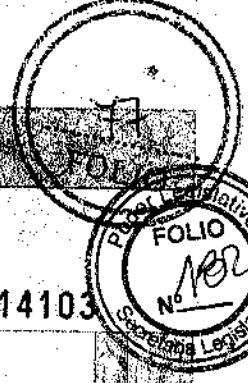
*[Handwritten signature]*

Ghiglione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.G. Y S.P.

*[Handwritten signature]*  
JAIME María Soledad  
Jefe Dpto. Despacho  
M.I.O. Y S.P.



ACTUACION NOTARIAL

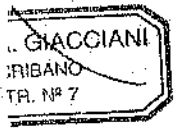
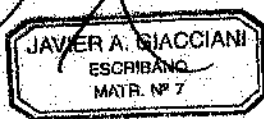


C 00014103

1 // CUERDA con su escritura matriz que obra al folio **2795**  
 2 protocolo del año **2011** del Registro Notarial N° **12**  
 3 de **la** Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
 4 Islas del Atlántico Sur, autorizada por: **Javier Adolfo GIACCIANI**  
 PARA **EL APODERADO**  
 en mi carácter de **TITULAR** de dicho Registro expido  
 8 este **PRIMER** testimonio, en **1 (UNA)**  
 9 fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en **RIO GRANDE**  
 10 el **14** de **DICIEMBRE** de **2011**



*[Handwritten signature]*



COPIA DE COPIA

JAIIME María Soledad  
Jefa Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.

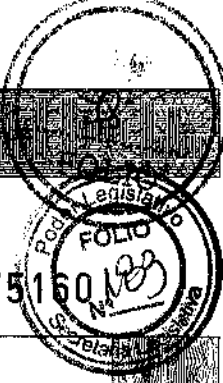
*[Handwritten signature]*  
Gniglione Natalia  
jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.O. y S.P.



**ACTUACION NOTARIAL**



E 00075160



En mi carácter de Escribano **Titular del Registro n° 12 de Tierra del Fuego.**

CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en **DOS (2)** foja/s, que sello

y rubrico, es/son COPIA/S FIEL de su original, que tuve a la vista, doy fe.

**Río Grande, 6 de marzo de 2012.-**

GIACCIANI

JAVIER A. GIACCIANI  
ESCRIBANO  
MATR. N° 7

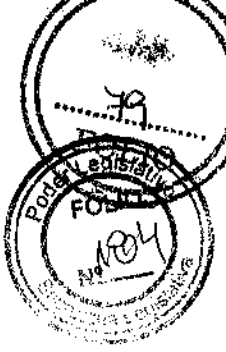
GRUPO EDITORIAL

*[Faint handwritten text]*

*[Signature]*  
**Ghiglione Natalia**  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.O. y S.P.

**COPIA DE COPIA**

*[Signature]*  
JAIMA María Soledad  
Jefa Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.



REGISTRO NOTARIAL Nº 5  
Dra. Stella Sánchez Villagrán  
11 de Julio 753 - Tel 30682 - (9420) Río Grande - Tierra del Fuego

**Primer Testimonio**

**Escritura Nº 318/2006 -**

\_\_\_\_\_

**COPIA DE COPIA**

*[Handwritten signature]*  
JAIIME María Soledad  
Jefe Dpto. Despacho  
M.I.O. Y S.P.

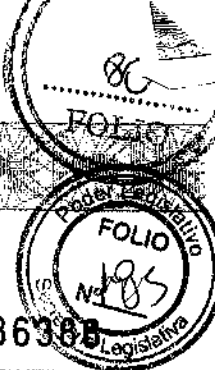
FOTOCOPIA  
CERTIFICADA  
HOJA 1

*[Handwritten signature]*  
STELLA SANCHEZ VILLAGRAN  
EGCRIBANA MATR. Nº. 5

*[Handwritten signature]*  
Ghigitone Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.O. Y S.P.



ACTUACION NOTARIAL



08 MAYO 2009 VILLAGRAN ATR. Nro. 5

STELLA SANCHEZ VILLAGRAN ESCRIBANA MATR. Nro. 5

00086388

1 Fº 832.- PRIMER TESTIMONIO. - PODER GENERAL DE ADMINISTRATION: "ALL  
 2 SERVICE S.A.." a AMPUERO, Elba Sonia.- ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS  
 3 DIECIOCHO: En la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fue-  
 4 go, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a los  
 5 tres días del mes de mayo del año dos mil seis, ante mi, Stella  
 6 SANCHEZ VILLAGRAN. Escribana Titular a cargo del Registro CINCO, de  
 7 esta Provincia, comparece la persona que se identifica y expresa sus  
 8 datos como se indica a continuación: don José Luis PAÑOS, argentino,  
 9 titular del Documento Nacional de Identidad número 11.203.708, casa-  
 10 do, domiciliado en calle 20 de Junio 98 de esta Ciudad, mayor de  
 11 edad, de mi conocido, doy fe, así como de que lo hace en carácter de  
 12 de Presidente del Directorio de la razón social "ALL SERVICE S.A." a  
 13 ALL SERVICE SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en calle Beauvoir Nº 17  
 14 de esta Ciudad, lo que acredita con la documentación habilitante que  
 15 más adelante relacionaré, asegurando el compareciente que se encuen-  
 16 tra vigente.- Y en el carácter invocado y haciendo uso de las atri-  
 17 buciones que le confiere el artículo 58 de la Ley 19550, EMPRESA que  
 18 en nombre y representación de "ALL SERVICE S.A. o AL SERVICE SOCIE-  
 19 DAD ANONIMA", confiere PODER GENERAL AMPLIO PARA ADMINISTRAR a favor  
 20 de doña Elba Sonia AMPUERO, titular del Documento Nacional de Iden-  
 21 tidad número 12.636.025, para que lo ejerza con los siguientes obje-  
 22 tos: Para administrar los bienes de la sociedad, actuales o futuros,  
 23 inmuebles, muebles, semovientes, derechos, fondos de comercio, auto-  
 24 motores, embarcaciones y cuantos compongan su patrimonio y, a tales  
 25 fines queda facultada para: CONTRATOS: celebrar toda clase de

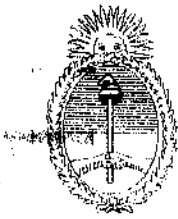
FOTOCOPIA CERTIFICADA HOJA 2

STELLA SANCHEZ VILLAGRAN ESCRIBANA MATR. Nro. 5

COPIA DE COPIA

ES COPIA... Ghiglione Natalia Jefe Dpto Asistencia y Control M.I.G. Y S.R.

JAIME María Soledad Jefa Dpto. Despacho M.I.G. y S.P.



STELLA SAN  
ESCRIBAN

STELLA SANC  
ESCRIBANA

B 00086386

contratos relacionados con esa administración, bajo cualquier forma 26  
y condición, de carácter oneroso, tales como locaciones y 27  
sublocaciones, arrendamientos, subarriendos, aún por mas de seis 28  
años, aparcerías, con o sin contrato escrito; locaciones de servi- 29  
cios u obras como locador o locatario, contratar seguros y pagar 30  
primas y premios; determinar en cada contrato las formalidades, con- 31  
diciones, cláusulas, pactos, plazos, precios, formas de pago y demás 32  
modalidades; rescindir, modificar, reconocer, rectificar, ratificar, 33  
confirmar, aclarar, renovar o extinguir los actos jurídicos celebra- 34  
dos por la apoderada o la poderdante, antes o después de otorgado el 35  
presente, siempre con relación a esta administración.- OBLIGACIONES: 36  
pagar los gastos propios de la administración y los extraordinarios; 37  
hacer, aceptar o impugnar pagos por consignación; hacer novaciones 38  
que extingan obligaciones anteriores o posteriores al presente, de- 39  
legaciones, amortizaciones, subrogaciones, renunciaciones, remisiones o 40  
quitas de deudas; reconocer o confesar obligaciones preexistentes; 41  
transigir o rescindir transacciones en materias de la admi- 42  
nistración; depositar en los Bancos donde la firma tiene abiertas 43  
cuentas corrientes o en manos de otras personas jurídicas o físicas 44  
dinero o valores de cualquier especie en cuenta corriente, a plazo 45  
fijo o caja de ahorro y extraer total o parcialmente esos depósitos 46  
o los anteriores o posteriores al presente.- TITULOS VALORES: acep- 47  
tar, endosar y girar letras de cambio y cheques, interviniendo como 48  
aceptante, girante, endosante, solicitar estados, saldos y libretas 49  
de cheques y dar conformidad con todos ellos; retirar cheques 50

*[Firma]*  
**Ghigione Natalio**  
 (efe Dpto  
 Asistencia y Control  
 M.I.O. y S.P.

**COPIA DE COPIA**

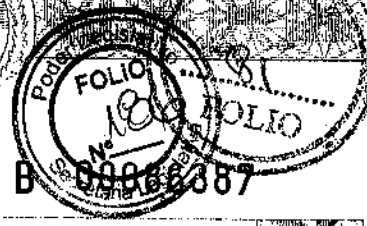
*[Firma]*  
 FAIME Macía Sociedad  
 (efe Dpto. Despacho  
 M.I.O. y S.P.

*[Signature]*  
STELLA VILLAGRAN  
A.M.A.T.R. Nro. 5



**AGUACION NOTARIAL**

STELLA SANCHEZ VILLAGRAN  
ESCRIBANA MATR. Nro. 5



STELLA VILLAGRAN  
A.M.A.T.R. Nro. 5

1 rechazados.- FACULTADES DE PERCIBIR: cobrar alquileres, arrenda-  
 2 mientos, dividendos, intereses, títulos de renta, cédulas, bonos,  
 3 cupones, pólizas de seguros, indemnizaciones y toda suma de dinero o  
 4 valores cualquiera sea su origen, anterior o posterior a este  
 5 apoderamiento y sea que provengan de operaciones al contado o para  
 6 las cuales se haya dado plazo para el pago percibir esos importes y  
 7 dar recibos o cartas de pago.- ACTUACION ANTE LA JUSTICIA Y  
 8 ADMINISTRACION: Para intervenir, personalmente o por intermedio de  
 9 apoderados nombrados al efecto, en defensa de los intereses de esta  
 10 administración, en todos los asuntos judiciales y los que se ges-  
 11 tionen ante los Poderes del Estado y sus reparticiones, en especial  
 12 ante la Administración Federal de Ingresos Públicos-(DGA y DGI),  
 13 Aduana de la Capital Federal y demás Aduanas del interior del país,  
 14 Dirección General de Rentas, Dirección General Impositiva, Cajas Na-  
 15 cionales o provinciales de Previsión, Empresas del Estado, Ministe-  
 16 rio de Trabajo y Seguridad Social, delegación Rio Grande, ANSES, em-  
 17 presas de servicios en general, que se tramiten en la actualidad o  
 18 se promuevan en el futuro, en los que la poderdante sea parte o ten-  
 19 ga interés como actor, demandada, tercerista o en cualquier otro ca-  
 20 rácter y para ello; promover toda clase de acciones; entablar y con-  
 21 testar demandas y reconvenir; oponer y contestar excepciones, pres-  
 22 cripciones y caducidades; argüir de nulidad y falsedad; aceptar o  
 23 rechazar la prórroga o declinación de jurisdicción; plantear y con-  
 24 testar cuestiones de competencia, pedir u oponerse a declaraciones  
 25 de rebeldía o decaimiento de derechos procesales; solicitar y

**COPIA DE COPIA**

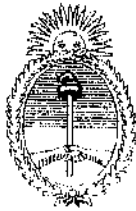
FOTOCOPIA  
CERTIFICADA  
HOJA 3

*[Signature]*  
STELLA SANCHEZ VILLAGRAN  
ESCRIBANA MATR. Nro. 5

ES COPIA DEL DE  
*[Signature]*  
Ghiglione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.G. y S.R.

*[Signature]*  
Nueva Soledad  
Despacho  
M.I.G. y S.R.





STELLA SANCHEZ  
ESCRIBANA Nº

B 00086387  
STELLA SANCHEZ  
ESCRIBANA Nº

oponerse a la acumulación de procesos o de acciones; deducir y con- 26  
 testar tercerías y solicitar u oponerse a la citación de terceros; 27  
 aceptar y prestar juramentos, fianzas y cauciones, incluso la 28  
 juratoria, pudiendo ofrecerla; producir e impugnar pruebas; asistir 29  
 a audiencias; citar de evicción; solicitar y diligenciar notifica- 30  
 ciones, vistas y traslados por medio de cédulas, oficios, exhortos, 31  
 mandamientos y otros; reconocer documentos y firmas de la 32  
 poderdante, anteriores o posteriores al presente, así como reconocer 33  
 o confesar obligaciones que se relacionen con la administración; ha- 34  
 cer o recibir pagos aún los extraordinarios; dar recibos; solicitar 35  
 la traba de medidas cautelares, así como su levantamiento; solicitar 36  
 la pública subasta o la venta privada de bienes de los contrarios, 37  
 así como su adjudicación en pago; someter las cuestiones a la deci- 38  
 sión de árbitros o amigables componedores, legales o convencionales 39  
 e intervenir en conciliaciones; conformarse con regulaciones de ho- 40  
 norarios, aunque sean propios; desistir del derecho de apelar y 41  
 otros recursos procesales; recusar, con o sin causa; solicitar men- 42  
 suras, deslindes y amojonamientos; pedir desalojos y lanzamientos; 43  
 recibir una cosa por otra; actuar como depositario o depositante; 44  
 intervenir en actas judiciales, administrativas y notariales y re- 45  
 querir y otorgar diligencias notariales vinculadas con el objetos 46  
 del presente. OTRAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS: Efectuar los apar- 47  
 tes ante los organismos de previsión, para cumplir los deberes for- 48  
 males y pecuniarios ante el Fisco nacional, provincial, o municipal; 49  
 formular declaraciones juradas, actuar ante los organismos 50

**COPIA DE COPIA**

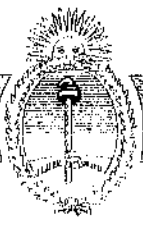
RAIMIL María Soledad  
Jefe Depto. Despacho  
M.J.O. y S.P.

*[Firma]*  
Ghiglione Natalia  
Jefe Depto  
Asistencia y Control  
M.J.O. y S.P.

VILLAGRAN  
Nro. 5



ACTUACION NOTARIAL



82  
FOLIO

Power Legislativo  
FOLIO  
107  
Secretaría Legislativa

B 00086388

VILLAGRAN  
Nro. 5

1 tributarios, reclamar la devolución o compensación por pagos indebi-  
 2 dos o erróneos. OTROS ACTOS: Para retirar la correspondencia epis-  
 3 tolar o telegráfica y los valores, giros, certificados, cargas, en-  
 4 comiendas, del interior o del exterior del país, consignarlas a su  
 5 nombre y suscribir avisos, recibos y demás resguardos; nombrar y  
 6 despedir empleados; adoptar resoluciones con relación a la situación  
 7 del personal (horarios, vacaciones, licencias, despidos, indem-  
 8 nizaciones, etcétera).- Notificar resoluciones del Ministerio de  
 9 Trabajo y Seguridad Social y Dirección de Asuntos Laborales de la  
 10 provincia, asistir a audiencias, poner y absolver posiciones, reco-  
 11 nocer y negar derechos a la aplicabilidad de disposiciones de dere-  
 12 cho y reglamentarias, presentando documentos, prestar declaraciones  
 13 juradas e interponer toda clase de recursos legales dejando constan-  
 14 cia que la enumeración de las facultades es enunciativa y no  
 15 limitativa, salvo cuando la ley exija que conste expresamente y que  
 16 su intervención en los trámites y negocios encomendados no revocará  
 17 ni limitará el apoderamiento mientras no lo sea en forma expresa y  
 18 solicita de mí, la autorizante, expida testimonio de la presente pa-  
 19 ra la apoderada.- El presente no revoca otros poderes otorgados con  
 20 el mismo objeto.- YO, LA AUTORIZANTE, hago constar que el  
 21 compareciente acredita la existencia y representación invocada con:  
 22 La constitución de la sociedad, efectuada por escritura número 362  
 23 de fecha 24 de mayo de 2001, pasada al folio 1084, por ante mí, en  
 24 este mismo Registro a mi cargo, la que fue inscripta en el Registro  
 25 Público de Comercio de Tierra del Fuego, en el Libro Registro de

COPIA DE COPIA

FOTOCOPIA  
CERTIFICADA  
HOJA 4

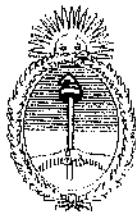
*[Signature]*

STELLA SANCHEZ VILLAGRAN  
ESCRIBANA MATR. Nro. 5

COPIA DEL  
*[Signature]*

INTE Nara Soledad  
Jefa Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.

Ghiglione Natalle  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.O. Y S.P.



CORRESPONDE A LA  
 LEGALIZACION N.º 000 33075  
 B 00086300



Sociedades Comerciales N° IV, bajo el N° 2542, Folio 040, Año 2001, 26  
 instrumento que en sus originales tengo a la vista para este acto y 27  
 en fotocopias autenticadas corre agregado a la Escritura N° 114 de 28  
 fecha 10 de marzo del 2004, pasada ante mi en este Registro a mi 29  
 cargo al Folio 215, doy fe.- LEO esta escritura al otorgante, quién 30  
 la firma de conformidad ante mi, doy fe.- JOSE LUIS PAÑOS.- Ante mi, 31  
 Stella SANCHEZ VILLAGRAN, está mi sello. CONCUERDA con su escritura 32  
 matriz que pasó al Folio 832 del Protocolo del año dos mil seis, del 33  
 Registro Notarial número CINCO de Tierra del Fuego, a mi cargo.- Pa- 34  
 ra la APODERADA, expido este PRIMER TESTIMONIO en tres sellos de ac- 35  
 tuación notarial números B 00086386, B 00086387 y B 00086388 que 36  
 firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.- 37

STELLA SANCHEZ VILLAGRAN  
 ESCRIBANA MATR. Nro. 5

**COPIA DE COPIA**

JAIME Maza Soledad  
 Jefa Dpto. Despacho  
 M.C.O. y S.P.

Ghiglione Natalia  
 Jefe Dpto  
 Asistencia y Control  
 M.C.O. y S.P.

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50



**LEGALIZACION**



STELLA SANCHEZ VILLAGRAN  
MATR. NRO. 5

El COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes vigentes, LEGALIZA la firma y el sello del escribano don STELLA SANCHEZ VILLAGRAN obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 00033075 Serie L. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Río Grande, 08 de Mayo de 2006.-

M. Alejandro Castellón Arrieta  
Legalizador  
Río Grande

FOTOCOPIA  
CERTIFICADA  
HOJA 5

STELLA SANCHEZ VILLAGRAN  
ESCRIBANA MATR. Nro. 5

ES COPIA FIEL DE  
ORIGINAL

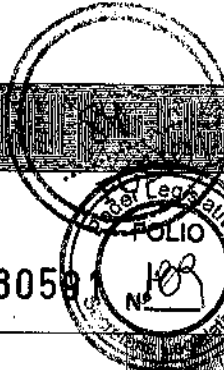
Ghiglione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.G. Y S.P.

**COPIA DE COPIA**

JAIME María Soledad  
Jefe Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.



**AGUACION NOTARIAL**  
LEY 285



E 0008059

*[Handwritten signature]*  
VILLAGRAN  
Nro. 5

En mi carácter de Escribano Titular del Registro N° 5 de Tierra del Fuego  
CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en CINCO (5) foja/s, que sello  
y rubrico, es/son COPIA/S FIEL de su original, que tuve a la vista, doy fe.  
Río Grande. 06 de Marzo de 2012 .:

*[Handwritten signature]*

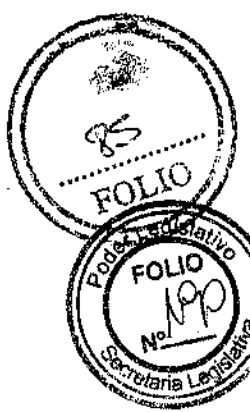
STELLA SANCHEZ VILLAGRAN  
ESCRIBANA MATR. Nro. 5

**COPIA DE COPIA**

*[Handwritten signature]*  
JAIME María Sotodad  
Jefe Opto. Despacho  
M.I.O. y S.P.

*[Handwritten signature]*  
Ghiglione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.O. y S.P.

REGISTRO NOTARIAL N° 5  
Dra. Stella Sánchez Villagrán  
11 de Julio 753 - Tel 30682 - (9420) Rio Grande - Tierra del Fuego



**Primer Testimonio**

**Escritura N° 476/2005.**

FOTOCOPIA  
CERTIFICADA  
HOJA 1

STELLA SANCHEZ VILLAGRAN  
ESCRIBANA MATR. Nro. 5

ES COPIA FIEL

Ghiglione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.G. y S.R.

**COPIA DE COPIA**

JAIIME María Sotomayor  
Jefa Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.



**ACTUACION NOTARIAL**



STELLA SANCHEZ VILLAGRAN  
ESCRIBANA MATR. Nro. 5



VILLAGRAN  
R. Nro. 5

1 Fº 1367.- PRIMER TESTIMONIO.- PODER GENERAL DE ADMINISTRACION:  
 2 "PATAGONICA DE INVERSIONES S.R.L." a AMPUERO, Elba Sonia.- ESCRITURA  
 3 NUMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS: En la Ciudad de Río Grande,  
 4 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,  
 5 República Argentina, a los veintinueve días del mes de julio del año  
 6 dos mil cinco, ante mi, Stella SANCHEZ VILLAGRAN, Escribana Titular  
 7 a cargo del Registro CINCO, de esta Provincia, comparece la persona  
 8 que se identifica y expresa sus datos como se indica a continuación:  
 9 don José Luis PAÑOS, argentino, titular del Documento Nacional de  
 10 Identidad número 11.203.793, casado, domiciliado en calle 20 de Ju-  
 11 nio 98 de esta Ciudad, mayor de edad, de mí conocido, doy fe, así  
 12 como de que lo hace en carácter de socio gerente de la razón social  
 13 "PATAGONICA DE INVERSIONES S.R.L.", cuya existencia y representa-  
 14 ción, se acredita con los documentos habilitantes que se re-  
 15 lacionarán más adelante.- Y en el carácter invocado, EXPRESA que en  
 16 nombre y representación de "PATAGONICA DE INVERSIONES S.R.L." con-  
 17 fiere PODER GENERAL AMPLIO PARA ADMINISTRAR a favor de doña Elba  
 18 Sonia AMPUERO, titular del Documento Nacional de Identidad número  
 19 12.636.025, para que lo ejerza con los siguientes objetos: Para ad-  
 20 ministrar los bienes de la sociedad, actuales o futuros, inmuebles,  
 21 muebles, semovientes, derechos, fondos de comercio, automotores, em-  
 22 barcaciones y cuantos compongan su patrimonio y, a tales fines queda  
 23 facultada para: CONTRATOS: celebrar toda clase de contratos rela-  
 24 cionados con esa administración, bajo cualquier forma y condición,  
 25 de carácter oneroso, tales como locaciones y sublocaciones,

**COPIA DE COPIA**

FOTOCOPIA  
CERTIFICADA  
HOJA 2

STELLA SANCHEZ VILLAGRAN  
ESCRIBANA MATR. Nro. 5

M.E. María Soledad  
Jefa Dpto. Despacho  
M.O. y S.P.

ES COPIA FIDEL...

Ghiglione Natalio  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.O. y S.P.



STELLA SA  
ESCRIBA

B 000076277 STELLA SAN  
ESCRIBAN

arrendamientos, subarrendos, aún por mas de seis años, aparcerías, 26  
 con o sin contrato escrito; locaciones de servicios u obras como 27  
 locador o locatario, contratar seguros y pagar primas y premios; de- 28  
 terminar en cada contrato las formalidades, condiciones, cláusulas, 29  
 pactos, plazos, precios, formas de pago y demás modalidades; rescin- 30  
 dir, modificar, reconocer, rectificar, ratificar, confirmar, acla- 31  
 rar, renovar o extinguir los actos jurídicos celebrados por la apo- 32  
 derada o la poderdante, antes o después de otorgado el presente, 33  
 siempre con relación a esta administración.- OBLIGACIONES: pagar los 34  
 gastos propios de la administración y los extraordinarios; hacer, 35  
 aceptar o impugnar pagos por consignación; hacer novaciones que ex- 36  
 tingan obligaciones anteriores o posteriores al presente, dele- 37  
 gaciones, amortizaciones, subrogaciones, renunciaciones, remisiones o 38  
 quitas de deudas; reconocer o confesar obligaciones preexistentes; 39  
 transigir o rescindir transacciones en materias de la admi- 40  
 nistración; depositar en los Bancos donde la firma tiene abiertas 41  
 cuentas corrientes o en manos de otras personas jurídicas o físicas 42  
 dinero o valores de cualquier especie en cuenta corriente, a plazo 43  
 fijo o caja de ahorro y extraer total o parcialmente esos depósitos 44  
 o los anteriores o posteriores al presente.- TITULOS VALORES: acep- 45  
 tar, endosar y girar letras de cambio y cheques, interviniendo como 46  
 aceptante, girante, endosante, solicitar estados, saldos y libretas 47  
 de cheques y dar conformidad con todos ellos; retirar cheques recha- 48  
 zados.- FACULTADES DE PERCIBIR: cobrar alquileres, arrendamientos, 49  
 dividendos, intereses, títulos de renta, cédulas, bonos, cupones, 50

**COPIA DE COPIA**

JAIMÉ María Soledad  
Jefa Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.

COPIA DEL  
STELLA SAN  
ESCRIBAN  
Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.O. y S.P.



*[Handwritten signature]*  
R. Nro. 5



**ACTUACION NOTARIA**



**OLU**

87  
FOLIO

FOLIO  
Nº 192  
Secretaría Legislativa

SANCHEZ VILLAGRAN  
A. MATR. Nro. 5

B 000076

1 pólizas de seguros, indemnizaciones y toda suma de dinero o valores  
 2 cualquiera sea su origen, anterior o posterior a este apoderamiento  
 3 y sea que provengan de operaciones al contado o para las cuales se  
 4 haya dado plazo para el pago percibir esos importes y dar recibos o  
 5 cartas de pago.- ACTUACION ANTE LA JUSTICIA Y ADMINISTRACION: Para  
 6 intervenir, personalmente o por intermedio de apoderados nombrados  
 7 al efecto, en defensa de los intereses de esta administración, en  
 8 todos los asuntos judiciales y los que se gestionen ante los Poderes  
 9 del Estado y sus reparticiones, en especial ante la Administración  
 10 Federal de Ingresos Públicos-(DGA y DGI), Aduana de la Capital Fede-  
 11 ral y demás Aduanas del interior del país, Dirección General de Ren-  
 12 tas, Dirección General Impositiva, Cajas Nacionales o provinciales  
 13 de Previsión, Empresas del Estado, Ministerio de Trabajo y Seguridad  
 14 Social, delegación Río Grande, ANSES, empresas de servicios en gene-  
 15 ral, que se tramiten en la actualidad o se promuevan en el futuro,  
 16 en los que la poderdante sea parte o tenga interés como actor, de-  
 17 mandada, tercerista o en cualquier otro carácter y para ello; promo-  
 18 ver toda clase de acciones; entablar y contestar demandas y reconve-  
 19 nir; oponer y contestar excepciones, prescripciones y caducidades;  
 20 argüir de nulidad y falsedad; aceptar o rechazar la prórroga o de-  
 21 clinación de jurisdicción; plantear y contestar cuestiones de compe-  
 22 tencia, pedir u oponerse a declaraciones de rebeldía o decaimiento  
 23 de derechos procesales; solicitar y oponerse a la acumulación de  
 24 procesos o de acciones; deducir y contestar tercerías y solicitar u  
 25 oponerse a la citación de terceros; aceptar y prestar juramentos,

**COPIA DE COPIA**

FOTOCOPIA  
CERTIFICADA  
HOJA 3

*[Handwritten signature]*  
STELLA SANCHEZ VILLAGRAN  
ESCRIBANA MATR. Nro. 5

ES COPIA ORIGINAL

CAJINE María Soledad  
Letr. Dpto. Despacho  
I.C.O. y C.P.

*[Handwritten signature]*  
Ghiglione Natalia  
Letr. Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.O. Y B.R.



STELLA SAN  
ESCRIBAN

STELLA SA  
ESCRIBA

B 000076278

fianzas y cauciones, incluso la juratoria, pudiendo ofrecerla; pro- 26  
ducir e impugnar pruebas; asistir a audiencias; citar de evicción; 27  
solicitar y diligenciar notificaciones, vistas y traslados por medio 28  
de cédulas, oficios, exhortos, mandamientos y otros; reconocer docu- 29  
mentos y firmas de la poderdante, anteriores o posteriores al pre- 30  
sente, así como reconocer o confesar obligaciones que se relacionen 31  
con la administración; hacer o recibir pagos aún los ex- 32  
traordinarios; dar recibos; solicitar la traba de medidas cautela- 33  
res, así como su levantamiento; solicitar la pública subasta o la 34  
venta privada de bienes de los contrarios, así como su adjudicación 35  
en pago; someter las cuestiones a la decisión de árbitros o amiga- 36  
bles componedores, legales o convencionales e intervenir en conci- 37  
liaciones; conformarse con regulaciones de honorarios, aunque sean 38  
propios; desistir del derecho de apelar y otros recursos procesales; 39  
recusar, con o sin causa; solicitar mensuras, deslindes y amojona- 40  
mientos; pedir desalojos y lanzamientos; recibir una cosa por otra; 41  
actuar como depositario o depositante; intervenir en actas judi- 42  
ciales, administrativas y notariales y requerir y otorgar diligen- 43  
cias notariales vinculadas con el objetos del presente. OTRAS ACTUA- 44  
CIONES ADMINISTRATIVAS: Efectuar los aportes ante los organismos de 45  
previsión, para cumplir los deberes formales y pecuniarios ante el 46  
Fisco nacional, provincial, o municipal: formular declaraciones ju- 47  
radas, actuar ante los organismos tributarios, reclamar la devolu- 48  
ción o compensación por pagos indebidos o erróneos. OTROS ACTOS: Pa- 49  
ra retirar la correspondencia epistolar o telegráfica y los valores, 50

**COPIA DE COPIA**

Stella San  
Sociedad  
de Escribanos  
Dpto. Despacho  
M.O. y S.P.

*Stella*  
Ghiglione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.O. y S.P.



ACTUACION NOTARIAL



COLECCIÓN



B 000076

HEZ VILLAGRAM  
A MATR. Nro. 5

1 giros, certificados, cargas, encomiendas, del interior o del exte-  
 2 rior del país, consignarlas a su nombre y suscribir avisos, recibos  
 3 y demás resguardos; nombrar y despedir empleados; adoptar reso-  
 4 luciones con relación a la situación del personal (horarios, vaca-  
 5 ciones, licencias, despidos, indemnizaciones, etcétera).- Notificar  
 6 resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Direc-  
 7 ción de Asuntos Laborales de la provincia, asistir a audiencias, po-  
 8 ner y absolver posiciones, reconocer y negar derechos a la aplicabi-  
 9 lidad de disposiciones de derecho y reglamentarias, presentando do-  
 10 cumentos, prestar declaraciones juradas e interponer toda clase de  
 11 recursos legales dejando constancia que la enumeración de las facul-  
 12 tades es enunciativa y no limitativa, salvo cuando la ley exija que  
 13 conste expresamente y que su intervención en los trámites y negocios  
 14 encomendados no revocará ni limitará el apoderamiento mientras no lo  
 15 sea en forma expresa y solicita de mí, la autorizante, expida tes-  
 16 timonio de la presente para la apoderada.- El presente no revoca  
 17 otros poderes otorgados con el mismo objeto.- YO, LA AUTORIZANTE,  
 18 hago constar que el compareciente acredita la existencia y represen-  
 19 tación invocados con el contrato de constitución de la sociedad  
 20 otorgado por instrumento privado de fecha 13 de mayo de 1997,  
 21 inscripto en el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego,  
 22 Libro Registro de Sociedades Comerciales N° II, bajo el N° 1449, Fo-  
 23 lio 96, año 1997, por Disposición D.P.J. N° 132/97, que en sus ori-  
 24 ginales he tenido a la vista para este acto y en fotocopia  
 25 autenticada corre agregado a la Escritura N° 727 de fecha 30 de

FOTOCOPIA  
CERTIFICADA  
HOJA 4

*[Signature]*  
STELLA SANCHEZ VILLAGRAM  
ESCRIBANA MATR. Nro. 5

COPIA DE COPIA

*[Signature]*  
Ghiglione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.G. y S.R.

*[Signature]*  
María Soledad  
Dpto. Despacho  
M.I.G. y S.R.



STELLA SANCHEZ VILLAGRAN  
ESCRIBANA MATR. N.º 5  
B 000076278

diciembre de 1997 pasada ante mi en este Registro a mi cargo al Fo- 26  
lio 2183, doy fe.- LEO esta escritura al otorgante, quién la firma 27  
de conformidad ante mi, doy fe.- JOSE LUIS PAÑOS.- Ante mi Stella 28  
SANCHEZ VILLAGRAN, está mi sello. CONCUERDA con su escritura matriz 29  
que pasó al Folio 1367 del Protocolo del año dos mil cinco, del Re- 30  
gistro Notarial número CINCO, de Tierra del Fuego, a mi cargo.- Para 31  
la APODERADA, expido este PRIMER TESTIMONIO en tres sellos de actua- 32  
ción notarial números B 000076277, B 000076278 y B 000076279 que 33  
firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.- *Exemplado: PA* 34

TACONICA, Val - Su otorgamiento: 11 203757, Vali. -

STELLA SANCHEZ VILLAGRAN  
ESCRIBANA MATR. N.º 5

COPIA/S CERTIFICADA/S EN FOJA DE  
ACTUACION NOTARIAL Epo 80592

STELLA SANCHEZ VILLAGRAN  
ESCRIBANA MATR. N.º 5

**COPIA DE COPIA**

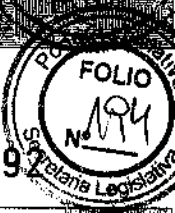
JAIMÉ María Sotelo  
Jefe Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.

Gbignone Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.O. y S.P.

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50



**ACTUACION NOTARIAL**



E 0008059

VILLAGRAN  
M. Nro. 5

En mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 5 de Tierra del Fuego  
CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en CUATRO (4) foja/s, que sello  
y rubrico, es/son COPIA/S FIEL de su original, que tuve a la vista, doy fe.

Río Grande. 06 de Marzo de 2012 .-

STELLA SANCHEZ VILLAGRAN  
ESCRIBANA MATR. Nro. 5

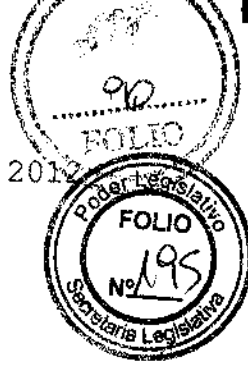
GRUPA L2006 S PZ

**COPIA DE COPIA**

María Soledad  
Opo. Despacho  
M.I.O. y S.P.

Ghiglione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.O. y S.P.

Rio Grande, 14 de Marzo de 2012




Señor Ministro  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
M.M.O Manuel BENEGAS  
S / D

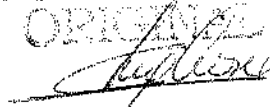
Me dirijo a Ud., a efectos de hacerle saber que mediante nota de fecha 06 de Marzo de 2012 los propietarios que represento, del dominio designado según título como: Departamento Rio Grande, Sección K, Macizo 151, Parcela 1, expresaron su consentimiento respecto de la tasación del inmueble que les pertenece.

Atento y con el objeto de facilitar la implementación operativa que permita cumplir los plazos establecidos, adjunto a la presente el proyecto de convenio que se propone suscribir entre las partes a fin de materializar la escrituración dentro del plazo establecido.

Sin más lo saludo muy atentamente.

  
Diego C. Navarero  
DNI 13819255

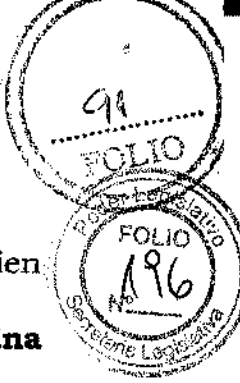
Página 1 de 1

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL  
  
Ghignone Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.O. Y S.P.

**COPIA DE COPIA**

JAIME NIÑO  
Jefa Dpto. Despacho  
M.I.O. Y S.P.

**CONVENIO DE EXPROPIACION**



Por la presente, **Diego Carlos NAVARRO**, D.N.I. 13.819.233 quien lo hace por sí y en carácter de apoderado de: **Maria Silvina ELIZAICIN**, D.N.I. 25.197.830, según Poder Especial, otorgado por Escritura N° 260, pasada al Folio 801 del Protocolo del año 2011, del Registro Notarial N° 515 de la Ciudad de Buenos Aires; **Guillermo Daniel PROKOPIW**, D.N.I. 11.786.837, según Poder Especial, otorgado por Escritura N° 1, pasada al Folio 002 del Protocolo del año 2012, del Registro Notarial N° 10 de esta Provincia; **Santiago Vicente PUEBLA**, D.N.I. 17.406.682, según Poder Especial, otorgado por Escritura N° 117, pasada al Folio 218 del Protocolo del año 2008, del Registro Notarial N° 1596 de la Capital Federal; **Antonio Javier CELENTANO**, D.N.I. 17.129.959, según Poder Especial, otorgado por Escritura N° 6, pasada al Folio 10 del Protocolo del año 2012, del Registro Notarial N° 10 de esta Provincia y **Mariana Soledad LOVERA**, D.N.I. 29.568.035, según Poder Especial, otorgado por Escritura N° 974, pasada al Folio 2795 del Protocolo del año 2011, del Registro Notarial N° 12 de esta Provincia, **ALL SERVICE S.A.** (CUIT N° 30-70779238-4) según Poder ....., otorgado por Escritura N° ....., pasada al ..... del Protocolo del año ....., del Registro Notarial N° ... de esta Provincia y **PATAGONICA DE INVERSIONES S.R.L.** (CUIT N° 30-67067312-6) según Poder ....., otorgado por Escritura N° .....

**COPIA DE COPIA**

JAIMÉ María Soledad  
Jefe Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.

ES COPIA DEL ORIGINAL

*[Handwritten Signature]*  
Ghiglione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.O. y S.P.

pasada al Folio ..... del Protocolo del año ....., del Registro Notarial N° ..... de esta Provincia, todos con domicilio especial constituido para este acto en Espora 699 de la ciudad de Río Grande, en adelante LOS PROPIETARIOS, y por la otra parte la **PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**, CUIT 30-54666243-4, con domicilio en San Martín 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA PROVINCIA, representada en este acto por el MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, M.M.O. Manuel F. BENEGAS (comisionado al otorgamiento de la presente conforme decreto xxxx), acuerdan celebrar el presente convenio de acta de expropiación sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

- 1) Ambas partes expresan que este acuerdo tiene como origen lo dispuesto en la ley provincial 847 (EXPROPIACIÓN INMUEBLES EN LA LOCALIDAD DE RÍO GRANDE: DECLARACIÓN UTILIDAD PÚBLICA, MACIZOS: 49, 50, 51, 52, 53 Y 151 DE LA SECCIÓN K), sancionada el 28 de Mayo de 2011, promulgada 28 de Junio de 2011 D.P. N° 1542, publicación B.O.P. 04/07/11, cuyos artículos y disposiciones se tienen por reproducidas.
- 2) Que LOS PROPIETARIOS son titulares del dominio, con títulos perfectos, del inmueble sito en la ciudad de Río Grande, designado como: **Dto. Río Grande, Sección K, Macizo 151, Parcela 1**, con todas las características y

Página 2 de 6

**COPIA DE COPIA**

*[Handwritten signature]*  
JAIME María Soledad  
Jefa Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.

*[Handwritten signature]*  
Ghiglione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Correo  
M.I.O. y S.P.



93  
FOLIO

198

circunstancias que surge de su título de propiedad y su plano respectivo.

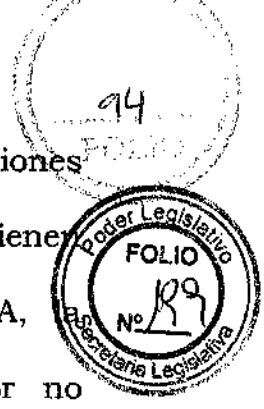
- 3) Que LA PROVINCIA, ratifica su voluntad y decisión para continuar el proceso de expropiación del inmueble descrito en el punto 2) hasta concluir el mismo. A tal fin deja constancia que dispone presupuestariamente las partidas necesarias para cumplir las obligaciones de pago correspondientes.
- 4) LA PROVINCIA ratifica la aceptación del resultado de la tasación del inmueble efectuada por el Tribunal Nacional de Tasación obrante en el Expediente N° 16403-MO/11 mediante el que tramita la expropiación del inmueble mencionado, entre otros, y Nota TT N° 3396 de fecha 19/09/11, folio 22 del citado expediente, fijándose el valor del bien objeto de este convenio, en el monto total de **PESOS CATORCE MILLONES (\$ 14.000.000)**, importe que deberá ser abonado al contado.
- 5) Que LOS PROPIETARIOS fueron notificados del resultado de dicha tasación y comunicaron a LA PROVINCIA su expresa aceptación sujeta a los términos y condiciones establecidos en su nota de fecha 06 de Marzo de 2012 que se agrega como Anexo, formando parte INTEGRANTE del presente.
- 6) Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido entre la fecha de tasación citada (19/09/11) y la firma del presente, LA

**COPIA DE COPIA**

JAIIME/María Solís  
Jefe Dpto. Despach.  
M.I.O. y S.P.

Ghiglione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.O. y S.P.

PROVINCIA acepta el plazo de pago en las condiciones establecidas por LOS PROPIETARIOS. Las partes convienen que en caso de incumplimiento de LA PROVINCIA, aceptación de LOS PROPIETARIOS, se tendrá por no efectuada y sin valor legal alguno.



- 7) Habiendo acordado el precio y forma de pago, las partes manifiestan que la expropiación tramitará de mutuo acuerdo.
- 8) Que atento la conformidad de las partes en cumplir con lo dispuesto en la citada ley, se pacta un plazo no mayor de noventa (90) días corridos contados a partir de .... de Marzo de 2012, para que se otorgue la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de LA PROVINCIA, respecto al inmueble descrito en punto 2), como así también suscribir todos y cada uno de los demás documentos públicos y privados que fuere necesario para alcanzar el fin propuesto.
- 9) LOS PROPIETARIOS se obligan a transferir a favor de LA PROVINCIA, en concepto y carácter de expropiación, el dominio del inmueble referido en el punto 2) dentro del plazo de noventa (90) días convenido, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en la mencionada ley 847.
- 10) Al momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio LA PROVINCIA abonará a LOS PROPIETARIOS al contado y libre de todo gasto, **la suma de catorce millones**

**COPIA DE COPIA**

JAI ME María Soledad  
Jefa Depto. Despacho  
M.I.O. y S.D.

ES COPIA DEL

Gbighione Natalio  
Jefe Depto  
Asistencia y Control  
M.I.O. y S.D.

95  
FOLIO

Poder Legislativo  
FOLIO  
Nº 200  
Secretaría Legislativa

de pesos (\$14.000.000) en concepto de pago y cancelación de la parcela **Parcela 1 del Macizo 151 de la Sección K del Dto. Rio Grande.**

11) Si vencido el plazo convenido, la escritura traslativa de dominio no pudiera otorgarse por causas ajenas a LOS PROPIETARIOS, este convenio y la nota de aceptación de LOS PROPIETARIOS, quedarán automáticamente extinguidos y sin valor legal. Para ello no será necesaria la interpelación judicial o extrajudicial previa, operando por el mero transcurso del tiempo. Si LA PROVINCIA decidiera luego retomar el proceso expropiatorio corresponderá actualizar la tasación anterior o realizar una nueva.

12) Ambas partes agregan que LOS PROPIETARIOS no se encuentran en posesión material del inmueble, por cuanto como es de público conocimiento, el mismo se encuentra intrusado, situación IRREGULAR que originó la expropiación por parte de LA PROVINCIA. Por ello LOS PROPIETARIOS quedan liberados de toda responsabilidad con relación al estado en que el inmueble se encuentre.

13) Todos los gastos y honorarios que demande la y transferencia de dominio del inmueble a favor de LA PROVINCIA serán por exclusiva cuenta del Estado Provincial.

**COPIA DE COPIA**

JAI/ME/María Soledad  
Jefa Dpto. Despacho  
M.I.G. y S.R.

ES COPIA DEL DEL  
Ghigione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.G. y S.R.

96  
FOLIO

Poder Legislativo  
FOLIO  
Nº 201  
Secretaría Legislativa

14) Mediante la firma de la escritura TRASLATIVA DE DOMINIO LOS PROPIETARIOS reconocen que LA PROVINCIA ha obtenido la propiedad del terreno expropiado, libre de cargas y gravámenes.

15) (Este convenio tiene naturaleza administrativa). LAS PARTES ACUERDAN que LA JURISDICCIÓN contencioso administrativa será competente para resolver las controversias que puedan surgir en su interpretación y cumplimiento, sometiéndose a los tribunales ordinarios de la ciudad de Ushuaia, constituyendo domicilios en los citados ut supra.

En prueba de conformidad, se firman xxxx ejemplares iguales y de un mismo tenor, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, a los xxxxx días del mes de xxxx de 2012.-

**COPIA DE COPIA**

JAI ME Noelia Soledad  
Jefa Dpto. Despliegue  
M.I.O. y C.P.

RES 117  
Ghiglione Natalia  
Jefe Dpto  
Asistencia y Control  
M.I.O. y S.R.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

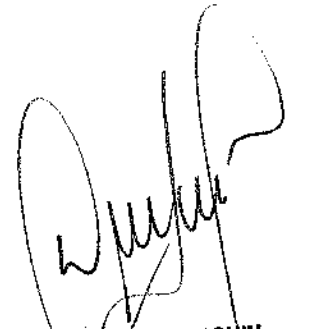
"2012 - en Memoria de los Héroes de Malvinas"



### CONSTANCIA DE DESGLOSE


----- Se deja constancia que se procedio al desglose desde la Foja 45 a la Foja 96 inclusive, con el propósito de ser incorporadas al Expte. N° 4778-OP/12, mediante el cual se tramita la "EXPROPIACIÓN DEL MZO. 151 - PARCELA 1 - SECCIÓN K, DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE - LEY 847, adjuntandose al presente, copia autenticada de las actuaciones desglosadas.-----

USHUAIA, 26 MAR. 2012



Daniel O. GUAQUIN  
Sube. de Gestión Administrativa  
M.I.O. y S.P.

ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL



JAIIME María Soledad  
Jefa Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.

Ejercicio 2012  
Comprobante 02236  
Expediente 016403-mo-11  
Fecha 13/04/12

Memo: S/Expropiación de los macizos 49, 50, 51, 52  
K de Rio Grande



UGest	Insumo	Descripción	Cantidad	Precio	Total	Prov	OCompr	Fecha OCompr	Inciso
5533	490	Construcciones en bienes	14,000,000.00	1.00	14,000,000.00	00000			042 001
					Total Preventivo	14,000,000.00			
					Total Definitivo	0.00			
					Total Devengado	0.00			

! Resumen p/Cuenta  
! 00305042 14,000,000.00 ! Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Pub 003 106

| Resumen p/Incisos  
! 042 - Construcciones 14,000,000.00 !

| Resumen Devengado p/UGG e Inciso

El/los insumos seleccionado/s en la presente tramitación tendra/n redireccionada su imputación al inciso detallado a continuación, sin que esto modifique la clasificación económica expuesta en cada renglón.

UGest	Insumo	Inciso Redireccionado	Descripción
5533	490	042 001	Construcciones

ARROYO MARIA JOSE  
Directora Contable y Fondos  
M.I.O. y S.P.

ES COPIA FIAL DEL ORIGINAL

M. Soledad  
Dpto. Despacho  
M.I.O. y S.P.